

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Seminario de Investigación: Factores de riesgo presentes en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar

Ana Valentina Beltrán Méndez, Karoll Lizeth Rincón Castañeda, Nicolás Quintero Barón,

Laura Valentina Silva Granada

Proyecto de grado para optar al título de Trabajadores Sociales

Director:

Roberto Agudelo Pinzón.

Abogado magister en derecho de familia.

Universidad Industrial de Santander

Facultad Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2023

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

A mi mami, Neyda Méndez, por ser lo que siempre he necesitado, por su apoyo, corrección, sacrificio y sobre todo por su amor incondicional, espero poder agradecer de mil maneras lo que ha hecho por mí, empezaré con un Gracias mamá.

A Camila, mi amor más grande, por ser la más hermanable kukipan y jamás dejarme sola, porque sin sus enseñanzas no sería quien soy, por siempre creer en mí, por reírse de mis payasadas y a su vez por ser mi paño de lágrimas.

A mis nonos, Hernando y Victoria que me guía desde el cielo, por ser mi hogar y mi faro de luz, siempre confiando en mí, protegiéndome, consintiéndome y desde la humildad enseñándome lo grande que puedo llegar a ser.

A Sulay Méndez, por ser mi segunda madre y amiga, por acogerme en su seno protector, amarme y apoyarme en cada etapa de mi vida.

A la familia Higuera García, por darme mi segundo hogar, por ser mi lugar seguro.

A Ana María, Nico y Migue, por ser el significado de amistad incondicional, por estar en los tropiezos y en los triunfos.

A Nico, Lau y Karoll, por todos los años de trasnochos, trabajos y risas que compartimos, gracias por aventurarnos a atravesar esta última etapa juntos, por apoyarnos y no rendirnos a pesar de las adversidades que pasamos, porque logramos vernos crecer para llegar a ser amigos y colegas.

A Teodoro, el fortín que desde el cielo alienta conmigo y a Oddie mi brinki brinki, gracias por dejar la huella de su amor para siempre en mi corazón, por enseñarme la paciencia, los mil paseos, los arrunches, las locuras y por estar siempre a mi lado.

Gracias totales.

Ana Valentina Beltrán Méndez

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Este logro es dedicado a mis padres Ricardo Rincón y Cristina Castañeda, quienes con su trabajo e inmensos esfuerzos han hecho posible mi desarrollo personal y preparación profesional, a través de su apoyo, compañía y amor han luchado por forjar un mejor futuro para sus hijas, sin sus consejos no habría llegado a este punto, este título profesional es por y para ustedes.

A mi hermana Sofía por ser mi compañera, amiga y fuente de motivación fundamental, cuya presencia y cariño me impulsa a seguir adelante, gracias por creer en mí, mis logros son también suyos.

A mis abuelos quienes con su amor incondicional me han acompañado a lo largo de mi vida, han sido un claro ejemplo de perseverancia, humildad y me enseñaron que las diferentes dificultades que atravesamos nos fortalecen, motivándome siempre a perseguir mis sueños.

A mis compañeros Ana, Lau y Nicolás, con quienes pasamos diversos obstáculos hasta llegar a este punto, finalmente estamos viendo el resultado de todo el esfuerzo y dedicación que pusimos en este seminario y en nuestro camino de desarrollo profesional, estoy agradecida de los momentos que compartimos y segura de los grandes profesionales que serán.

A todas las personas que formaron parte de este largo camino, que me ayudaron y contribuyeron a mi formación profesional, a la escuela de Trabajo social, a todos mis docentes, compañeros y amigos que me escucharon y dieron palabras de aliento.

A Fulmiani y su equipo interdisciplinar, quienes contribuyeron inmensamente al fortalecimiento de habilidades y herramientas para mi formación profesional y desarrollo personal.

Karoll Lizeth Rincón Castañeda.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

El presente documento es la culminación de una etapa, les agradezco y les dedico todo este esfuerzo:

A mi papá Alberto Silva, mi mamá Lucero Granada y mi hermano Diego Silva por su esfuerzo, trabajo diario, dedicación y compañía. Este título profesional es gracias a ustedes.

A mi hermana Laura, por ser mi apoyo incondicional, mi guía y ejemplo en la vida. Gracias por nunca dejarme sola y siempre hacer todo por mi bienestar. Todos mis logros, son nuestros.

A mis compañeros de seminario Ana, Karoll y Nico, por seguirme en esta loca idea, por todas las veces que pensamos en rendirnos y todas las trabas que tuvimos en este proceso, este es el resultado de nuestro esfuerzo y de todo lo que somos capaces juntos. Agradecida de compartir el camino con ustedes.

A Nico, por su amor, apoyo y compañía.

A Maribel Barón, por su apoyo constante en verme ser profesional.

A todas las personas que hicieron parte de este proceso, que me ayudaron y formaron como profesional, al HUS y al INDERBU por el crecimiento profesional, eternamente agradecida por el aprendizaje.

A la escuela de Trabajo Social, a todos mis docentes, compañeros y amigos.

A Ana María, Heidi y Karina por su amistad.

A Toby, por ser mi compañía y hacer más hermosa mi vida.

A mí, por esforzarme todos los días en alcanzar esta meta, en medio de tantas situaciones, he decidido ser fuerte, siempre por dar y ser lo mejor de mí.

Para Doña Barbara Murillo.

Laura Valentina Silva Granada.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Agradezco en primer lugar a mis padres Maribel Barón y Fernando Quintero, por el apoyo, el amor, el esfuerzo y la dedicación en verme crecer y acompañarme en cada paso en la búsqueda de ser mejor persona y profesional, y a quienes dedico todo mi esfuerzo y logros en mi vida.

Agradezco a la vida por llevarme a la Universidad Industrial de Santander y enlazarme con increíbles personas, especialmente a mis compañeras de trabajo de grado, Ana, Laura y Karoll, por tanta comprensión, esfuerzo, resiliencia y dedicación en el desarrollo del seminario de investigación, por los buenos y los malos momentos y nunca rendirnos.

A Ana por ser mi amiga y compañera desde la primera semana y a Karoll por ser un pilar para todos en el desarrollo del Trabajo.

A Lau, por su amor, apoyo y esfuerzo, por vernos crecer, alcanzar nuestros sueños y acompañarnos en la vida.

Dedico este trabajo a Thomas, por aquellos traspasos en los que siempre me acompañabas, te extrañare toda la vida.

Y a Toby por llegar y hacer más hermosa nuestras vidas.

Nicolás Quintero Barón.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Agradecimientos

A la Universidad Industrial de Santander, la escuela de Trabajo Social y a sus docentes por su apoyo y dedicación para forjarnos como profesionales íntegros.

A los profesores Roberto Agudelo y Eduardo Mantilla por brindarnos su sabiduría, su acompañamiento y guía en este proceso.

A la Profesora Catalina Ortega Zambrano por su apoyo y correcciones.

A nosotros mismos como compañeros y amigos, porque si uno de nosotros faltara en esta etapa de nuestra vida no estaría completa; por las risas, los trasnochos, las peleas y sobre todo por apoyarnos incluso en los momentos difíciles.

El desarrollo de este trabajo de grado es el esfuerzo conjunto de cuatro amigos que intentan aportar al bienestar integral y a la defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

“El futuro de los niños es siempre hoy, mañana será tarde” – Gabriela Mistral.

-Ana, Karoll, Nicolás y Laura

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

CONTENIDO

Introducción.....	13
1. Planteamiento del problema.....	14
2. Justificación	19
3. Objetivos.....	23
3.1 Objetivo general	23
3.2 Objetivos específicos	23
4. Marco referencial.....	24
4.1. Antecedentes	24
4.2. Marco teórico	35
4.2.1 Enfoque ciclo vital	35
4.2.2 Enfoque de derechos humanos.....	36
4.2.3 Enfoque sistémico de la familia	37
4.2.4 Enfoque ecológico.....	37
4.2.5 Modelo de factores de riesgo y protección social	39
4.2.6 Enfoque de protección integral en la primera infancia	39
4.2.7 Enfoque de derechos de la infancia.....	40
4.3. Marco conceptual	42
4.3.1. Proceso de restablecimiento de derechos	42
4.3.2 Familia.....	44
4.3.3 Infancia y adolescencia	45
4.3.4 Violencia intrafamiliar	46
5. Marco legal	49
5.1. La convención de los derechos humanos	49
5.2. El pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales	50
5.3. La convención sobre los derechos del niño.....	50
5.4. Convenio no. 5 y no. 182 adoptados por la oit.....	51
5.5. Constitución política de colombia.....	52

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

5.6. Instituto colombiano de bienestar familiar.....	52
5.6.1. Artículo.7 protección integral.	53
5.6.2 Artículo 8o. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.....	54
5.6.3 Artículo 9o. Prevalencia de los derechos.	54
5.6.4 Artículo 10. Corresponsabilidad.	54
5.7. Ley 1878 de 2018.....	54
5.8. Ley 1959 de 2019.....	55
5.9. Plan de desarrollo departamental 2020- 2023.....	56
5.10. Plan de desarrollo municipal 2020-2023.....	56
6. Metodología.....	58
6.1 Fases del seminario	59
6.1.1. Planificación.....	60
6.1.2. Ejecución.....	61
6.1.3. Finalización.....	62
6.2 Planificación y cronograma de las sesiones	63
6.2.1. Cronograma.....	67
7. Ejecución del seminario de investigación.....	68
7.1. Sesión n. 1	68
7.2. Sesión n. 2.....	78
7.3. Sesión n. 3	92
7.4. Sesión n. 4.....	101
7.5. Sesión n. 5	116
7.6. Sesión n.6.....	124
7.7. Sesión n.7	142
7.8. Sesión n.8.....	150
8. Conclusiones.....	166
9. Recomendaciones	177
Referencias Bibliográficas.....	179
Apéndices	189

Lista de Tablas

Tabla 1. Planificación general del desarrollo del seminario de investigación.....	60
Tabla 2. Ejecución general seminario investigación	61
Tabla 3. Estructura de las sesiones del seminario de investigación.....	62
Tabla 4. Finalización seminario de investigación.....	63
Tabla 5. Planeación de las acciones de las sesiones del seminario.....	63

Lista de Figuras

Figura 1. Fases seminario investigación	58
Figura 2. Cronograma sesiones seminario	67

Lista de Apéndices

Apéndice A. Evidencia fotográfica sesión 1	189
Apéndice B. Evidencia fotográfica sesión 2	189
Apéndice C. Evidencia fotográfica sesión 3	190
Apéndice D. Evidencia fotográfica sesión 4.....	190
Apéndice E. Evidencia fotográfica sesión 5	191
Apéndice F. Evidencia fotográfica sesión 6	191
Apéndice G. Evidencia fotográfica sesión 7.....	192
Apéndice H. Evidencia fotográfica sesión 8.....	193

Glosario

NNA: niñas, niños y adolescentes.

PARD: Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

DDHH: Derechos Humanos.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Resumen

Título: Factores de riesgo presentes en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar¹

Autores: Ana Valentina Beltrán Méndez; Karoll Lizeth Rincón Castañeda; Nicolás Quintero Barón; Laura Valentina Silva Granada.²³

Palabras claves: Factores de riesgo, Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, Niños, niñas y adolescentes, Violencia Intrafamiliar

Descripción: El presente documento es el resultado de un seminario de investigación como modalidad de trabajo de grado acerca de los factores de riesgo que se encuentran dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, en el periodo comprendido entre 2019 y 2022. Para el cumplimiento de ello, el desarrollo investigativo se enfoca en la metodología de un seminario alemán, con la utilización de enfoques teóricos, conceptos y referentes legales que dan base al desarrollo del seminario, el cual permite contrastar las experiencias con los conocimientos compartidos en cada una de las sesiones y de esta manera favorecer el análisis, reflexión y cuestionamiento necesarios para motivar cambios en el quehacer profesional del trabajo social implicado en el PARD. El resultado de este proceso académico se inclina hacia la conclusión de la necesidad de que los futuros trabajadores sociales comprendan los factores de riesgo del proceso y su rol como corresponsable del bienestar y la transformación de las realidades de los NNA y sus familias que son parte del proceso, brindado con este documento una herramienta de análisis y reflexión

¹ Trabajo de grado

² Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social.

³ Director: Roberto Agudelo Pinzón. Abogado magíster en derecho de familia

Abstract

Title: Risk factors present in the administrative process of reestablishing the rights of children and adolescents who are victims of domestic violence.⁴

Authors: Ana Valentina Beltrán Méndez; Karoll Lizeth Rincón Castañeda; Nicolás Quintero Barón; Laura Valentina Silva Granada.

Keywords: Risk factors, Administrative process of restoration of rights, Children and adolescents, Domestic Violence.⁵

Description: This document is the result of a research seminar as a degree work modality about the risk factors found within the administrative process of reestablishing the rights of children and adolescents who are victims of domestic violence, in the period between 2019 and 2022. To fulfill this, the research development focuses on the methodology of a German seminar, with the use of theoretical approaches, concepts and legal references that provide the basis for the development of the seminar, which allows contrasting the experiences with the shared knowledge in each of the sessions and in this way encourage the analysis, reflection and questioning necessary to motivate changes in the social work professional involved in the PARD. The result of this academic process leans towards the conclusion of the need for future social workers to understand the risk factors of the process and their role as co-responsible for the well-being and transformation of the realities of the children and adolescents and their families who are part of the process, provided with this document a tool for analysis and reflection.

⁴ Degree work

⁵ Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Degree work. Director: Roberto Agudelo Pinzón.
Master lawyer in family law

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Introducción

El presente trabajo fue llevado a cabo mediante la modalidad de seminario de investigación, el cual busca analizar los factores de riesgo presentes en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de violencia intrafamiliar durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022 en la ciudad de Bucaramanga. Para el desarrollo de este trabajo, se realizó una búsqueda detallada de artículos, textos, investigación y la normativa pertinente que permitió comprender, analizar y reflexionar sobre la vulneración de los derechos de NNA.

Este documento da inicio con una descripción del problema abordado, la justificación de la investigación mediante los objetivos y la pregunta investigativa, se continua con un apartado teórico conceptual en donde se explican los antecedentes, las bases que fundamentan el desarrollo del seminario, en cuanto a teorías, enfoques, tipologías y un marco normativo que sustenta el proceso de restablecimiento de derechos.

La metodología usada correspondiente al seminario de investigación, propuesto en la normativa instaurada por la Universidad Industrial de Santander, donde establece las fases de planificación, ejecución y finalización; en donde se especifica el trabajo y tareas a realizar en cada una de las ocho (8) propuestas.

Para finalizar, se encuentra la ejecución del seminario, en donde se evidencia cada una de las sesiones, la temática abordada, la discusión y las conclusiones de las mismas, así como los apartados de conclusiones finales y recomendaciones, en donde se realiza un análisis de la información obtenida durante el desarrollo del seminario y un cierre al proceso investigativo.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

1. Planteamiento del Problema

La violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder real, como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, privaciones o mal desarrollo” (Organización Mundial de la Salud [OMS] & Organización Panamericana para la Salud [OPS], 2022), es una problemática que se ha presentado en toda la historia, la cual, en los últimos años se ha incrementado significativamente, dicho aumento se evidencia tanto a nivel nacional como internacional, tal como lo afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), en referencia a los índices de violencia, mencionando que “las denuncias están aumentando en casi todos los países” (OMS, como se citó en Medina, Guayacundo, Encalada, & Estupiñán, 2022, p. 2). Adicionalmente, “Una cuarta parte de toda la población adulta ha sufrido maltrato físico en la infancia; una de cada cinco mujeres ha sufrido abusos sexuales en la infancia”; (OMS, como se citó en Flores, 2020, p. 4) lo cual demuestra que es una problemática que ha permeado a toda la población en la historia.

Enfocándonos en el tema que atañe al seminario de investigación, la violencia intrafamiliar, es definida por la OMS como la agresión física, psicológica o sexual cometida contra los miembros de la familia por sus mismos integrantes (OMS, 2018), es decir, una conducta que amenaza o vulnera derechos fundamentales Este fenómeno representa un problema cultural que se transmite de una generación a otra, en la cual se aumenta la probabilidad de que los hijos en la edad adulta reproduzcan los roles de víctima o victimario (Romero, 2017).

En este mismo sentido, autores como González y Molinares (2010) mencionan que es un fenómeno cotidiano que contribuye al deterioro de la calidad de vida, independientemente del

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

contexto social y cultural de las personas (p.348). Por lo tanto, es un tema relevante que debe tratarse desde las acciones del estado y la sociedad en la que los NNA se desarrollan, esto debido a que se presenta como una “problemática que está dentro de una organización social y se inserta en un sistema de creencias culturales que dominan la forma de ser y el estilo de relación” (Pavón & Santamaría, como se citó en Medina, Guayacundo, Encalada, & Estupiñán, 2020, p. 3). Es decir, este de tipo de violencia a pesar de encontrarse al interior o en el seno del hogar, logra permear muchos de los ámbitos sociales de la persona, ya que se convierte en una problemática que afecta el comportamiento de los miembros de la familia y la forma en la que se relacionan en su entorno.

Luego de la revisión realizada a nivel mundial se encuentra que organizaciones como la OPS (2020) y UNICEF (2017) muestran que 1 de cada 2 NNA entre los 2 y 17 años sufren de algún tipo de violencia y estiman que el 58% de este grupo poblacional en América sufrieron violencia física, psicológica o sexual en el último año (OPS, 2020). Adicionalmente, tres cuartas partes (3/4) de los niños y niñas de 2 a 4 años en todo el mundo –alrededor de 300 millones– sufren actos de agresión psicológica y/o castigos físicos por parte de sus cuidadores en el hogar y cerca de una cuarta parte (1/4) de los NNA se les violenta físicamente como castigo (Fondo de las naciones unidas para la infancia [UNICEF], 2017).

Dentro de los diferentes tipos de violencia se encuentra que la violencia sexual, esta es la que tiene mayor prevalencia en países de América Latina como lo es el caso de Honduras donde el 16% de las niñas y el 10% de los niños han sido víctimas de esta problemática; en el Salvador se presenta que el 14% de las niñas y el 3% de los niños la experimentaron antes de cumplir los 18 años; y en Colombia, se encuentra que el 15% de las niñas y el 8% de los niños son víctimas de violencia sexual. (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2022).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En el caso particular de Colombia, lo antes mencionado se sustenta además con las cifras manejadas por Medicina Legal (2019) donde se demuestra que en el año 2018 se presentaron 25.515 denuncias de abuso sexual contra NNA, “esto se traduce en que cada día fueron abusados 64 NNA entre los 0 y los 17 años, uno cada 22 minutos” (ICBF, 2019).

El país, ha sido golpeado por una ola de violencia que ha afectado a la sociedad de gran manera, como lo expresa Sánchez (2019), esta situación ha generado múltiples daños y repercusiones sobre los individuos que han vivido de cerca esta problemática, cómo lo son las diferentes afecciones de tipo social, psicológico, emocional y físico (p, 3). Convirtiendo a Colombia en una sociedad violenta incluso con quienes se consideran los más vulnerables, es decir a los NNA, significando así que estos se desarrollan generalmente en un núcleo familiar que ha sido golpeado por la problemática de la violencia intrafamiliar.

Una de las ramas de la violencia intrafamiliar, es el maltrato infantil, este es entendido como cualquier tipo de agresión o afectación a la calidad de vida de los NNA desde diferentes manifestaciones de daño o con intención de afectar y vulnerar los derechos humanos de cada uno de los ellos (Sánchez, 2019, p. 6).

Así mismo, en Colombia “más del 50% de los adultos, piensan que es normal el maltrato contra los NNA, como forma de educar o castigar” (Hernández, Pitre & Chiquillo, 2022 p. 3). La prevalencia según el sexo del NNA y el tipo de abuso que recibe, cambia, según los resultados obtenidos, las niñas y las adolescentes son las mayores afectadas por la agresión sexual (80,8%) mientras que los niños y los adolescentes, lo fueron por el maltrato físico (57%), así mismo esto demuestra que los casos de abuso sexual se reportan con mayor frecuencia que los de maltrato físico (Arias, Espinosa, Montoya & Botero, 2021, p, 5).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Igualmente, en dicho estudio se logra evidenciar que los niños y niñas más pequeños (menores de 4 años) son las principales víctimas del maltrato sexual en la violencia intrafamiliar, mientras que aquellos con más edad (mayores de 9 años) son los más afectados por el abuso físico (Arias, Espinosa, Montoya, & Botero, 2021, p. 5).

En relación con la problemática expuesta y los altos índices de violencia presentados anteriormente, Colombia cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (en adelante PARD) para los niños, niñas y adolescentes, el cual busca su protección y prevención ante situaciones de vulnerabilidad, de manera que se garantice su bienestar integral; puesto que existen factores de riesgo que pueden ser un impedimento para salvaguardar sus derechos al poner en peligro su seguridad y bienestar.

En este sentido, actualmente se considera que el PARD presenta diversos factores que empañan el desempeño y su papel clave en el control de las problemáticas que perjudican y/o ponen en peligro el bienestar y desarrollo de los NNA, por lo tanto, se denota la clara preocupación social respecto a las posibilidades de enfrentarse a las múltiples secuelas que pueden tener los NNA en los distintos ámbitos de su realidad social, además, a pesar de las investigaciones realizadas y esfuerzos conjuntos para enfrentar dicha problemática; no ha sido suficiente para enfrentarla y ponerle fin (Hernández, 2015).

Lo antes mencionado se sustenta en las cifras presentadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF) en su boletín estadístico de dirección de protección al mes de octubre del 2022 donde se evidencia que los ingresos de NNA en el PARD han ido aumentando desde el año 2019 a 2022, pasando de 39.961 ingresos a 46.767 en lo transcurrido del año (ICBF, 2022). Así mismo, se hace notorio un exceso en la capacidad establecida para las

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

diferentes medidas de protección en donde la cantidad de NNA que se encuentran en dichas medidas superan los cupos establecidos en cada una estas, evidenciándose de esta manera un posible factor de riesgo en la capacidad de las instituciones para atender los casos presentes.

De esta manera se reconoce que, si bien se ha presentado un avance en la protección de los derechos de los NNA, desde la praxis, la normativa y la prevención de las problemáticas sociales, en la práctica, como lo señala diferentes autores aún existen muchas inconsistencias por parte de las autoridades competentes como los defensores de familia, la comisaría familiar, el ICBF, los profesionales encargados del PARD, entre otros que perjudican la viabilidad del proceso e incrementan los factores desfavorables dentro y fuera del proceso administrativo (Ramírez, Aranceta & Montoya, 2015).

Principalmente y a manera de enfocar esta investigación, se pretende hablar del maltrato infantil como un problema que logra afectar la seguridad y la salud tanto física como mental, no solo de los NNA sino de todos los miembros de la familia. Por lo tanto, es necesario identificar y analizar las diferentes variables que inciden en el aseguramiento de los derechos de este segmento poblacional para viabilizar el respeto, restablecimiento y garantía de su protección integral.

En este sentido, con el presente seminario de investigación se busca analizar los factores de riesgo presentes en el proceso administrativo, para ello se va a examinar el proceso de restablecimiento de derechos de NNA víctimas de violencia intrafamiliar, establecer los factores de riesgo que dan apertura al proceso y contrastar con los resultados obtenidos, con la finalidad de fundamentar la bibliografía existente en torno a esta problemática, por lo tanto, la pregunta de investigación es ¿Cuáles fueron los factores de riesgo que enfrentaron los NNA en el Municipio

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

de Bucaramanga dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de sus Derechos cuando fueron víctimas de violencia intrafamiliar, para el periodo comprendido entre 2019 y 2022?

2. Justificación

El restablecimiento de derechos es un proceso administrativo del Estado colombiano (Ley 1098 del 2006), cuyo fin es garantizar el desarrollo integral de los NNA, donde gocen de todos sus derechos de manera absoluta, cuando alguno de sus derechos es vulnerado, el PARD interviene, realizando la apertura de manera inmediata y asignando una de las medidas de protección que contempla la ley. De esta manera, el PARD es uno de los instrumentos fundamentales para el cumplimiento y operatividad de la Ley de Infancia y Adolescencia.

En Colombia, como exponen Sánchez & Vásquez (2019), “la problemática que vive la niñez frente a sus derechos no se debe a la falta de una legislación” (p.2), esto debido a que el país, tiene un marco jurídico sólido y pertinente; la problemática radica específicamente en que todas estas normas no se aplican a la situación real de la mayoría de los NNA y por lo tanto se presentan dificultades al momento del desarrollo del proceso de restablecimiento. (Sánchez & Vásquez, 2019)

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, la situación socioeconómica del país combinada con dificultades de salud pública y el desempleo llevó a un aumento en la cifra de violencia intrafamiliar impactando el bienestar de los NNA (OMS, 2020). Desde el año 2019 y hasta el mes de octubre de 2021, se registra el ingreso al PARD de un total de 123.763 niños,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años (ICBF, 2021) siendo esta cifra más de la mitad de los NNA registrados en el año 2019.

Al centrarse en las vulneraciones de derechos por violencia intrafamiliar, se evidencia un considerable incremento en los últimos años, en el 2022 se registraron 45.472 casos, con un incremento de más del 20% en comparación con el 2021 donde se documentaron 36.997 casos (Idobro, 2022), de los cuales 4.434 de estos casos corresponden a violencia contra los NNA, donde se encuentra el índice de mayor vulneración las edades entre los diez (10) a los catorce (14) años (Angarita, 2022).

En Santander, se registraron 1.245 casos de violencia intrafamiliar en el año 2020, ubicando al departamento en el número 12 en casos de violencia contra los NNA. Así mismo, en el departamento se registra la apertura de más de 300 procesos de protección para NNA víctimas de violencia (Ardila, 2022). Por su parte, en Bucaramanga, se denunciaron 1.314 casos de violencia intrafamiliar en 2019, principalmente por vulneraciones como: actos sexuales, trabajo infantil, negligencia, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), entre otras (ICBF, 2021).

De esta manera, lo antes mencionado demuestra que esta es una problemática que se mantiene vigente tanto a nivel nacional, departamental, cómo municipal y por tanto se hace necesario su estudio y análisis desde la profesión de Trabajo Social, con la intención de identificar los factores de riesgo que están presentes en el proceso de restablecimiento de derechos de NNA víctimas de violencia intrafamiliar.

En este orden de ideas, desde el enfoque de derechos, el actuar profesional del Trabajo Social y su intervención debe estar orientada a reducir las situaciones de injusticia, pobreza y

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

desigualdad, mejorando las condiciones de vida de los NNA (Raya, Caparro & Carbonero, 2018), esto teniendo en cuenta que es uno de los actores activos del proceso de restablecimiento de derechos, quienes están encargados de la verificación, que le permite identificar a los afectados y los victimarios, con el fin de establecer estrategias de intervención para revertir la situación de vulneración encontrada

En este sentido, y teniendo en cuenta que “la intervención que se desarrolla desde el Trabajo Social, se orienta a reducir las situaciones de injusticia, pobreza y desigualdad y, en definitiva, mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de dificultad social” (Raya, Caparros & Carbonero, 2018, p. 3) se reitera la importancia de ahondar en el tema del restablecimiento de derechos e indagar en los factores de riesgos que están presentes, buscando de esta manera generar una aproximación teórica y aportes que desde la profesión fortalezcan el PARD.

En concordancia con lo expuesto, se expresan diferentes problemas dentro del PARD, encontrando distintos vacíos, tanto teórico-conceptuales, como prácticos y por los cuales se evidencia y justifica el desarrollo del presente seminario de investigación.

Desde el área del Trabajo Social los vacíos encontrados están enfocados en la falta de investigaciones que aborden de manera crítica el PARD, la bibliografía teórica existente se centra en el papel del trabajador social en el proceso, el cual se realiza de manera sistemática, basándose en técnicas y procedimientos acorde a la exigencia institucional y no a la realidad social en la que se encuentran los NNA, dejando a un lado el pensamiento crítico de la profesión.

Por otro lado, en el PARD, hay existencia de falencias en la aplicación de la norma y derechos vulnerados dentro del mismo proceso, donde se considera un obstáculo la deficiente disponibilidad de personal, tiempo y recursos para atender los casos o realizar el seguimiento

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

necesario (Sánchez & Vásquez, 2019), dando cabida a que la aplicación de dicho proceso se dé en condiciones desiguales y de una manera confusa, trayendo serias dificultades en el bienestar y desarrollo de los NNA.

Teniendo en cuenta lo mencionado y considerando que la existencia de estos vacíos representa una problemática para el restablecimiento de los derechos de los NNA, desde el quehacer profesional, se considera necesario realizar un seminario de investigación, en el que se integra un debate reflexivo desde la mirada del Trabajo Social, el cual consiste en una constante búsqueda, análisis y generación de conocimiento sobre la problemática estudiada, integrando contenido bibliográfico, en donde a partir de la reflexión de la información obtenida entorno a actuaciones adecuadas y pertinentes que permitan ver un proceso humanizado y enfocado en el bienestar de los NNA.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar los factores de riesgo que enfrentaron los NNA en el Municipio de Bucaramanga dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de sus Derechos cuando fueron víctimas de violencia intrafamiliar, para el periodo comprendido entre 2019 y 2022.

3.2 Objetivos Específicos

- Examinar con base en la revisión documental y los datos brindados por las fuentes de información institucional el proceso de restablecimiento de derechos de NNA víctimas de violencia intrafamiliar reconociendo los factores de riesgo que apertura el proceso.
- Establecer los factores de riesgo encontrados en el proceso administrativo de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar desde el análisis de los indicadores obtenidos.
- Contrastar la revisión teórica con los resultados obtenidos en el desarrollo del seminario de investigación sobre los factores de riesgo que enfrentan los NNA víctimas de violencia intrafamiliar dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos.

4. Marco Referencial

4.1. Antecedentes

El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, se constituye como la forma por la cual el Estado entra a garantizar el desarrollo integral de los NNA, para que puedan gozar de todos sus derechos, ya que estos son irrenunciables, autónomos e independientes, y en caso de que alguno les sea vulnerado, el Estado tiene el deber de restablecerlos inmediatamente, con las medidas que consagra la Ley de Infancia y Adolescencia como se estipula el Artículo 50 de la Ley (ley 1098 de 2006). Asimismo, se entiende como “un proceso fundamental para la realización de los mandatos constitucionales transcritos y, claro está, para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia” (Ramírez, Aranceta, & Montoya, 2015, p. 6).

El PARD está enfocado en solventar las problemáticas de todos los NNA que se encuentran en el territorio colombiano, según el ICBF estos son comprendidos por medio de las etapas de crecimiento y desarrollo, las cuales son, la 'primera infancia' desde los cero (0) hasta los cinco (5) años de edad; 'niños y niñas' a aquella población en el rango de los seis (6) a los doce (12); y se reconocen por 'adolescentes' a quienes superen los doce (12) hasta la mayoría de edad que consta de los dieciocho (18) años.

En relación con el objetivo de desarrollo del PARD, el cual es el bienestar social y psicológico de todos los NNA, se busca dar respuesta a dichos sujetos que se encuentran viviendo situaciones de vulneración y/o amenaza de sus derechos, es por esto que, a partir del enfoque adoptado desde la doctrina de Protección Integral, los NNA se consideran sujetos de derecho, es decir, que “se le reconocen derechos autónomos, con capacidad para ejercerlos por sí mismos, de acuerdo con la evolución y desarrollo de sus facultades.” (Vargas, 2018, p. 2). En este sentido, se deja de lado

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

la concepción que trataba y entendía a los NNA como seres incapaces de ejercer sus derechos y de esta manera se aporta un espacio de participación activa dentro del proceso.

En relación con ello, el presente seminario de investigación pretende abordar a los NNA con procesos de restablecimiento de derechos y las posibles problemáticas generadas en dicho procedimiento. Por tal motivo, para la realización de este estado del arte de factores de riesgo en el PARD y los derechos de NNA víctimas de violencia intrafamiliar, se realizó una búsqueda bibliográfica en los portales Google académico, Scopus, SciELO, Dialnet, CLACSO, Redalyc y Web of Science, en donde, con palabras clave como, factores de riesgo, restablecimiento de derechos, infancia, violencia intrafamiliar, familia; se encontraron diversos materiales de conocimiento en el campo de la educación, psicología, derecho y trabajo social, enfocando la búsqueda en Colombia, conociendo los factores de limitación en los diferentes procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

En Colombia, se presenta una vertiente que desarrolla la temática respecto al restablecimiento de derechos, en la cual autores como Ramírez, Aranceta & Montoya (2015), aseguran que son pocas las investigaciones dirigidas a este asunto, generalmente desde el ICBF son abordadas las situaciones de vulneración de derechos, siendo que, ellos son quienes analizan todos los programas o las acciones específica (p. 16), es decir, son presentadas por el ICBF, o instituciones con cooperación internacional para el Estado colombiano y son pocos los trabajos o investigaciones de carácter propio de la población en general.

Lo anterior se puede ver apoyado al mencionar que, mediante la búsqueda bibliográfica enfocada en el Trabajo Social existen vacíos teóricos, es decir, hace falta información y/o investigaciones que generen una crítica o análisis sobre el quehacer profesional que se encuentra vinculado al PARD, como lo mencionan los autores Zuleta, Ruby & Zapata (2021) y Zuleta

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

(2020) quienes manifiestan que, la información encontrada se centra principalmente en dos vertientes: la primera de estas, corresponde a los dilemas éticos presentes en la profesión y la segunda, a las ‘emociones políticas’(Zuleta, Ruby & zapata, 2021; Zuleta, 2020).

Los dilemas éticos se refieren a los conflictos institucionales que se dan en relación a las medidas de protección tomadas, como lo son el retiro y reintegro de los NNA a su núcleo familiar, en donde el trabajador social es una pieza clave en la toma de decisiones, y se enfrenta al dilema ético acerca de qué es lo mejor para el NNA y los efectos negativos que pueden generar (Zuleta, Ruby & Zapata, 2021, p. 21).

Por su parte, el autor Zuleta (2020). menciona las ‘emociones políticas’ como una herramienta que permite evaluar y replantear la toma de decisiones (p. 16), ya que permite al profesional guiarse desde las emociones generadas desde los casos del PARD y de esta manera reflexionar sobre las diferentes situaciones que se encuentran en los procesos, de esta forma, se plantea que son importantes porque proporcionan un contexto más humano a la labor del Trabajo Social al estar conectadas al sentir de los involucrados.

A su vez, se encuentra que las investigaciones desde el Trabajo Social se centran principalmente en plantear las funciones que llevan a cabo dichos profesionales en el proceso; esas competencias se basan en “el análisis y la comprensión de los contextos y las realidades sociales, con el fin de replantearse las estrategias metodológicas y la intervención acorde a las necesidades y los retos de la época, logrando incidir y empoderar a los sujetos sociales.” (Galvis, 2016, p.45). Por otro lado, Aldana y Vergara (2018), explica que los procesos que realizan los trabajadores sociales en las Comisarías de Familia deben ser realizados de manera sistemática, basándose en técnicas y procedimientos estandarizados que están acorde a las exigencias de la institución y la reglamentación desde las leyes del país. (p.52)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Dicho contexto supone un reto, ya que, como afirma Acevedo, Vélez & Gonzales (2012), no es suficiente que exista una ruta de restablecimiento de derechos, en la cual están expuestas las labores de los profesionales y personas vinculados al PARD, sino que, se debe analizar constantemente el diseño y las estrategias a implementar en las diferentes intervenciones sociales, ya que de no ser así, existiría una mayor posibilidad de no lograr solventar las problemáticas que llevaron a los NNA a este proceso (p. 155).

Por otra parte, mediante la revisión documental mencionada, fue posible encontrar investigaciones y análisis, basándose en casos de procesos de restablecimiento de derechos estudiados, entre la información recopilada por diferentes autores, se presenta una clara existencia de vacíos jurídicos y derechos vulnerados dentro del proceso, al no haber o existir garantías reales del cumplimiento de las obligaciones por parte de las familias, e incluso de los funcionarios encargados de los casos, pues se presenta una mala resolución de los procesos.

Como lo expresan diferentes autores como Vázquez & Estrada (2016), quienes, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del ICBF y su orientación desde la normativa que los rige, internacional y nacional en el marco de los derechos humanos, denotan una intervención que ya no se centra desde esquemas antiguos en donde los NNA no son escuchados ni valorados, sino que pasan a ser sujetos de protección integral, en donde sus derechos fundamentales prevalecen, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Constitución Política quienes lo rigen. (p. 12)

Anudado a lo anterior, si no se lleva a cabo el PARD desde el enfoque de protección integral, permite que el proceso se convierta en una vulneración más de los derechos de los NNA y a su desarrollo integral, pues el “Estado es ineficaz a la hora de ejercer una protección integral de los derechos consagrados en el Código de la Infancia y Adolescencia, incorporados en la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Constitución Política (...) y ha sido ineficaz en las políticas de prevención y protección de los derechos de los NNA” (Hernández, Pitre, & Chiquillo, 2022, p. 4).

En concordancia con lo antes expuesto, demás autores expresan diferentes problemas dentro del PARD, representando así “un obstáculo central para el restablecimiento integral y pleno de los derechos vulnerados, así como la deficiente disponibilidad de personal, tiempo y recursos para atender los casos o realizar el seguimiento necesario,” (Sánchez & Vásquez, 2019, p. 9). En consecuencia, a esto, el mismo autor menciona que, al no tener las medidas adecuadas para un óptimo proceso puede presentarse una revictimización debido a la recurrencia de los NNA en los procesos.

Ligado a lo anterior, Lizcano (2017), menciona que, en relación con el personal profesional encargado de llevar los procesos, se encontró que algunos defensores de familia imponen las medidas de restablecimiento de derecho desde su perspectiva subjetiva, sin respetar los criterios expuestos en cuanto al debido proceso que se debe seguir en cada uno de los casos; porque si bien existen los lineamientos técnicos del ICBF, encargados de regular la actuación de los profesionales dentro del proceso, y el Código de Infancia y Adolescencia, estos “permiten que los funcionarios decidan si se debe o no imponer una medida de restablecimiento de derechos según las evidencias que pueda extraer su equipo interdisciplinario” (Lizcano, 2017, pág. 8).

Por consiguiente, las deficiencias encontradas, representan un riesgo tanto para los sujetos como para el proceso, pues el personal del equipo encargado, al manejar una amplia interpretación de los hechos, según el autor, da cabida a interpretaciones erróneas, como se evidencia en la verificación de derechos de los NNA con sus familias, pues en las visitas a cargo de los funcionarios no se obtienen evidencias verídicas de la situación actual del NNA (Lizcano, 2017).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Como se han mencionado anteriormente, por medio de investigaciones queda en manifiesto la carencia de control y desarrollo dentro de los procesos, pues autores como Ramírez (2015) y Henao (2020) concuerdan al mencionar que, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos se presentan claras contradicciones de la normativa vigente en el país, dando cabida a que la aplicación de dicho proceso se dé en condiciones desiguales y de una manera confusa, trayendo serias dificultades en el bienestar y desarrollo de los NNA, pues las autoridades presentan y cierran los casos rápidamente, inclusive llevándolos a conciliaciones que no dan respuesta a las problemáticas particulares de su contexto familiar, dejando a un lado la verificación de sus derechos (Ramírez, 2015; Henao, 2020).

Por esta problemática encontrada, autores afirman que “El personal involucrado en los procesos está manteniendo un lugar privilegiado de quien nunca se equivoca y, por tanto, sólo está llamado a juzgar e imponer” (Pérez & Pérez, 2020, p. 97). Evidenciando falencias que, dentro de los diferentes programas del PARD no deberían existir por el carácter social de ayuda de los Derechos Humanos por los que vela este servicio; esto se respalda nuevamente por Henao & Álzate (2020) al mencionar la desigualdad de garantías y oportunidades, pues “se evidenciaron falencias en los procesos y en el desarrollo de las medidas de protección decretadas, dada la falta de instituciones y de programas de protección en algunas regiones del país, y la falta de cumplimiento de estándares mínimos de calidad en algunas de estas Instituciones” (Henao & Álzate, 2020, p. 9).

En donde, si bien con una parte de la población involucrada se logra una transformación positiva en sus vidas, no se evidencia que se lleven a cabo procesos significativos que permitan la resiliencia familiar y permeen la vulneración de los derechos, por lo cual los NNA son retirados de su núcleo familiar, presentando una desestructuración del hogar. (Henao & Álzate, 2020),

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

como menciona Pérez & Pérez (2020), al ser separados temporal o definitivamente presentan procesos traumáticos y complejos, donde en muchos casos no llegan a comprender las razones por las cuales son obligados a esta situación, (p. 94), lo cual significa un mayor atropello a sus derechos y a su óptimo desarrollo, esto se da por los errores y falencias que cómo se expuso anteriormente se presentan durante el proceso.

En cuanto a la situación familiar y social de los niños niñas y adolescentes antes y durante todo el Proceso de Restablecimiento de Derechos se encontró que, principalmente las familias que entran a este proceso son, “denominadas multiproblemáticas; es decir, familias que se caracterizan por construir relaciones afectivas de carácter dependiente y conflictivo, lo cual se traduce en manifestaciones de maltrato, abuso, así como comportamientos depresivos, alcoholismos, delincuencia, entre otros.” (Acevedo, Vélez, & González, 2012, p. 6).

Por lo cual, se logra ver que, la realidad de muchos NNA es ser parte de núcleos familiares disfuncionales, en los cuales se ven diariamente expuestos a múltiples vulneraciones de sus derechos, como lo exponen diferentes investigaciones como las de Henao y Álzate (2020) y Vargas y Jaramillo (2016), las familias, principalmente con condiciones socioeconómicas bajas son generadoras de factores que amenazan el bienestar de sus integrantes y suponen situaciones de riesgo; cuando estas problemáticas se vuelven muy latentes en las cuales los NNA viven situaciones de violencia intrafamiliar, abandono, diferentes tipos de abuso y/o negligencia, son causales para la separación de los niños de sus familias, debido a las limitaciones anteriormente mencionadas, en donde existen altos índices de violencia y abandono del hogar, generando así la separación del hogar, y es allí cuando el restablecimiento de derechos entra a jugar un rol solucionador (Henao & Álzate, 2020; Jaramillo, 2016) aunque este se da por medio de:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

“un aislamiento al niño de su familia debido a las condiciones de su hogar. Sin embargo, por poco colaborativa que sea la familia con el proceso del NNA, por difícil que sea el caso para los profesionales a cargo, por más que el cambio deseado en la familia se vea lejano e incluso imposible, y por más que la conducta del NNA sea problemática, negarles el acercamiento a sus seres queridos es un contrasentido pedagógico (Pérez & Pérez, 2020, p. 95).

Y como lo explica el mismo autor, esta acción genera un traumatismo más grande en los NNA al llevarlos a contextos sociales desconocidos, a pesar de que lo idóneo es que ellos hagan parte de su círculo social, con contacto amoroso y protector, pues “el contacto familiar es un principio irrenunciable” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2013).

Esto se demuestra en diferentes investigaciones como con Bernal (2014), Berger (2004), y Henao y Álzate (2020), pues la tendencia es mantener o formar vínculos afectivos con figuras familiares y de cuidadores para poder tener relaciones y lazos afectivos fuertes en la cotidianidad de la vida de los NNA, pues de esta manera, se crean contextos cómodos y espacios seguros en los cuales al ser partícipes confían en quienes los rodean, por esto es importante saber en qué momentos o casos específicos las familias no cumplen con las responsabilidades y obligaciones, y debido a esta situación los profesionales encargados del caso deciden asignar la medida de protección de hogares sustitutos. (Bernal, 2014; Berger, 2004; Henao & Álzate, 2020)

Por otra parte, es importante seguir velando por los derechos de los NNA alejados de sus hogares y se controle la cantidad de niños asignados a cada cuidador, para que la intervención del ICBF sea significativa y deje un impacto positivo en la mitigación de los factores de riesgo presentes en la vida de los NNA. (Henao & Álzate, 2020)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En este orden de ideas, se presentan factores de riesgo entendidos por el ICBF (2010) como aquellas situaciones que aumentan las posibilidades de experimentar escenarios de vulneración de derechos a los NNA, dicha afirmación es respaldada en investigaciones de Vargas, & Jaramillo (2016), Henao & Álzate (2020) y Ramírez, Aranceta & Montoya (2016), pues se evidencia que la institucionalización expone a los niños a mayores factores de riesgo como lo son, las diferentes formas de violencia, el abuso, la negligencia, el rol desempeñado por la familia como instancia protectora, la explotación, la violencia de carácter estructural derivado de las deficientes condiciones de cuidado presentes en los diferentes programas que ingresan los NNA, en los cuales las acciones estatales y privadas no permiten una integración apropiada, ni un acompañamiento permanente que puedan suplir sus necesidades de acuerdo a la realidad social en la que viven (Vargas, & Jaramillo, 2016; Henao & Álzate, 2020; Ramírez, Aranceta & Montoya, 2016).

Sin embargo, se muestra que el desarrollo de dichos procesos se manejan de forma asistencialista, con poca capacidad y conocimientos por parte de las autoridades competentes y encargados de Comisarías y Defensorías de Familia y entes territoriales, generando brechas estructurales, ya sea por presupuestos insuficientes, interpretación confusa en la aplicación de las normativas del PARD, condiciones desiguales dentro del programa, contradicciones y negligencia laboral, negando así la oportunidad de una solución factible a las múltiples problemáticas de los NNA en el país.

Ante tal panorama, surgen planteamientos como posibles respuestas a las diferentes problemáticas presentes en el Proceso de Restablecimiento de Derechos, como lo es la necesidad de realizar un abordaje a las familias que tienen procesos abiertos con el ICBF, para que en dicho entorno se puedan apoyar a quienes tienen dificultades de distintas índoles para hacerse cargo de

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

los integrantes del núcleo, con el fin de evitar que los niños, niñas y adolescentes sean trasladados a hogares sustitutos y de esta forma que los padres de familias dejen de estar a cargo como sus tutores legales, (Acevedo, Vélez, & González, 2012, p. 5), de esta manera, al identificar las problemáticas presentes en las familias, permiten intervenir en los hogares la vulneración de derechos de los NNA.

En concordancia con la prevención, aunque es expuesta como la mejor manera de mitigar los casos de violencia y vulneración de derechos, desde el ICBF (2005) consideran necesario abarcar a las familias de origen, una vez se encuentren dentro del proceso de restablecimiento de derechos para que se les pueda otorgar mecanismos que “generen estrategias de promoción, prevención y protección, que contribuyan en forma prioritaria al cumplimiento de los derechos fundamentales” (Instituto Colombiano del Bienestar Familiar [ICBF], 2005), ya que, desde la mitigación se puede llegar a limitar el compartir los conocimientos de dichas problemáticas, debido a que se puede presentar en las campañas una asistencia de padres, madres y/o cuidadores de NNA que no hacen parte del problema y esto no daría una respuesta favorable a los objetivos presentes.

De igual forma, se considera necesario supervisar, asesorar y capacitar a todas las personas responsables de los NNA mientras ellos se encuentran atravesando el PARD, ya sea desde hogares sustitutos, como también los profesionales encargados de los casos para un óptimo cumplimiento de los derechos humanos de los NNA. (ICBF, 2005)

En relación con las propuestas encontradas para el mejoramiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, autores como Escobar (2020) y Ramírez (2015), plantean respuestas desde un ordenamiento jurídico, por el cual, se pretende cambiar los aspectos negativos o deficientes desde un enfoque normativo, lo anterior se evidencia al mencionar que, como propuesta se encuentra establecer obligatoriamente la presencia del ministerio público

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

en la totalidad de los procesos y no únicamente en la apertura de los distintos casos, ya que de esta manera, no queda en la arbitrariedad de distintas formas de intervención y así mismo los NNA no quedan en potestad de los intereses de sus tutores legales o de quienes se encuentran vulnerando sus derechos sino que, por el contrario, el NNA cuenta con la posibilidad de elegir quien lo represente en su proceso legal. (Escobar, 2020; Ramírez, 2015)

Ligado a esto, el segundo autor plantea una nueva disposición de la normativa, cuando las autoridades tengan conocimiento de situaciones de violencia intrafamiliar o vulneración de derechos y deba tomar medidas para la protección de los NNA, ya que estos tienen un tiempo estipulado para hacer control de legalidad, por tal motivo, propuso que, el Juez de familia “en cumplimiento de esta facultad podrá modificar, complementar, adicionar y anular las decisiones que no se encuentren enmarcadas bajo los criterios de proporcionalidad y racionalidad” (Ramírez, Aranceta, & Montoya, 2015, p. 51), con el fin de presentar casos que den un enfoque personalizado e individualizado para un mejorado proceso de restablecimiento de derechos teniendo en cuenta las diferencias en los procesos.

En este sentido, luego de la revisión documental, se hace notoria la necesidad de fortalecer la investigación y documentación del tema a partir de la profesión de Trabajo Social, ya que se evidencia poca documentación y abordaje de la temática y de los factores de riesgo que pueden llegar a estar presentes en el mismo, teniendo en cuenta que la profesión se encuentra inmersa en los procesos de restablecimiento de derechos y en gran medida la actuación que se tenga dentro de estos favorecerá o dificultará el desarrollo del mismo y la adecuada restauración de los derechos vulnerados de los NNA.

Así mismo, en los diferentes documentos consultados se logra identificar factores de riesgo que se presentan de manera repetitiva en el PARD como lo pueden ser el incumplimiento de las

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

obligaciones de la familia, las instituciones y el personal encargado del PARD, la mala resolución en los procesos, revictimización, entre otros, que dificultan e incluso llegan a entorpecer su desarrollo, afectando nuevamente a los NNA que forman parte de este proceso. Por lo cual, nuevamente se considera necesario el ejercicio de crítica y análisis a estos factores que se desarrollan en el presente seminario, en pro de generar aportes para una posible mejora del PARD, esto en torno a actuaciones de los diferentes actores involucrados, y de esta manera se haga posible ver un proceso humanizado y enfocado en el bienestar de los NNA, que tengan en cuenta las particularidades de cada caso estudiado, las condiciones de vida y su entorno social. Haciendo así, que las intervenciones sean acordes, satisfagan las necesidades y no se llegue a una reincidencia de las problemáticas presentadas, garantizando el bienestar total de todos los actores que llegaron a ser parte de dicho proceso.

4.2. Marco Teórico

Para abordar los factores de riesgo del proceso de restablecimiento de los NNA víctimas de violencia intrafamiliar, se conciben diferentes enfoques teóricos que permiten visualizar de manera amplia esta problemática, como lo son los siguientes:

4.2.1 Enfoque ciclo vital

El enfoque de ciclo de vida “sitúa a la persona, desde el nacimiento, hasta el final de la vida, como el objeto central de la acción pública” (Comisión Económica Para América Latina y del Caribe [CEPAL], 2017), en este, se identifican diversas necesidades, expectativas sociales, capacidades y responsabilidades de cada etapa de la vida las cuales son dinámicas y difieren de acuerdo al contexto de cada individuo.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

El ciclo vital se divide en diferentes etapas del desarrollo, planteadas de la siguiente manera: La Primera infancia (0-5 años), la infancia (6-12 años); la adolescencia (12-18 años); y la juventud (14-28) (CEPAL, 2015). Para el análisis y desarrollo del presente seminario se abordan las edades correspondientes a la definición de niño o niña (0-12 años) y adolescente (12-18 años) planteadas en Código de Infancia y Adolescencia, las cuales son periodos de alta dependencia y relacionamiento con el mundo externo, siendo así, las de mayor riesgo y las que pueden llegar a convertirse en daños con efectos duraderos o permanentes que lleguen a afectar a las oportunidades futuras y la apropiada formación de los NNA (Cecchini, Filgueira, Martínez & Rosse, 2015).

4.2.2 Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de Derechos Humanos, es la base del trabajo de las Naciones Unidas (GNUDS, s.f.) es un marco de acción para el desarrollo humano, está basado en normas y principios del derecho internacional de los DDHH y se orienta a su promoción y protección. Permite, además, determinar qué libertades y derechos gozan los sujetos, así como las obligaciones de los responsables de garantizar el disfrute de los mismos (UNICEF, s.f.).

Este enfoque, permite empoderar a los titulares de derechos, para exigir a los garantes dar cumplimiento a sus obligaciones, todo en un marco de principios como igualdad, no discriminación, participación, indivisibilidad, así como también disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Dicho enfoque, es un conjunto de principios y reglas internacionales que sugieren mantener como orientación de la acción pública el respeto, la protección y el cumplimiento de los DDHH, además busca la igualdad social y otorgar poder a los sectores vulnerados (Giménez & Valente, 2010).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Adicionalmente, se constituye por un lado de un marco normativo, el cual está orientado por instrumentos jurídicos internacionales que establecen mecanismos de exigibilidad; por otro lado, la parte operacional, la cual tiene su base en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos (Giménez & Valente, 2010).

4.2.3 Enfoque sistémico de la familia

La teoría de sistemas entiende a la familia como un sistema que se construye y se afecta entre sí, constituyendo una estructura que se forma, se modifica y está sujeta a transformaciones sociales (Acevedo, Vélez & González, 2012). La familia es vista como una totalidad, con un nivel de organización e influencia mutua, donde lo que afecta a un miembro, afecta a todos. Dentro de este enfoque se busca comprender los patrones de organización familiar, la comunicación, las reglas, las normas, los roles y en general su forma de relacionarse (Feixas, Muñoz, Compañ, & Montesano, 2016).

En tal sentido, la familia es entendida como un sistema que se transforma continuamente y, como se profundiza posteriormente en el Marco Conceptual del presente trabajo, se encuentra influido por la interacción con el medio social y cultural. Por lo tanto, existen distintos sistemas familiares, los cuales para el presente caso se desarrollan desde dinámicas familiares conflictivas, que se agudizan con factores sociales que conllevan a condiciones de vulnerabilidad (Acevedo, Vélez, & González, 2012); Lo cual influye en situaciones de violencia intrafamiliar y la apertura e ingreso al PARD de los NNA presentes en dichos sistemas familiares.

4.2.4 Enfoque ecológico

La teoría Ecológica expuesta por Bronfenbrenner (1979), menciona que los individuos son afectados por las diferentes esferas de la vida social; instituciones como la familia y el ambiente,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

influye significativamente en el comportamiento y conducta de una persona, los efectos positivos o negativos externos recaen en un individuo promoviendo impactos psicológicos y sociales. El entorno es un conjunto de sistemas correlacionados y de estos depende el desarrollo del niño (Bronfenbrenner, 1979 como se citó en Orengo, 2016). Dichos sistemas están organizados entre el más cercano, que afecta en mayor medida la vida del NNA y el más lejano que afecta la vida común.

En la teoría ecológica, como presenta Orengo (2016) a Bronfenbrenner (1979) este nombra cinco sistemas que envuelven el núcleo primario, es decir el individuo; estos sistemas son: microsistema, el cual está constituido por los padres, la familia, la escuela y toda relación cercana que afecte el desarrollo de los NNA, estas interacciones se relacionan y aportan al comportamiento de los NNA, los cuales son influidos por la información que reciben de su entorno (Bronfenbrenner, 1979, como se cita en Orengo, 2016).

Meso sistema: son las relaciones entre los miembros del primer nivel y el vínculo con el resto del entorno inmediato, es decir, la relación familia-escuela, familia-familia extensa; el Exosistema: son los elementos que afectan la vida de los NNA, no se encuentran directamente relacionados con los sujetos, ya que no están presentes, es decir no se encuentran vinculados directamente, sin embargo influyen en cómo interactúan con los demás medios; el Macro sistema: son los elementos culturales en el que el niño vive, las creencias y tradiciones de su microsistema; por último, el Crono sistema, que es entendido como el momento temporal que está viviendo el NNA (Bronfenbrenner, 1979, como se cita en Orengo, 2016).

Como se mencionó anteriormente, esta teoría considera que el desarrollo de los NNA está influenciado por múltiples sistemas, por lo que se debe abordar los distintos factores de riesgo y/o de protección, de cada uno de estos para reconocer la complejidad y la diversidad de las

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

situaciones, para comprender la violencia intrafamiliar que propende el ingreso de NNA a los programas de protección del Estado.

4.2.5 Modelo de factores de riesgo y protección social

El modelo de factores de riesgo y protección, proviene de la medicina, y son las características detectables de un individuo, familia o grupo, (Páramo, 2011) estas pueden llegar a favorecer el desarrollo humano y el mantenimiento de la vida; o, por el contrario, pueden ser conductas de riesgo que producen vulnerabilidad y amenaza (Páramo, 2011). En el diario vivir existen un número de factores que influyen en la cotidianidad de las personas, por lo tanto, el modelo de factores de riesgo y protección social es entendido como los aspectos del ambiente personal que hacen más o menos probables que se desarrolle un problema dado (Páramo, 2011) y son la clave para entender, cambiar y prevenir situaciones que pueden vulnerar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Este modelo generaliza la verificación de los factores de riesgo y las medidas de protección que se realiza en el proceso de restablecimiento de derechos (Páramo, 2011), es decir, una verificación del cumplimiento de los derechos, salud física, mental, emocional, nutrición, vacunación, escolaridad, recreación e identidad. Esto permite estandarizar las problemáticas comunes, que facilitan el acercamiento, la implementación de técnicas y el cambio de los factores de riesgo a factores de protección que es en gran medida lo que se busca en el proceso de restablecimiento de derechos.

4.2.6 Enfoque de Protección Integral en la Primera Infancia

Este paradigma se empieza a desarrollar luego de la Convención para los Derechos del Niño, anteriormente se concebía a niño como un objeto pasivo y que sus derechos eran dados por los

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

adultos (Campos, 2009); luego de la Convención, se introduce el concepto de la niñez como sujetos de derechos, considerándolos con el mismo valor que los adultos, por lo tanto, deben ser respetados, escuchados y tomados en cuenta en el ejercicio de sus DDHH.

Este enfoque es una nueva concepción de los NNA y de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, una relación basada en el reconocimiento como sujetos de derechos (Campos, 2009). En el desarrollo del paradigma, el Estado y los padres, no pueden seguir considerándolos como objetos pasivos de protección, conforme a ello los progenitores tienen facultades otorgadas con el objetivo de lograr el desarrollo de los NNA y el ejercicio pleno de sus derechos (ICBF, 2007).

Esta nueva visión, no está enfocada en considerar a los NNA de manera individual, sin valor, respeto o protección como se hacía anteriormente, por el contrario, está orientada hacia el interés superior y tiene como fundamento la dignidad del ser humano, las características propias de sus edades y en propiciar su desarrollo con el aprovechamiento de sus capacidades y necesidades (Campos, 2009).

4.2.7 Enfoque de derechos de la Infancia

El enfoque de Derecho de Infancia orienta las acciones necesarias para el cumplimiento de los derechos de los NNA, busca la promoción y protección de estos mediante acciones concretas de políticas públicas que materialicen su cumplimiento (UNICEF, 2022). Este enfoque los considera como personas titulares de derechos, que tienen necesidades y la capacidad de participar en las acciones que los afectan (UNICEF, 2021).

Se presentan tres características, en la primera de ellas, los NNA son sujetos de derechos y actores sociales que intervienen mediante su participación en los espacios donde se desenvuelven,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

es decir, son protagonistas de su propio desarrollo; en segundo lugar, el Estado es el principal garante de los derechos, las políticas, las medidas y los funcionarios están en obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos; finalmente, los NNA pueden y deben exigir el cumplimiento de sus derechos, por lo tanto el Estado debe disponer de mecanismos apropiados (UNICEF, 2022).

Es importante resaltar que el interés de este enfoque, es el construir una sociedad en la que los NNA sean protegidos activamente, para ello, la Ley de Infancia y Adolescencia les otorga a sus derechos unos principios que se basan en ser irrenunciables, absolutos y privilegiados, por tanto, al ser vulnerados sus derechos, el Estado debe intervenir con medidas de protección que busquen respetar, restablecer y garantizar el desarrollo integral de los NNA.

El conocer los diferentes enfoques teóricos que respaldan el objeto de investigación permite concluir en torno a la importancia del aporte teórico de diferentes autores y posturas para la construcción y realización del proyecto, para así, poder los factores de riesgo presentes en el PARD y de esta manera, describir, identificar y comparar los aportes teóricos con los resultados obtenidos durante el desarrollo del seminario.

Así mismo, permiten realizar un análisis respecto a la aplicación de los diferentes enfoques en la intervención que se realiza desde el Trabajo Social en los procesos de restablecimiento de derechos, teniendo en cuenta la relación que existe entre la profesión y la realidad social de los individuos, se pretende llegar a comprender las diferentes relaciones, interacciones y cambios constantes que viven los NNA, para lograr obtener una visión más amplia, completa y real al momento del actuar profesional, que permita que los proceso sean acordes a las necesidades e individualidad de cada NNA.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

4.3. Marco Conceptual

En el presente apartado se abarca la fundamentación conceptual en torno al proceso de restablecimiento de derechos, la familia, la violencia intrafamiliar, la infancia y la adolescencia; con el fin de conocer las definiciones y el desarrollo que han tenido dichas temáticas en la cotidianidad, la forma en que se relacionan entre sí y la afectación a los NNA, con el fin de lograr un acercamiento que permita comprender la problemática planteada, para el apropiado desarrollo del presente seminario de investigación, por lo que se definen los conceptos más recurrentes y por ello más relevantes del mismo.

4.3.1. Proceso de Restablecimiento de Derechos

El Proceso de Restablecimiento de Derechos, es entendido como una institución procesal administrativa en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo fin es garantizar la protección de los intereses de los NNA (Lizcano, 2017). El ingreso al proceso se da por condiciones de inobservancia, amenaza y vulneración; la obligación del proceso y de la institución es prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los NNA (Ramírez, Aranceta & Montoya, 2015).

El proceso inicia a partir de una denuncia, información o solicitud sobre el caso a las autoridades competentes, quienes deberán prevenir y verificar inmediatamente el estado de cumplimiento de derechos y proteger al NNA (ICBF, 2020). Para tomar dicha decisión, el equipo técnico interdisciplinario conformado por profesionales en Psicología, Trabajo Social, Derecho y en salud, realiza la verificación de la garantía de derechos del NNA y elaboran un informe del estado en el que se encuentran, con base en dicho informe la autoridad administrativa (ICBF, 2020), es decir el comisario o el defensor de familia, establece la medida de restablecimiento de derechos más apropiada, la cual puede ser provisional o definitiva y debe definirse dentro de los

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

cuatro (4) meses siguientes a la fecha de la presentación de la apertura, prorrogable por dos (2) meses (ICBF, 2020).

En la ley 1098 de 2006 reformada por la ley 1878 del 2018, según el artículo 53 del código de infancia, las medidas que pueden tomar las autoridades competentes, con el fin de restablecer los derechos vulnerados a los niños, niñas y adolescentes son:

Citaciones y notificaciones: estas se practican en la forma prevista por la Legislación de Procedimiento Civil vigente, se realiza la notificación de personal y debe ser atendida transcurridos cinco días contados a partir del término establecido (Ley 1878, 2018). En la actualidad el código de procedimiento civil se encuentra derogado por el código general del proceso y reformado por la ley 2213 de 2022 en la que se establece que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío (Art. 8).

La amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico: Es la comunicación a los padres o a los responsables del cuidado, sobre las conductas que vulneran o amenazan los derechos de los NNA, junto a la obligación de asistir a cursos pedagógicos sobre los derechos de los niños, a cargo de la Defensoría, y cuya inasistencia se pena con multa o posible arresto (Ley 1098, 2006).

Ubicación en el medio familiar: El NNA es ubicado con sus padres o parientes cuando tengan las condiciones para garantizar sus derechos, la búsqueda de los parientes para la ubicación se realizará en el periodo de tiempo establecido, es decir, durante los seis meses del término inicial para resolver su situación legal (Ley 1878, 2018).

El retiro inmediato de la actividad que amenace o vulnere sus derechos: Es retirar al NNA de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar que afecten su integridad y bienestar y ubicarlo en un programa de atención especializada para el restablecimiento de los derechos vulnerados.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

El proceso de adopción, cuyo fin es garantizar a los NNA que se encuentran en situación de abandono o de vulneración o amenaza de sus derechos por los padres, en un hogar estable donde puedan desarrollarse de manera integral y tener una familia con los derechos y deberes que dicta la ley (Ley 1878, 2018).

Teniendo en cuenta lo anterior, el PARD se entenderá como el conjunto de acciones administrativas y judiciales que se desarrollan para la restauración de los derechos que han sido vulnerados, donde el proceso se da de acuerdo a las características y necesidades particulares de cada caso (Escobar, 2020).

4.3.2 Familia

El concepto de familia se puede estudiar desde distintas perspectivas, diferentes autores proponen categorías en función a la estructura, la función y las formas de interacción, (Gracia & Musito, 2000 como se cita en Iturrieta, 2001) aunque existen otras perspectivas para comprender la familia, se observa a la familia desde la corriente interaccionista, en donde se enfatizan que la familia no es una realidad objetiva y concreta, al igual que otros fenómenos sociales, sino que es una construcción social que está sujeta al flujo y reflujo de las normas sociales y los significados siempre cambiantes, por su parte, la corriente sistémica, considera que cada miembro de la familia interactúa con los demás y se influyen mutuamente, (Iturrieta, 2001) como consecuencia, el cambio en uno de los miembros repercutirá sobre todo el sistema y provocará alteración en los otros, pero siempre buscan encontrar y mantener el equilibrio; por último, la corriente constructivista, la cual se basa en la forma en que una persona construye su propio mundo, el cómo comprende y valora el entorno. En este sentido, dicha corriente plantea que en una misma situación dos personas tendrán puntos de vista distintos y que la forma en que se desenvuelven o

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

afrontan dicho evento es distinta en base a sus vivencias, experiencias y las opiniones formadas a lo largo de sus vidas (Iturrieta, 2001).

La Familia, es entendida como “Una unidad eco sistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el Inter juego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural” (ICBF, 2010) Reconociéndose como el ámbito en el que se construye la identidad, se desarrollan y potencializan las capacidades individuales de los sujetos.

Teniendo en cuenta estos diferentes procesos, relaciones y roles que se asumen al interior de las familias se pueden identificar diferentes tipologías dependiendo de la composición o conformación de las mismas, como lo pueden ser la familia nuclear, la familia monoparental, homoparental o la familia unipersonal cada una con distintas concepciones de lo que es una familia y sus integrantes.

Aunque existen diferentes tipos de familia, desde distintas perspectivas teórico-conceptuales, para el siguiente caso o investigación debido a la connotación de la misma, se entenderá por familia, al grupo social conformado por individuos que conviven bajo el mismo techo, con vínculos consanguíneos o no, roles específicos (padre, madre, hermanos, etc.) y sentimientos, siendo esta la encargada del cumplimiento de necesidades básicas como los son las materiales, afectivas, sociales y personales, protegiendo sus derechos y brindando bases entorno a la enseñanza para el relacionamiento y desenvolvimiento del individuo en su entorno.

4.3.3 *Infancia y adolescencia*

La definición, el reconocimiento, la dignidad y la comprensión de los NNA, como seres humanos completos, es relativamente nuevo (Arias, 2017), dichos avances son el reflejo de los

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

infanticidios, el abandono y las diferentes formas de violencia a las que eran sometidos los NNA. Por ello, se hace necesaria la creación e implementación de leyes y estudios académicos en los cuales se les empezó a reconocer como sujetos completos, que, autores como Galvis (2006) y Acosta (2021) mencionan que estos desde su nacimiento tienen y ejercen sus derechos (Arias, 2017; Galvis, 2006; Acosta, 2021).

La infancia se reconoce como la etapa del desarrollo comprendido entre el nacimiento, la primera infancia (0- 6 años), la infancia y el inicio de la pubertad (11 años), en estas se establecen algunas necesidades básicas como lo son la protección y establecimiento de relaciones familiares (p. 180). Adicionalmente, este periodo no solo conlleva aspectos biológicos, sino también aspectos del contexto social de los niños, al nacer se convierten en sujetos de derechos y la familia es la garante darles cumplimiento y, por tanto, son ellos aquellos que deben proporcionarles una calidad de vida digna para su óptimo desarrollo, y reconociendo su importancia para la sociedad (Jaramillo, 2007).

Por su parte, la adolescencia, es el periodo del desarrollo humano comprendido entre los 11 a 18 años, en esta etapa se consolida la identidad individual y social, se alcanza la madurez biológica, sexual, pero también la emocional y social. Siendo este el periodo en el que se convierten en sujetos activos y partícipes de su desarrollo dentro de los contextos en donde se relacionan, los cuales les permiten construir una identidad y el avance de su vida (Arias, 2017).

4.3.4 Violencia intrafamiliar

El concepto de violencia ha estado presente a través de las diferentes épocas, sociedades e individuos, desde el pasado hasta la actualidad, siendo parte de nuestra cotidianidad, demostrándose desde conductas que van desde gritos, negligencias, humillaciones hasta agresiones o incluso la muerte (Martínez, 2016).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

La OMS define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder real, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, privaciones o mal desarrollo” (OMS & OPS, 2022).

El ámbito familiar no está exento de la práctica de la violencia, por el contrario, debido a su capacidad de enseñanza podría convertirse en un ámbito que permita la reproducción de este tipo de conductas (Mayor & Salazar, 2019), por lo que se considera a la violencia intrafamiliar como toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno o varios de sus miembros (González & Molinares, 2010) que, de forma permanente o esporádica ocasione daño físico, psicológico o sexual a otros de sus miembros, siendo un fenómenos cotidianos que más contribuye al deterioro de la calidad de vida de las personas, independientemente del contexto social y cultura (González & Molinares, 2010).

Finalmente se considera oportuno mencionar la clasificación de algunas de las formas más comunes de violencia intrafamiliar, entre las que se encuentran:

Violencia física: Es la forma más clara y evidente del maltrato por constituir una invasión del espacio físico y en la mayoría de casos dejar una evidencia notoria y marcada, puede hacerse de dos maneras; la primera de ellas, el contacto directo con el cuerpo a través de: patadas, empujones, pellizcos, jalón de pelo, golpes o cualquier tipo de contacto físico no deseado y la segunda, es limitar sus movimientos encerrando, e incluso provocar lesiones con armas de fuego u otros objetos (Mayor & Salazar, 2019).

Violencia psicológica: Implica minimizar la autoestima de una persona mediante la crítica repetida, subestimar sus habilidades, usar insultos o aplicar otros tipos de abuso verbal. También

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

puede involucrar el uso de intimidación para infundir miedo, amenazar con causar daño físico o forzar a la persona a aislarse de su círculo social, familiar, entorno escolar o laboral. (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2020), dejando posibles secuelas psicológicas a las personas afectadas directa o indirectamente.

Violencia sexual: imponer ideas y actos sexuales no deseados, tocamientos no consentidos, penetrar con objetos a la víctima, violar, presionar para ver o hacer fotografías o videos pornográficos, control ante el uso de método anticonceptivo, burlar la respuesta sexual, acusación de infidelidad, criticar sus preferencias sexuales y el acoso sexual, entre otros (Mayor & Salazar, 2019).

Violencia económica: Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia económica de alguien más al ejercer un control total sobre los recursos financieros de la persona, restringiendo su acceso a ellos y prohibiendo su empleo o asistencia a la escuela, entre otras cosas más que afecten la economía de las personas. (ONU, 2020).

Negligencia: Se refiere a la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de un NNA. La negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que socialmente son encomendadas a los padres o tutores de los NNA (Soriano, 2015).

El conocer los diferentes conceptos usados, permite ampliar la visión respecto a las tipologías familiares que existen, y de esta manera ahondar sobre el papel que desempeñan en la vida y el desarrollo de los NNA, y así mismo acercarnos a conocer los tipos de violencia que mayormente afecta a los NNA lo cual sirven de base para abordar la violencia intrafamiliar, como el marco de la problemática causante de la apertura e ingreso al PARD. Conceptos necesarios para abordar

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

el seminario de investigación que nos da un amplio conocimiento de los aportes conceptuales, que posibilitan un análisis de la literatura encontrada con los resultados obtenidos durante el desarrollo del seminario.

5 Marco legal

Para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, se han creado diferentes leyes y convenciones a nivel nacional e internacional, en las cuales, son percibidos como sujetos de derechos y se plantea cómo fin su protección ante las múltiples tipologías de violencias o cualquier vulneración a su integridad. Dichas normativas se presentarán a continuación, con la intención de conocer sus principales aspectos.

A nivel internacional, el Estado colombiano se encuentra suscrito a diferentes convenios, tratados y pactos en pro de la niñez, la garantía, el goce efectivo de sus derechos y su bienestar integral, dentro de los cuales se pueden destacar: la Convención de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de los Niños y algunos convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.1. La Convención de los Derechos Humanos

La Convención Americana de Derechos Humanos o también llamada Pacto de San José, adoptada el 22 de noviembre de 1969 en Costa Rica, fue un primer paso al compromiso de los Estados a salvaguardar y respetar los derechos y libertades de todas las personas sin importar su raza, sexo, religión, nacionalidad, posición económica u otra condición social, así como al reconocimiento cómo “persona” a todo ser humano (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969, p.7). Así mismo, recalca en sus artículos 17 y 19 el compromiso de los Estados

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

que forman parte de tomar medidas apropiadas que aseguren la protección a la familia y los derechos de los NNA (OEA, 1969, págs. 12-13). Para el caso de Colombia, este convenio es aprobado mediante la ley 16 de 1976 dando paso así posteriores adscripciones a convenios en materia de promoción y protección de los derechos.

5.2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre del año 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y considerando que, “de acuerdo con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables” (Organización de las Naciones Unidas,[ONU], 1966, p. 1). Se plantea dentro de su artículo 10 que los Estados parte de dicho Pacto deberán adoptar medidas a favor de la protección y asistencia de todos los NNA, protegerlos contra cualquier tipo de explotación, establecer sanciones cuando se llegase a presentar situaciones perjudiciales para su salud, su moral y que pongan en riesgo su vida (ONU, 1966, pág. 4). Para el caso de Colombia este Pacto se ratifica el 29 de octubre de 1969.

5.3. La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de la ONU, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia. El cual ha inspirado a los diferentes gobiernos a realizar modificaciones en sus leyes y políticas, en pro del desarrollo integral de los niños. “A lo largo de sus 54 artículos, se reconoce a los niños como (seres humanos menores de 18 años) quienes son individuos con derecho de

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones” (UNICEF, 2006).

Esta Convención ha llevado a la adopción de medidas más firmes para proteger a la infancia contra la violencia y la explotación y “reconoce al menor como un individuo sujeto de derechos, velando por la protección y cuidado de su bienestar y desarrollo integral” (ONU, 1989). En Colombia, se ratifica a este tratado mediante la ley 12 de 1991.

5.4. Convenio No. 5 y No. 182 adoptados por la OIT

El primero de estos corresponde al Convenio No.5, adoptado por la OIT el 29 de octubre de 1919 en la Primera Conferencia sobre Erradicación del Trabajo Infantil. En el cual se centra en “la creación y aplicación de políticas por parte de los Estados que aseguren la abolición del trabajo infantil y el establecimiento de edades mínimas para la incorporación laboral” (OIT, C005 - Convenio sobre la edad mínima, 1919).

El segundo de estos corresponde al Convenio No. 182 adoptado el 1 de junio de 1999 por la OIT, en el cual “se considera la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil” (OIT, 1999) Teniendo presente su vinculación a convención de los derechos del niño y el deber de proteger la integridad de los NNA.

Adicionalmente, a nivel nacional y con la influencia de estos convenios a los que se encuentra adscrito el Estado colombiano, se establecen normas a nivel nacional entre las cuales se destacan: la Constitución Política de Colombia, el Código del Menor, su posterior actualización a la ley 1098 de 2006 correspondiente al Código de Infancia y Adolescencia, así como la ley 1878 que

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

modifica algunos de sus artículos y finalmente la ley 1959 de 2019 en la que se especifican algunos aspectos del delito de violencia intrafamiliar.

5.5. Constitución política de Colombia

En concordancia con las normativas internacionales mencionadas anteriormente el Estado colombiano, dentro de su Constitución Política en el artículo 44, establece cómo derechos fundamentales de los niños: “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión” (Constitución Política, Artículo 44, 1991). Se reitera también, el rol de la familia, la sociedad y el Estado como los responsables de proteger a los NNA ante cualquier forma de violencia, abandono, abuso o explotación y garantizar su desarrollo integral.

Así mismo, establece para los adolescentes el derecho a la protección y formación integral, “siendo el Estado y la sociedad los garantes de su participación en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Constitución Política, Artículo 45).

5.6. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El ICBF, ha implementado diferentes lineamientos para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Inicialmente mediante el Código del Menor (DECRETO 2737, 1989) en el cual se establecieron sus derechos fundamentales, los principios orientadores de su protección, las definiciones de situaciones irregulares y las medidas a adoptar con el fin del amparo de sus derechos. Sin embargo, dicho decreto fue derogado mediante el artículo 217 de la ley 1098 de 2006 y sustituido por el actual

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Código de Infancia y Adolescencia, el cual brinda una concepción más amplia e integral para la infancia y adolescencia, esto en concordancia con los diferentes tratados internacionales a los que se encuentra vinculado el país.

El Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006) establece en su artículo 1 como finalidad, “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalciendo el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna” (ICBF, 2006).

Así mismo, establece como objeto “el establecimiento de normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades” (Ley 1098, 2006).

Dentro de este se resalta la atención de los NNA, en relación con su protección integral, interés superior, la prevalencia de sus derechos y la corresponsabilidad Estado-sociedad-familia, los cuales define de la siguiente manera en sus artículos 7, 8, 9 y 10.

5.6.1. Artículo.7 Protección integral.

“Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior” (ICBF, 2006).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

5.6.2 Artículo 8o. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.

“Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes” (ICBF, 2006).

5.6.3 Artículo 9o. Prevalencia de los derechos.

“En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona” (ICBF, 2006).

5.6.4 Artículo 10. Corresponsabilidad.

“Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección” (ICBF, 2006).

5.7. Ley 1878 de 2018

Adicionalmente a la ley 1098/06 se hace importante mencionar la ley 1878 de 2018, ya que por medio de esta se modifican algunos de los artículos del Código de Infancia y Adolescencia, como lo son los artículos 52, 99, 103, y 107, correspondientes a:

La verificación de la garantía de los derechos de los NNA, esto mediante la emisión auto de trámite por parte de su equipo técnico interdisciplinario (Art. 1); La iniciación de la actuación administrativa, en la cual una vez las autoridades pertinentes tienen conocimiento de la vulneración de alguno de los derechos del NNA dará inicio al PARD (Art. 3); El carácter

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

transitorio de las medidas de restablecimiento, en el cual se establece que la autoridad competente podrá modificar dichas medidas cuando se presenten alteraciones que lo ameriten (Art. 6) y finalmente, las medidas que podrán adoptarse, como lo son asistencia a programas de orientación y tratamiento familiar, programas de tratamiento psicológico, psiquiátrico, de alcohólicos o cualquier otra actividad que favorezca a la garantía de un ambiente acorde para el NNA (Art. 7) (Ley 1878, 2018).

5.8. Ley 1959 de 2019

Así mismo, se hará mención a la legislativa vigente en el tema de las violencias al interior de las familias, para lo cual se aborda la ley 1959/19, en la cual se modifican algunos artículos del Código Penal (ley 599/00) y el Código de Procedimiento Penal (ley 902/04) en lo relacionado con el delito que constituye la violencia intrafamiliar.

Dicha ley, en su artículo primero, establece la definición de esta violencia como “el maltrato físico o psicológico hacia cualquiera de los miembros que hacen parte del núcleo familiar” estableciendo que las penas se aumentan cuando dichos actos se ejercen sobre un NNA o cualquier persona que se encuentre en estado de indefensión (Ley 1959, 2019).

Finalmente, a nivel departamental y municipal encontramos algunas políticas públicas, establecidas en los planes de desarrollo, mediante programas y proyectos que buscan garantizar, promover y proteger los derechos de los NNA para la prevención y reducción de los diferentes tipos de violencia, así como, el restablecimiento de aquellos que fueron vulnerados, generando entornos protectores de la infancia y condiciones que permitan un desarrollo integral. Dentro de estos encontramos:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

5.9. Plan de desarrollo Departamental 2020- 2023: Santander siempre contigo y para el mundo (Gobernación Santander, 2020)

- **Siempre educación preescolar, básica y media:** Búsqueda de garantías en el acceso y la permanencia de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en todos los niveles educativos, con equidad, integralidad, pertinencia y enfoque diferencial.
- **Siempre equilibrio social:** Diseño, implementación y seguimiento de programas y proyectos enfocados en las atenciones establecidas en las rutas de atención integral para los NNA. Así como, el desarrollo de acciones orientadas a conocer y apropiar protocolos de prevención y vulneración de derechos de los NNA

5.10. Plan de desarrollo Municipal 2020-2023: Bucaramanga, ciudad de oportunidades (Alcaldía Bucaramanga, 2020)

- **Educación:** tiene el objetivo de garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sin ningún tipo de discriminación (Alcaldía Bucaramanga, 2020).
- **Salud mental:** enfocado en el abordaje integral de la salud mental, la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, violencia contra niños, niñas y adolescentes, para contribuir en el bienestar y el desarrollo humano en el transcurso de su vida (Alcaldía Bucaramanga, 2020).
- **Crece conmigo, una infancia feliz:** programa focalizado al fortalecimiento de los entornos protectores y establecimiento de vínculos de los niños y niñas, para la prevención y reducción de los diferentes tipos de violencia, buscando el goce efectivo de sus derechos (Alcaldía Bucaramanga, 2020)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- **Construcción de entornos para una adolescencia sana:** consiste en la implementación de un programa institucional enfocado en garantizar, promover y restablecer los derechos de los adolescentes que han sido vulnerados ya sea por casos de violencia, negligencia, abandono y/o maltrato (Alcaldía Bucaramanga, 2020)

Luego de la revisión global de la normativa vigente para la problemática abordada entorno a las vulneraciones de derechos de NNA, este conjunto de leyes, convenios y líneas estratégicas de los planes de desarrollo hacen posible un primer acercamiento a comprender la forma en la que se aborda este fenómeno tanto nivel nacional como internacional, así como los avances que se han tenido a lo largo de los años con los cambios y la implementación de nuevas políticas públicas en torno a la infancia y adolescencia.

Sin embargo, es importante mencionar que, si bien se cuenta con políticas públicas vigentes a nivel nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta, que en el Departamento de Santander esta política no se encuentra vigente, sino en proceso de formulación, se considera que en muchas ocasiones estas no llegan a ser suficientes al momento de efectuar el restablecimiento de derechos. Lo cual podemos observar especialmente en las acciones establecidas a nivel departamental y municipal, ya que luego de la revisión de los planes de desarrollo, se encuentra principalmente que los programas y/o proyectos tienen una duración que se reduce/limita a tres o cuatro sesiones con una participación fluctuante entre 5-15 participantes, mostrando así, un bajo alcance y divulgación en estas políticas y por ende una afectación a posibles beneficiarios que no llegan a acceder a dichos espacios, debido a la falta de información.

De esta manera, se concluye que, aunque en Colombia, existe una normativa vigente, acorde a los lineamientos internacionales basados en los Derechos Humanos y la protección integral de los NNA, que intenta dar respuesta a la problemática de vulneración de derechos; teniendo en

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

cuenta que dichas leyes a pesar de ser consideradas lo suficientemente amplias, no se logra identificar si en la realidad de los actores involucrados estas permiten garantizar un efectivo restablecimiento de los derechos, encontrando posibles fallas al momento de desarrollarlas. Por lo tanto, se hace pertinente y crucial ahondar estos aspectos dentro de las sesiones programadas del seminario para que, de esta manera se logre una identificación de la existencia de posibles factores de riesgo presentes dentro del PARD en NNA víctimas de violencia intrafamiliar.

6. Metodología

El presente trabajo de grado se desarrolla en la modalidad de seminario, dicha modalidad pretende formar a los investigadores en el desarrollo de competencias y habilidades en el ámbito de la investigación, que permitan generar un pensamiento crítico, logrando identificar y analizar el objeto de estudio bajo la luz del contexto político, social o económico, y así poder aportar nuevos conocimientos sobre la problemática abordada.

En este sentido, se considera que el seminario de investigación, es la herramienta adecuada para la creación de nuevos conocimientos, ya que permite tener una mirada más amplia de la problemática al desarrollarse en diferentes sesiones, de manera reflexiva, crítica y participativa, abordando la totalidad de un tema desde diferentes perspectivas y a su vez dando paso al desarrollo de nuevas investigaciones sobre el mismo.

Finalmente, la normativa utilizada será la propuesta instaurada por la Universidad Industrial de Santander (UIS), dentro de su lineamiento para la modalidad de seminario de investigación como trabajo de grado, la cual se establece en el siguiente esquema:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Figura 1.
Fases seminario investigación



Nota. La imagen representa el esquema metodológico del seminario de investigación. Tomada de lineamientos para el seminario de investigación como modalidad para el desarrollo del trabajo de grado, por UIS, 2007

6.1 Fases del seminario

En el presente apartado se especificarán cada una de las fases del seminario de investigación establecidas en el lineamiento mencionado anteriormente, con el fin de ahondar y profundizar en su desarrollo, las cuales son: Fase de Planificación, Ejecución y Finalización.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

6.1.1. Planificación

Esta primera fase del seminario consiste en el establecimiento de las pautas, los alcances y la profundidad que se le dará al estudio realizado, así como los resultados esperados. es importante recalcar que, el alcance que llegue a tener el seminario de investigación va a depender de la profundidad del estudio, la implicación y participación de cada uno de los integrantes, así como el adecuado cumplimiento de sus roles.

Tabla 1.
Planificación general del desarrollo del seminario de investigación

Planificación	Alcance	Resultados
<p>Teniendo en cuenta la intencionalidad del proyecto y las diferentes dinámicas que se presentan en el proceso, se hace necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección de la temática a abordar 2. Realización de un estudio bibliográfico, donde se selecciona la documentación que será utilizada durante el seminario. 3. Selección de los subtemas, en este, se realiza una caracterización y jerarquización para el desarrollo de las sesiones 4. Planificación de las sesiones, donde se realizará la programación y desarrollo del seminario, esto a partir del establecimiento del cronograma. 	<p>La propuesta de investigación tiene como objetivo analizar los factores de riesgo de administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, a partir de aportes teóricos, hallazgos en bases teóricas, conceptuales y normativas. Esto con el fin de aportar saberes desde el área de trabajo social para el establecimiento de condiciones en torno a la vulneración de los derechos y aportar a una posible mejora en el proceso de restablecimiento de derechos.</p>	<p>Al finalizar se espera entregar un documento en el cual se logre identificar y entender los factores de riesgo que están presentes en el proceso de restablecimiento de derechos, en NNA víctimas de violencia intrafamiliar, y con ello lograr presentar un análisis crítico y reflexivo en pro del mejoramiento del proceso.</p>

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

6.1.2. Ejecución

Esta segunda etapa consiste en la aplicación de las pautas establecidas en la fase inicial de planeación. Es importante resaltar que, el proceso de investigación llevado a cabo es mayormente de carácter cerrado, es decir, se cuenta principalmente con la participación del director del trabajo de grado y los estudiantes encargados del seminario (UIS,2007). A excepción de dos de las sesiones que se realizan de manera abierta, una con la participación de un docente de Trabajo Social; y la otra, en una las clases del director, contando con la participación de los estudiantes de Trabajo Social vinculados a la asignatura de Legislación Familiar.

*Tabla 2.
Ejecución general seminario investigación*

Documentación para el tema	Desarrollo de los temas	Informes
Las actividades y las funciones a realizar en cada sesión se establecen teniendo en cuenta la normativa de la universidad, donde se establecen los tiempos, pautas y metodología, que serán revisados y aprobados por el director. Adicionalmente, cada miembro del grupo debe conocer su rol y preparar de manera individual su aporte a la sesión.	En cada una de las sesiones ya diseñadas, se desarrollará la temática a tratar, esta se realiza de manera secuencial teniendo en cuenta los objetivos de manera completa, serán un total de 8 sesiones organizadas. Para cada una de estas sesiones, se desarrolla la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la sesión 2. Lectura protocolo 3. Presentación tema (Relatoría y correlatoría) 4. Discusión 5. Conclusiones 	Al finalizar cada una de las sesiones, se realizará la redacción de un informe, que será el protocolo de las mismas, este servirá de retroalimentación, contextualización y recopilación para las sesiones posteriores y para la entrega final del seminario.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Como se mencionó anteriormente, dentro de esta segunda fase, se establece un orden en las funciones y actividades llevadas a cabo que permitirá el desarrollo de cada sesión, el cual se encuentra establecido en el lineamiento de la siguiente manera:

Tabla 3.
Estructura de las sesiones del seminario de investigación

	Actividad	Descripción	Responsable
1	Apertura de la sesión	Lectura del plan de trabajo consiste en la confirmación o asignación de roles.	Director
2	Lectura del protocolo	En lectura del protocolo se realiza una contextualización de lo abordado en la sesión anterior, se abre una sesión de preguntas aclaratorias del texto del protocolo. Los ajustes quedaran consignados en el protocolo siguiente	Protocolante 1
3	Relatoría	Exposición del tema, se da el desarrollo de la ponencia, generalmente se realiza a partir de medios visuales y explicación de casos.	Relator
4	Co-relatoría	Se amplia y evalúa la relatoría, mediante la complementación con cifras, datos, críticas y preguntas que inducen a la discusión.	Co-relator
5	Discusión	Aquí se evidencia el trabajo conjunto de construcción de saberes, mediante preguntas, intervenciones y aclaraciones sobre el tema.	Todos los participantes
6	Conclusión	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de la sesión. ● Síntesis del trabajo. ● Redacción del protocolo. ● Aprobación de la síntesis y el protocolo. 	Participantes Protocolante 2

6.1.3. Finalización

Finalmente, en esta tercera y última fase, una vez terminadas las diferentes sesiones planteadas para el seminario se da paso a la elaboración de un documento final, en el cual se evidencia el desarrollo de la investigación realizada, esto mediante la recopilación de los diferentes informes realizados en las sesiones (protocolos).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Tabla 4.
Finalización seminario de investigación

Finalización
Al terminar las ocho (8) sesiones programadas, se realizará un informe final, en el cual se evidencia el proceso realizado, los aportes de cada sesión, las conclusiones y los aprendizajes. Así mismo, se anexan las relatorías correspondientes a cada sesión. Todo lo mencionado se hará de manera grupal y será revisado por el director.

Las consideraciones éticas para el presente Seminario de investigación, son tomadas del Código de Ética del Trabajo Social, en el capítulo 4, el cual aborda los principios y valores, en el presente trabajo serán usados los principios de: Igualdad, son los derechos y oportunidades para todas las personas, sin discriminación, en esta se orienta la intervención hacia el acceso y el goce de los derechos y la reducción de desigualdades; Respeto, se debe actuar reconociendo los derechos de los sujetos, sus opiniones, las diferencias y las diversas miradas de la sociedad. Los valores que se tendrán son los de la responsabilidad, compromiso, tolerancia y prudencia (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019)

6.2 Planificación y cronograma de las sesiones

Tabla 5.
Planeación de las acciones de las sesiones del seminario

OBJETIVOS SEMINARIO	Sesión	Objetivo sesión	Fecha	Responsables	Documentos
-Reunión grupal	1	Planear el seminario de investigación, en cuanto a los aspectos de contenido, metodología y estructura de las sesiones.	N/A	Director: Roberto Agudelo Investigadores: Ana Valentina Beltrán Méndez. Laura Valentina Silva Granada Karoll Lizeth Rincón Castañeda Nicolás Quintero Barón.	N/A
-Reunión de revisión documental en conjunto con el director					
-Reunión de ajuste a las diferentes temáticas a tratar en las sesiones					

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Marco legal	Identificar el marco normativo y de políticas públicas vigentes en el contexto colombiano, referentes al PARD de niños y niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.	04/18/23	<p>Relator: Laura Valentina Silva Granada</p> <p>Co-relator: Ana Valentina Beltrán Méndez</p> <p>Protocolantes: 1. Nicolás Quintero Barón 2. Karoll Lizeth Rincón Castañeda</p>	<p>- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial N° 46.446. Bogotá, D.C, miércoles 8 de noviembre de 2006.</p> <p>- Moreno Mora, R., & Machado Lubián, M. D. C. (2020). Formas de maltrato infantil que pudieran presentarse durante el confinamiento debido a la COVID-19. <i>Revista Cubana de Pediatría</i>, 92.</p> <p>- Dupret, M.-A., & Unda, N. (Julio-diciembre de 2013). "Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual". (U. P. Saleciana, Ed.) <i>Universitas</i>, XI, 101-128. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5968465.pdf</p>
Examinar con base en la revisión documental y los datos brindados por las fuentes de información institucional el proceso de restablecimiento de derechos de NNA víctimas de violencia intrafamiliar reconociendo los factores de riesgo que aperturan el proceso.	Acercamiento teórico conceptual al PARD. Conocer el PARD, como se desarrolla, su alcance y las diferentes medidas establecidas para la garantía de los derechos	04/24/23	<p>Relator: Ana Valentina Beltrán Méndez</p> <p>Co-relator: Nicolás Quintero Barón</p> <p>Protocolantes: 1. Karoll Lizeth Rincón Castañeda 2. Laura Valentina Silva Granada</p>	<p>- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial N° 46.446. Bogotá, D.C, miércoles 8 de noviembre de 2006. Libro I.</p> <p>- Escobar Tocaría, A. M. (2020). La materialización del principio de contradicción como garantía del debido proceso en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia. <i>Revista Verba Iuris</i>, 15 (43). pág. 87-103.</p>

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

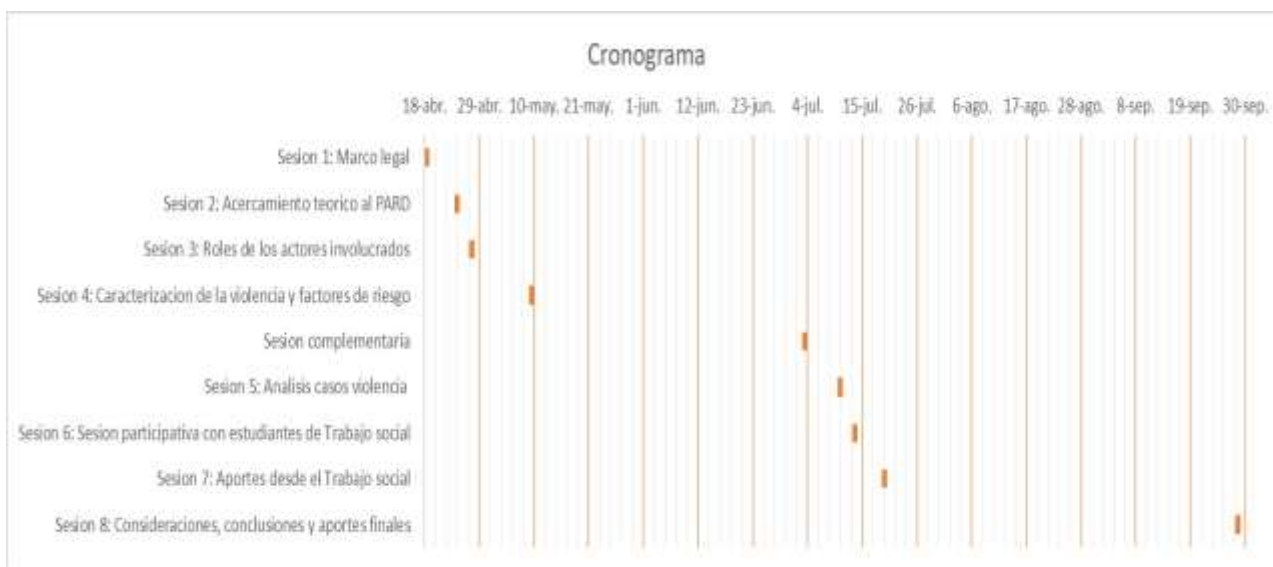
	Sesión complementaria	afectan a los NNA.			<i>protección.</i> Sistema de Información Misional.
Establecer los factores de riesgo encontrados en el proceso administrativo de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar desde el análisis de los indicadores obtenidos.	Análisis de casos de violencia intrafamiliar	Contrastar la realidad de la información encontrada en la teoría y la normativa con los datos obtenidos por el ICBF.	07/10/23	Relator: Ana Valentina Beltrán Méndez Co-relator: Nicolás Quintero Barón Protocolantes: 1.Karoll Lizeth Rincón Castañeda 2.Laura Valentina Silva Granada	- Alcaldía de Bucaramanga, secretaria del Interior, Comisaria de Familia de Bucaramanga. (2023) Respuesta a derecho de petición solicitud: 1-SA-202301-00011310 Bucaramanga, Santander. Lunes 20 de febrero de 2023 - ICBF. (2022). <i>Boletín estadístico dirección de protección.</i> Sistema de Información Misional.
	Sesión participativa con estudiantes de Trabajo Social en clase del director - fallas del PARD.	Describir el proceso de seminario llevado a cabo y los hallazgos encontrados hasta el momento, generando un en un espacio de socialización y discusión	07/13/23	Relator: Laura Valentina Silva Granada Co-relator: Ana Valentina Beltrán Méndez Protocolantes: 1.Karoll Lizeth Rincón Castañeda 2.Nicolás Quintero Barón	- Beltrán M, Ana; Quintero B, Nicolás; Rincón C, Karoll; Silva G, Laura (2023) protocolos sesiones seminario de investigación.
	Aportes desde trabajo social	Conocer algunos de los dilemas éticos de trabajo social encontrados dentro del PARD y los aportes que desde la profesión podrían favorecer a la disminución de los factores de riesgo identificados.	07/19/23	Relator: Karoll Lizeth Rincón Castañeda Co-relator: Laura Valentina Silva Granada Protocolantes: 1.Ana Valentina Beltrán Méndez 2.Nicolás Quintero Barón	- Zuleta Garcés, Ruby Verónica, & Zapata Serna, Víctor. (2021). Revivir para vivir la experiencia: dilemas éticos y emociones políticas que se presentan en el Trabajo Social, en los procesos de restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. <i>Revista gestión de las personas y tecnología</i> , 14(41), 20-43.
Contrastar la revisión teórica con los resultados obtenidos en el desarrollo del seminario de investigación sobre los factores de riesgo que enfrentan los	Consideraciones, conclusiones y aportes	Mostrar los hallazgos encontrados durante el proceso	09/28/23	Relator: Nicolás Quintero Barón	- Beltrán M, Ana; Quintero B, Nicolás; Rincón C, Karoll; Silva G, Laura (2023) protocolos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

NNA víctimas de violencia intrafamiliar dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos.	de seminario, generando un espacio de interlocución entre los participantes, de manera que se propicien aportes para el mejoramiento del proceso.	Co-relator: Karoll Lizeth Rincón Castañeda Protocolantes: 1. Laura valentina Silva Granada 2. Ana Valentina Beltrán Méndez	sesiones seminario de investigación.
Preparación y presentación final del seminario	Registrar la participación de los estudiantes y desarrollo del seminario por medio de la elaboración y entrega de un trabajo escrito, como producto final del proceso llevado a cabo.	Investigadores: Ana Valentina Beltrán Méndez. Laura Valentina Silva Granada Karoll Lizeth Rincón Castañeda Nicolás Quintero Barón.	N/A

6.2.1. Cronograma

Figura 2.
Cronograma sesiones seminario



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

7. EJECUCIÓN DEL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN**7.1. Sesión N. 1**

Fecha: 18 de abril de 2023

Hora inicio: 07:30 p. m. Hora cierre: 9:30 p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón, Docente director trabajo de grado
- Laura Valentina Silva G, Estudiante pregrado, Relatora
- Ana Valentina Beltrán M. Estudiante pregrado, meta
- Nicolas Quintero B, Estudiante pregrado, Protocolante
- Karoll Lizeth Rincón C, Estudiante pregrado, Protocolante

Documentos abordados:

- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial N° 46.446. Bogotá, D.C, miércoles 8 de noviembre de 2006.
- Moreno Mora, R., & Machado Lubián, M. D. C. (2020). Formas de maltrato infantil que pudieran presentarse durante el confinamiento debido a la COVID-19. *Revista Cubana de Pediatría*, 92.
- Dupret, M.-A., & Unda, N. (Julio-diciembre de 2013). “Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual”. (U. P. Salesiana, Ed.) *Universitas*, XI, 101-128. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5968465.pdf>

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión
3. Ponencia a cargo del relator: Marco legal, código infancia y adolescencia, ley 1098
4. Intervención del Co-relator

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

5. Discusión

Apertura a preguntas e intervenciones de los participantes

6. Conclusiones

DESARROLLO

1- **Presentación a cargo del relator**

En la primera sesión del seminario de investigación sobre Factores de riesgo presentes en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de violencia intrafamiliar, la relatora Laura Silva , presenta la temática a abordar durante la sesión, la cual consiste en el marco legal del seminario, es decir, la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en esta sesión la ley es la principal base teórica y legal para el desarrollo del seminario.

La ley de Infancia y adolescencia es un manual jurídico que establece las normas para la protección de NNA y que busca garantizar su desarrollo integral en un ambiente de felicidad, amor y comprensión (Ley de Infancia y Adolescencia, Art,1, 2006). Esta ley se divide en tres libros estructurados así: el libro primero, el cual hace referencia a la protección integral de los NNA, es decir las disposiciones generales, garantía de derechos y prevención; el libro segundo, en este se expone el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los NNA son víctimas de delitos y por último, el libro tercero, que habla sobre el sistema Nacional de Bienestar Familiar, Políticas Públicas, inspección, vigilancia y control.

La relatora realiza una explicación de cada uno de los libros de la norma, resaltando los aspectos más relevantes para el tema del seminario llevado a cabo, haciendo énfasis en las

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

definiciones establecidas, los principios de la ley, su vinculación a diferentes tratados y normas internacionales y se resalta principalmente, la corresponsabilidad que tiene el estado, la sociedad y la familia para la protección y prevención de las vulneraciones a los derechos de los NNA (Art 10), mencionando sus deberes y responsabilidades para este mismo fin.

Se realiza una intervención, por parte del director Roberto para realizar una contextualización del tema al mencionar la importancia de definir primeramente qué es la protección integral de los NNA, y de cómo el momento en el que cualquiera de los derechos de los NNA es vulnerado, este debe ser restaurado inmediatamente (iniciar la tramitación de su restauración).

Se reitera en las obligaciones que tienen el Estado, la sociedad y la familia, para la no vulneración de los derechos y así mismo se incluye dentro de estos las obligaciones especiales que tienen otras áreas como lo son las instituciones educativas, el sistema de seguridad social en salud o los medios de comunicación. Todas estas, enfocadas en el cumplimiento de acciones y funciones, que permitan el logro efectivo de los derechos y garantías para proteger a los NNA.

Prosiguiendo con el seminario, el director Roberto hace una apertura a la presentación de las medidas de restablecimiento de derechos planteadas, dentro de la normativa, haciendo una invitación a reflexionar sobre la pertinencia y efectividad de estas para dar una respuesta acorde a las vulneraciones efectuadas a los niños, niñas y adolescentes, y sí estas son realmente adecuadas o por el contrario lo que hacen es revictimizar al NNA vulnerado.

La relatoría menciona en qué consiste y cómo se da apertura a estas medidas, así como cada una de las establecidas en la norma (Art 53) las cuales son:

- Amonestación
- Retiro inmediato y ubicación en programas de atención
- Ubicación inmediata en medio familiar

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Ubicación en centros de emergencia
- Adopción

Se da paso a la presentación de las diferentes autoridades competentes en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNA, dentro de las cuales se encuentran las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y Policía de Infancia y Adolescencia, las cuales son de carácter multidisciplinario e interdisciplinario, con la misión de prevenir, restablecer los derechos de los NNA y garantizar su protección integral. Tanto las Comisarías como las Defensorías, deben contar con un equipo interdisciplinario conformado por abogado, psicólogo, trabajador social y profesional en salud.

Así mismo, al momento de hablar del procedimiento administrativo, se resaltan los tres pasos establecidos para la activación administrativa, los cuales son: identificación y citación, medidas provisionales y el establecimiento de los derechos que fueron vulnerados.

Finalmente, se da cierre con la presentación del último libro de la norma, el cual corresponde al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el cual se habla de las políticas públicas y sus principios rectores para garantizar la protección integral de los NNA. Así como de los entes de inspección, vigilancia y control de su cumplimiento, los cuales son:

- Procuraduría
- Contraloría
- Defensoría
- Personería
- Entidades administrativas de inspección y vigilancia
- Sociedad civil

Intervención del co-relator

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

La co-relatoría hace un aporte y complemento a lo mencionado anteriormente, aborda el capítulo referente al tema de la adopción, los tipos de maltrato infantil, al apartado de las funciones del defensor de familia y políticas públicas.

Por lo anterior, resalta las diferentes tipologías de maltrato infantil, pues este es el punto de partida que desencadenan las circunstancias que llevan a los NNA a ingresar al PARD por la falta de garantía de derechos, vulneración y amenaza de sus derechos.

Toma como referencia las formas de maltrato explicadas desde el Código de Infancia y adolescencia.

- Abandono físico, emocional y psico-afectivo de todas las personas e instituciones a cargo del cuidado de los infantes.
- Explotación económica.
- Consumo de sustancias psicoactivas y utilización en actividades ilícitas de esa índole.
- Explotación sexual de cualquier tipo.
- Trata de personas en todas sus formas.
- Conflicto armado, reclutamiento forzado y desplazamiento forzado.
- Tortura y maltratos crueles.
- Situación de calle y mendicidad.
- Trabajos infantiles.
- Contagio de enfermedades por no cuidados en el embarazo.

Una de las medidas de protección presente en el restablecimiento de los derechos de los NNA es el adoptabilidad, se considera importante abortarla ya que, socialmente se presenta un desconocimiento e ignorancia sobre esta medida, según las lecturas orientadoras surge una representación de los temores de las personas inmersas en los procesos de restablecimiento de derechos.

Adicionalmente se enfatiza en las políticas públicas expuestas en el código de infancia y adolescencia, a las perspectivas de género o poblaciones que forman parte de las minorías, resaltando la importancia de implementar y promover de manera más efectiva las mismas.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Finalmente resalta las falencias existentes en la aplicación y ejecución de algunos de los artículos estipulados en la ley 1098, ya que estos en la práctica no se cumplen en su totalidad o no de la manera en la que se acordó en su planteamiento teniendo en cuenta la garantía y protección como obligación de la familia, sociedad y el estado.

2- **Discusión**

Se abre paso a la discusión y aportes de los participantes, al ser una Ley ya estipulada y que a primera instancia cumple con los lineamientos internacionales, legales y jurídicos, la discusión de esta primera sesión se centra en los saberes y experiencias previas de los participantes del seminario sobre la eficacia en la aplicación de la normativa de protección para la adecuada restauración de los derechos vulnerados.

El primer aporte, habla sobre las diferentes medidas de protección planteadas en el Código de Infancia y Adolescencia, las cuales están sustentadas en los principios de: el interés superior de NNA y la protección integral, los cuales están consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y se encuentra ratificada por Colombia en la Constitución de 1991 y se establece el desarrollo y la atención mediante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esto se analiza por uno de los participantes ya que al estar amparado internacionalmente obliga al Estado Colombiano a verificar y regular el cumplimiento de la norma.

Se realiza una intervención y se cuestiona sobre la eficacia de la aplicación de las medidas de protección para la adecuada restauración de los derechos vulnerados, indagando si la política pública responde a la problemática planteada, en el apartado legal del seminario, se hace mención a los programas y proyectos que busca garantizar, promover y proteger los derechos de los NNA para la prevención y reducción de los diferentes tipos de violencia, así como el restablecimiento

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

de aquellos que fueron vulnerados, haciendo énfasis en lo que el interventor considera el principal problema que es el hecho de que una cosa es la parte escrita y otra la ejecución y se evidencia que existe normativa, programas y proyectos vigentes que intentan abordar y dar una respuesta a la problemática, pero que no logran dar una atención que aborde la particularidad de los casos presentados.

Por otro lado, se realiza un aporte acerca de la posibilidad de una revictimización al NNA en el PARD, debido a la extensión del mismo y la mala actuación de los funcionarios encargados en el proceso, como lo mencionan Dupret y Unda “Se entiende por revictimización institucional, a las carencias ligadas a la atención recibida por parte de entes dedicados a la protección de la niñez y adolescencia. La más conocida se manifiesta en la dificultad de articulación y remisión entre las distintas instituciones a cargo del bienestar y de la protección de los menores, lo que lleva al “peloteo”, o sea el paso de una institución a otra, sin que ninguna se haga cargo; cada uno considerando que no es de su competencia, de modo que al fin nadie se responsabiliza por el caso y no existe ningún tipo de seguimiento del proceso” (Dupret & Unda, 2013).

Adicionalmente, se hace mención también a las falencias que se pueden observar dentro del proceso de restablecimiento de derechos, a partir de experiencias vividas en el campo de las prácticas académicas, una de estas, corresponde la deshumanización por parte de los funcionarios, quienes en muchas ocasiones no llegan profundizar en los casos teniendo en cuenta la particularidad de cada uno de estos, si no que toman acciones generales que pueden no ser favorables para los afectados.

De esta manera, la deshumanización antes mencionada, y teniendo presente el concepto de deshumanización de Dupret y Unda, se logra identificar durante el tiempo de prácticas académicas, esa revictimización presente en los procesos de restablecimiento de derechos, en

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

momentos donde se ve cómo las familias o los mismos equipos debían desplazarse de un lugar otro, ya que les informaban que no era el lugar pertinente o encargado de lo solicitado.

Otro punto a tratar en la discusión se centra en la importancia de la responsabilidad parental (Art, 14), custodia y cuidado (Art, 23) deber de vigilancia del estado (Art 16) y obligaciones de la familia (Art, 39) y obligaciones del estado (Art, 40).

Son 15 obligaciones de la familia, dentro de las cuales está garantizar los derechos de los NNA, entre estos se pretende proteger de cualquier cosa que vulnere la vida de los mismos, formales en el ejercicio de los derechos y responsabilidades proporcionándoles condiciones necesarias para alcanzar un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, emocional y afectivo desde su nacimiento (Art.39, Ley 1098, 2006).

Teniendo en cuentas las obligaciones de las familias, se enfatiza en que deben abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

La co-relatora da un aporte sobre cómo estas acciones llegan a ser tan comunes que termina siendo algo normalizado a nivel sociocultural, y expone sobre el maltrato por descuido y negligencia, derivado de los problemas económicos y sociales que afectan a las familias, y que esto se da muchas veces debido a las largas horas de trabajo, la imposibilidad de un óptimo cuidado, el descuido u omisión por parte de la persona encargada de velar por el desarrollo de los NNA en aspectos como salud, educación, nutrición y condiciones de vida, teniendo en cuenta los recursos que disponen las familias o cuidadores. Adicionalmente, se explica que las actitudes de los padres provocan daños en la psiquis infantil, por lo que no genera una evidencia física clara sino afectaciones psicológicas, por tal motivo se le resta importancia a las consecuencias

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

que trae consigo, con lenguajes groseros, burlas, humillaciones, aislamientos o sanciones que les prohíben a los NNA en normal desarrollo, generando rechazo emocional y afectivo.

Se finaliza, hablando acerca del proceso de Restablecimiento de Derechos en donde existen diferentes roles para el desempeño del mismo, entre estos se encuentran los defensores de familia, amparados por el Código de Infancia y Adolescencia, en el que se establecen como los encargados de prevenir garantizar y restablecer los derechos de los NNA, este se compone de un equipo interdisciplinar de psicología, trabajo social, nutrición, entre otros. Sus funciones son dirigir el proceso con rápida solución, igualdad de las partes en el proceso, prevenir, remediar y sancionar el fraude procesal para una adoptabilidad y dictamen de medidas de restablecimiento de derechos.

3- Conclusiones

Se reitera la importancia de la sesión y el abordaje de la normativa cómo eje central de la temática como base inicial y principal para una aproximación al PARD, promoviendo la discusión, comparación y análisis de la realidad y el cómo se desarrolla el proceso con lo estipulado en la ley, frente a cómo es y de qué manera este debe ser llevado a cabo.

La ley contiene los derechos y garantías para la protección integral, reconociendo a los NNA como sujetos de derechos, la satisfacción integral de estos mismos es corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia, reconociendo las diferencias sociales, biológicas, de etnia, edad y roles, por lo tanto, la ley previene la vulneración o amenaza de los derechos mediante las medidas de protección.

El uso de la violencia en la crianza sigue siendo un comportamiento aceptado por la mayoría de la población. Esto genera daño a largo plazo e impide un adecuado desarrollo físico,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

psicológico y social del niño, haciendo que se normalice la violencia y se siga presentando el círculo de violencia. Si bien se evidencia que actualmente el país cuenta con una normativa y política pública vigente para la garantía de los derechos de los NNA, así como para restauración de aquellos que han sido vulnerados, como lo son el código de infancia, la constitución política, los planes de desarrollo y los diferentes acuerdos y tratados internacionales en los que se encuentra adscrito Colombia, es también notoria las falencias existentes a la hora de aplicar lo decretado en estas diferentes normas.

Ya que, es claro lo que está establecido y estandarizado en el marco de esta normativa, las diferentes acciones y procesos necesarios para saber cuándo, cómo y cuál mecanismo de protección utilizar, así como las instituciones encargadas de proteger y garantizar los derechos de los NNA que han sido vulnerados. Sin embargo, en algunos casos estos procesos se ven afectados por las mismas instituciones, los entes encargados, o las mismas familias al momento de la verificación, generando así una extensión en los tiempos del proceso o cambios entre las diferentes medidas, manteniendo así a los NNA en las condiciones en las que llegaron en un principio.

Así mismo, dentro de las conclusiones encontramos que los principales veedores del cumplimiento y protección de los derechos de los NNA, que como lo establece la ley son las familias (principalmente los progenitores/ cuidadores) y el Estado (mediante las instituciones), son quienes en muchas ocasiones terminan dificultando la efectividad de los procesos ya sea por los diferentes obstáculos presentados en los trámites requeridos o por la falta de participación de las familias que muchas veces terminan en su desistimiento del proceso.

Dentro de las discusiones se evidencia una falencia y un tema a explorar para futuras sesiones del seminario, tanto en relación a la posible deshumanización del proceso por parte de los

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

funcionarios, como los casos reales del proceso en los cuales ahondar y con los cuales evidenciar las falencias del PARD.

Se da cierre a la sesión y como conclusión principal se tiene que, una vez analizada la parte normativa y teórica, se pretende revisar a lo largo del seminario sobre la existencia de falencias que lleve a los NNA a entrar al PARD. Se revisan las consideraciones y apreciaciones del director respecto a la temática abordada, la metodología utilizada y participación. Así mismo, se establecen acuerdos sobre las siguientes sesiones a trabajar de manera virtual, como algunas de estas de forma presencial con la intención de que las sesiones puedan llegar a tener mayores aportes, participación y alcance.

Finalmente, se establecen como tareas realizar el envío de la información obtenida de los derechos de petición para la obtención de datos sobre procesos de restablecimiento de derechos abiertos y culminados hacia niños niñas y adolescentes desde los años 2019-2023, los cuales fueron solicitados al ICBF, Comisarías y fiscalía.

Se da por terminada la sesión.

7.2. Sesión N. 2

Fecha: 24 de abril de 2023

Hora inicio: 07:30 p. m. **Hora cierre:** 9:10 p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón, Docente director trabajo de grado

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Ana Valentina Beltrán M, Estudiante pregrado, relatora
- Nicolas Quintero B, Estudiante pregrado, co-relator
- Laura Valentina Silva G, Estudiante pregrado, protocolante
- Karoll Lizeth Rincón C, Estudiante pregrado, protocolante

Documentos abordados:

- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial N° 46.446. Bogotá, D.C, miércoles 8 de noviembre de 2006. Libro I
- Escobar Tocaría, A. M. (2020). La materialización del principio de contradicción como garantía del debido proceso en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Revista Verba Iuris*, 15 (43). pp. 87-103.
- Ramírez Vélez, V. E., Aranceta Ruiz, M., & Montoya Daza, F. (2015). *Contradicciones en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia* (Bachelor's thesis, Universidad de Medellín).
- Durán, S. E., Guáqueta, R. C., & Torres, Q. A. (2011). Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el sistema nacional de bienestar familiar. *Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 2(9), 549 - 559.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020 Resolución 2953 https://www.icbf.gov.co/system/files/resolucion_2953_de_2020.pdf

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión
3. Presentación protocolo sesión anterior
4. Ponencia a cargo del relator
 - Acercamiento teórico conceptual al PARD
 - Medidas de protección
5. Intervención del co-relator
6. Discusión
 - Apertura a preguntas e intervenciones de los participantes
- 1- Conclusiones

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

DESARROLLO

1- **Presentación a cargo del relator**

La relatora Ana Beltrán, inicia la sesión con un acercamiento teórico al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, enfocado en el paso a paso o ruta para iniciar el mismo. Para el abordaje de la temática de este seminario de investigación es necesario tener una perspectiva integral, donde se identifique la ruta a seguir del proceso, los actores competentes que hacen parte, las políticas y normativa de intervención en estos casos y las herramientas que tienen los involucrados para el desarrollo del proceso.

Se da inicio con una explicación del PARD desde el Código de infancia y adolescencia (2006), puesto que rige los dictámenes a seguir en el proceso; la relatora explica que este es un proceso especial, ágil y expedito, que tiene como función servir a los intereses y derechos de los NNA que han sido amenazados y/o vulnerados, estos derechos siempre prevalecerán frente a los de los adultos involucrados (Art 8), este proceso, se rige por normas sustanciales y procesales, las cuales reúnen principios del derecho procesal general y especiales, derecho civil y administrativos derivados del sujeto de derecho que pretende amparar (Escobar A. M. 2020).

Dentro de las disposiciones legales, está regulado por la Ley 1098 de 2006 modificado en la Ley 1878 de 2018 del Código de Infancia y Adolescencia, en la cual se aclara que es de un tiempo de seis meses improrrogables que se cuenta desde la presunta vulneración o amenaza de derechos hasta la audiencia de fallo, al tratarse de NNA la atención está centrada en la igualdad material por su estado de indefensión, edad y circunstancias particulares (Art 36).

Seguidamente, se hace una aclaración desde el Art 55 del Código de Infancia y Adolescencia sobre las posibles medidas de restablecimiento de derechos que se toman de acuerdo a la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

individualidad de cada uno de los procesos, por lo que se opta por definir la más acorde al caso particular de vulneración de derechos. Entre estas están:

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico (Art 54).
- Retiro inmediato del NNA de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Ubicación inmediata en medio familiar (Art 56).
- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso (Art 57).
- La adopción (Art 61).
- Se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los NNA
- Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

Seguido, se abre paso a la explicación de cada una de las etapas procesales correspondientes al proceso las cuales son:

1. **Denuncia:** Es el primer paso que puede ser por cualquier medio, no se requiere ninguna formalidad y cualquier persona que tenga conocimiento de algún hecho que ponga en riesgo los derechos de un NNA deberá informar a la autoridad competente.
2. **Indagación preliminar (verificación garantía de derechos):** Se encuentra la verificación de garantía de derechos que contempla el artículo 52 de la ley 1098 de 2006, esta verificación de derechos busca establecer si alguno de los derechos contemplado en el Código de Infancia y Adolescencia ha sido vulnerado, amenazado o inobservado. En esta etapa los padres, representantes o cuidadores del NNA no intervienen para controvertir las decisiones tomadas por la comisaría de familia, únicamente intervienen para colaborar con la verificación de derechos, ya que deberán aportar los documentos que estén en su poder y que sean requeridos para el mismo.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

De estas actuaciones para la verificación de derechos, se debe dejar constancia en la historia de atención del menor de edad y se realiza en un periodo de tiempo máximo de 36 horas continuas a partir del momento en que la autoridad competente tiene el conocimiento de la situación de manera verbal o escrita. Esta verificación de derechos no podrá tardar más de 10 días y se indaga:

- Salud física y psicológica.
- Estado de nutrición y vacunación.
- Inscripción en el registro civil de nacimiento.
- Ubicación de la familia de origen.
- Estudio del entorno familiar.
- Identificación de elementos protectores y de riesgo para la vigencia de los derechos.
- Vinculación al sistema de salud y seguridad social.
- Vinculación al sistema educativo.

A resaltar se encuentran los siguientes artículos;

ART 53 de la Ley 1098 de 2006: Realizar visitas presenciales mínimo una vez al mes por parte de la comisaría de familia para la verificación de los derechos de los NNA. ART 52 verificación de la garantía de derechos: en este apartado los profesionales del equipo interdisciplinar emiten los informes que se incorporan como prueba para definir el trámite.

3. **Conciliación:** Si se determina que el menor tiene alguno de sus derechos amenazados y / o vulnerados, la autoridad administrativa deberá determinar si el asunto es o no conciliable, de acuerdo a Escobar, uno de los autores guía de la sesión, estos actos se determinan de acuerdo a la gravedad y el nivel de vulneración de los derechos de los NNA. Si lo es, se procede de acuerdo a la ley 2220 del 2022 y con lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia que informa que, la conciliación es judicial dentro de un proceso que ya se encuentra activo; extrajudicial si se realiza antes o por fuera del proceso judicial, es decir, cuando se realiza a través de centros de conciliación o autoridad con funcionarios conciliadores. De no lograrse

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

un acto conciliable, de acuerdo a las pruebas recaudadas en la etapa anterior con los padres o representantes del menor de edad, se fijará provisionalmente custodia, alimentos y visitas.

4. **Apertura del proceso:** se inicia esa etapa en el caso que no lleguen a un acuerdo sobre los derechos de los NNA en relación con la custodia, y los padres no presenten oposición dentro de los 5 días siguientes, o cuando el asunto no sea susceptible de ser conciliado.

En esta competencia, el ART 52 del Código establece que la autoridad competente es el Defensor de Familia, Comisario de Familia e Inspector de Policía, los encargados de abrir un acto de apertura en la que se ordenan como mínimo las medidas provisionales a adoptar contempladas en el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006:

- Identificación y citación de los padres, representantes legales o cuidadores del menor de edad.
- Entrevista al menor de edad.
- Y las demás pruebas que considere necesarias para poder emitir su fallo.

Se explica además que, Escobar (2020) expone esta etapa como la oportunidad para la Materialización del principio de contradicción en el PARD de los NNA, que consiste en mostrar las pruebas que determinan la gravedad de la acusación y manifestarse sobre los hechos si son incorrectos o no.

Por parte de los NNA, tienen la oportunidad de ser escuchados dentro del proceso ya que son sujetos de especial protección y pueden presentar de manera preliminar, por medio de recursos como la técnica rapport de entrevista, la identificación de las personas como individuos que pertenecen a un grupo social que define sus comportamientos y de esta manera poder analizar desde la perspectiva del NNA su realidad.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

1. **Notificación (personal y/o publicación):** se basa en el Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018
 - Se realiza notificación personal, de no acudir el citado, se realiza notificación por aviso.
 - Si se desconoce el domicilio de quien debe ser notificado se hace publicación de la citación en la página de internet del ICBF, mínimo los 5 días siguientes a la expedición del acto.
 - Citación y una fotografía del NNA, debe ser publicada a través de un medio masivo de comunicación; al mostrarse a través de dos medios masivos de comunicación, se garantiza y permite la materialización del principio de la función administrativa a la publicidad y el derecho de defensa.

Se da una anotación respecto a ese paso, el cual, aunque en el artículo 99 de la Ley 1098 de 2006 no se establezca la notificación de la apertura del proceso, esta deberá comunicar al ministerio público, sin que a concepto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se genera una nulidad, por no hacerlo.

5. **Traslado:** Durante 5 días los citados tienen oportunidad procesal de pronunciarse acerca de las medidas provisionales y los hechos que dieron lugar a la apertura del proceso, independientemente de si se manifiestan en acuerdo o desacuerdo, con las pruebas ordenadas y las nuevas evidencias, la autoridad administrativa debe tomar la mejor decisión para el NNA
6. **Decreto de pruebas:** La autoridad administrativa decreta las pruebas que le hayan solicitado las partes y las de oficio que considere útiles, pertinentes y que no hayan sido

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

ordenadas en el auto de apertura, con el fin de determinar la veracidad de los hechos y se realiza la fijación de fecha y hora para audiencia de pruebas y fallo

7. **Audiencia de pruebas y fallo:** Tiene como objetivo: definir la situación jurídica del NNA declarando la vulneración de derechos o el adoptabilidad, tomando la medida de restablecimiento de derechos más adecuada.

El acto administrativo analiza los hechos denunciados para generar el fallo:

- Antecedentes del caso.
 - Pruebas decretadas.
 - Interrogatorios de parte y testimonios.
 - Análisis de las pruebas recaudadas.
 - Fundamentos jurídicos de la decisión.
8. **Práctica de pruebas fuera de audiencia:** Antes de la audiencia de pruebas y fallo, se podrán practicar pruebas, a través de auto notificado por estado y se hace traslado de su práctica para que los vinculados al proceso se pronuncien sobre las mismas en el término de 5 días. Tratándose NNA, la atención debe estar concentrada en la igualdad material por su estado de indefensión por su edad y circunstancias particulares.
9. **Recurso de reposición:** Revisar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales del debido proceso. Es un mecanismo de protección para los NNA afectados por la resolución para que recuperen sus derechos mediante la solicitud de terminación de sus efectos.

Una vez terminada la explicación de estas etapas se hace mención de algunas de las circunstancias particulares desde los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que podrían presentarse durante el proceso cómo lo son casos en los que los menores se encuentren en establecimientos de reclusión, en embarazo y/o lactancia, personas con

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

discapacidad absoluta, víctimas de acoso escolar, miembros de comunidades indígenas, conflicto armado y menores pertenecientes a la primera infancia.

2- **Intervención del co-relator**

La co-relatoría hace un aporte y complemento a lo mencionado anteriormente, principalmente del proceso de conciliación y sobre los actos conciliables: siendo este el mecanismo en donde dos o más personas solucionan sus diferencias con un neutral y todas las acciones susceptibles de conciliación.

Adicionalmente, se hace mención a los artículos del Código de Infancia y Adolescencia, recalcando principalmente el Art 26, el cual habla del Derecho al debido proceso, en donde los NNA, tienen derecho a la garantía en todas las actuaciones administrativas y judiciales o de cualquier naturaleza, tienen derecho a ser escuchados y sus opiniones serán tenidas en cuenta (Ley 1098, 2006) para entender la importancia del cumplimiento del derecho en el proceso.

El director Roberto realiza un aporte a la co-relatoria mencionando la ley 2220 de 2022, en alusión a la conciliación, mencionando que esta hace referencia a aquellas acciones relacionadas con el establecimiento de cuotas, visitas y el entorno durante el proceso del NNA vulnerado. Por el contrario de la custodia, la cual en caso de violencia o maltrato no cabe la posibilidad de que se realicen estos tipos de acuerdos o en su defecto se podrían realizar únicamente con familia extensa.

Se finaliza en aporte de la co relatoria hablando sobre el periodo de tiempo establecido para el seminario, haciendo énfasis en el año 2020 y debido a la situación de salubridad que se vivió, se explica que el ICBF emitió la resolución 2953 del 2020 por la cual se adoptan medidas

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

transitorias frente a los trámites de restablecimiento de derechos de los NNA en el marco de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID- 19.

La dirección general del ICBF adoptó instrucciones de prevención, contención y atención del Covid- 19 y se resolvió:

Art 1. Suspensión de los términos de los PARD a partir del 31 de marzo del 2020 y susceptible a prórroga de acuerdo con las directrices del gobierno.

Art 2. Verificación de derechos: en el desarrollo de estas se deben adoptar todas las medidas de bioseguridad que ha dispuesto el Gobierno Nacional para prevenir el contagio, elementos de protección personal e higiene.

Art 3. Asuntos extraprocesales: se suspenden los términos para los trámites extraprocesales que tienen dispuestos un límite de tiempo y una vez se restablezca el servicio, se deberán reprogramar las audiencias y trámites respectivos.

Art 4. Responsabilidad de los directores regionales y coordinadores de centro zonal: organizar los equipos de las defensorías e implementar turnos rotativos de disponibilidad o de permanencia, así como evitar que los profesionales asistien con condiciones de alertas, impedir aglomeraciones de usuarios, siempre garantizando la atención de actos urgentes y verificación de derechos.

3- **Discusión**

Se da inicio al espacio de la discusión con una pregunta orientadora acerca de las falencias o fallas que los participantes del seminario conocen o logran identificar en la praxis o aplicación del PARD.

¿Qué falencias se conocen del PARD?

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En el primer aporte sobre las falencias, se inicia mencionando a los autores Duran, Guaqueta & Torres, quienes mencionan que la posibilidad de un NNA de acceder a estas medidas depende de los cupos ofertados dentro de los programas y modalidades de atención de las distintas instituciones, los cuales son insuficientes para la alta demanda, el ICBF al ser el responsable de la mayor parte de los programas y por tanto quien maneja los cupos dependiendo de la disponibilidad de instituciones y el perfil del NNA (Durán, Guaqueta & Torres, 2011). Es decir, que una de las problemáticas de las medidas de protección son las instituciones y los entes que reciben a los menores y la capacidad del mismo para albergar a los NNA, adicionalmente de la cantidad de casos y las pocas instituciones públicas o privadas disponibles.

Así mismo, dos de los participantes, hacen un aporte a partir de su acercamiento al PARD y sus experiencias obtenidas en el ámbito de prácticas académicas, analizando que:

Dentro de las organizaciones de carácter privado, el proceso y las formas en las medidas son llevadas a cabo y las garantías de los NNA responden a los dictámenes que se hablan desde el Código de Infancia y Adolescencia, esto quiere decir que se evidencio un cumplimiento de las leyes y de los derechos de los niños.

Por su parte en el ámbito pública, las organizaciones cumplen con sus funciones, pero al ser una institución pública su correcto funcionamiento se ve interferido o limitado en algunas ocasiones por el accionar de otras instituciones con las que alterna funciones o de las cuales necesita para realizar acciones concretas o dar continuidad a los procesos llevados a cabo con los NNA, reiterando nuevamente y apoyando lo mencionado en la anterior sesión sobre la deshumanización y “paloteo” de las instituciones.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

El director Roberto Agudelo, realiza su aporte sobre las falencias o las fallas del proceso de restablecimiento de derechos, específicamente, el tema probatorio y la etapa de recaudación de pruebas que permiten la toma de medidas provisionales, dichas pruebas recaudadas inicialmente se pueden y deben ser verificables para la adecuada toma de medidas. Este aporte se complementa con las falencias que se consideran a abordar en el PARD, con base a Ramírez, Aranceta & Montoya (2015), en su texto “*Contradicciones en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia*” mencionando que entre las principales falencias se encuentra, la falta de capacitación de las autoridades competentes, los Defensores de Familia y Comisarios de Familia que han hecho que su aplicación varía de un despacho a otro y que no pueden ser solucionados por la falta de claridad en la norma (Ramírez, Aranceta & Montoya, 2015, p. 70).

Se realiza otro aporte con base en el mismo texto, en donde se explica que “se perciben situaciones complejas en la aplicación de la ley por los diferentes actores responsables” (p.12), al mismo modo, que se considera importante mencionar que “la aplicación heterogénea ha creado una desigualdad en la garantía y restablecimiento de los derechos, llegando a impedir el cumplimiento la ley” (p.14) (Ramírez, Aranceta & Montoya, 2015). Se analiza cómo desde la experiencia práctica, en el contacto con los actores involucrados al momento de tomar la decisión en donde se pudo evidenciar como se presentaban falencias.

De esta manera se centra el debate en los distintos grados de vulneración y las diferentes medidas que se pueden tomar, considerando que no en todos los tipos de violencia se aparta al menor de su núcleo familiar, esto dependiendo del grado de vulneración y las particularidades de cada caso, por lo cual, se analiza la posibilidad de que, al momento de hacer la valoración, la medida de apartarlo se toma de manera objetiva o subjetiva, no por la naturaleza propia de la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

vulneración, sino por la forma de verificación que realizan los agentes del proceso, dicho análisis que se pretende dejar como pregunta orientadora para realizar una investigación para tratar en posteriores encuentros.

En lo referente a lo mencionado al tiempo de pandemia, se da un aporte acerca de la importancia de la adopción de estas medidas transitorias por parte del ICBF para intentar continuar dando respuesta a los procesos de restablecimiento de derechos en el marco de esta situación inesperada. Sin embargo, se indaga sobre si estas medidas fueron suficientes o si por el contrario este periodo de pandemia favoreció a que la problemática aumentara. Por lo que se hace necesario abordar y profundizar este aspecto en próximas sesiones.

Se finaliza el espacio de discusión hablando desde la experiencia práctica, mencionando que las instituciones en varias ocasiones terminan saliéndose de sus responsabilidades o “lavándose las manos” de los hechos en donde los responsables de la verificación, no cumplen con el objetivo del trabajo. Lo cual debe llevar a un análisis más a profundidad de todo lo que está detrás del proceso y del tiempo de las medidas.

4- Conclusiones

Se inicia concluyendo sobre el PARD, que está estructurado de manera óptima basado en la Ley 1098 del 2006, en donde se cumplen los parámetros de la misma, se realizan las medidas de restablecimiento establecidas y en la teoría, el proceso y las medidas de restablecimiento, son llevados a cabo a su totalidad según la ley. En la teoría las diferentes medidas de protección son acordes y dan respuesta a las diferentes vulneraciones de derechos, brindando condiciones adecuadas para la restauración y protección de los derechos vulnerados, sin embargo, se realiza un constante cuestionamiento de la eficacia de las pruebas presentadas y las obtenidas, para la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

toma de decisiones pertinentes y adecuadas que verdaderamente favorezcan a la restauración de los derechos vulnerados.

Como se ha mencionado, en lo que corresponde a las responsabilidades de las instituciones durante los procesos de restablecimiento de derechos, se reitera la presencia de dificultades a la hora de establecer una articulación entre estas, debido a la superposición de las funciones establecidas para estas entidades a nivel local, llegando así a crearse conflictos entre la mismas por intereses encontrados o funciones duplicadas por ejemplo entre comisarías y el ICBF.

Además de otros problemas como el no poder brindar una respuesta oportuna por parte de estas instituciones, la falta de recursos, falta de capacidad y voluntad de los actores encargados, haciendo que en muchas ocasiones las acciones tomadas para dar respuesta a los derechos vulnerados no sean acordes con la particularidad del caso ni la realidad en la que se encuentra el NNA, concluyendo de esta forma que la mayoría de falencias que se presentan en el proceso están influidas por efectos humanos y no por la teoría, ni la estructura básica y legal del proceso.

También se recalca acerca de la importancia de abordar en las siguientes sesiones los factores de riesgo que llevan a los niños a ingresar al PARD por violencia, siendo la familia, los garantes de los derechos, pero al mismo tiempo, los principales vulneradores, adicionalmente, los distintos grados de vulneración y las diferentes medidas que se pueden tomar.

Así como, indagar sobre el desarrollo que tuvo esta problemática en el periodo establecido y sí el marco de la pandemia COVID-19 en el que se encontraba el país, tuvo algún impacto o incidencia en la misma. Esto mediante la consulta de datos, cifras e informes institucionales que permitan visualizar el comportamiento de la problemática en este contexto.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se da cierre a la sesión con el establecimiento de acuerdos para la realización de las siguientes sesiones, cambiando el día estipulado de manera que las reuniones puedan llevarse a cabo. Así mismo se evidencia que en los datos obtenidos no se dan respuestas en lo referente a tiempos, la ubicación en medios familiares y la medida inicial y final de los PARD solicitados, por lo que se re programan algunas de las sesiones que se realizarán de manera presencial, esperando la nueva respuesta de estos requerimientos.

Finalmente, se establece como una de las tareas a realizar el envío de un nuevo derecho de petición solicitando un complemento de la información suministrada en los tres aspectos mencionados anteriormente solicitados al ICBF, Comisarías y fiscalía.

Se da por terminada la sesión

7.3. Sesión N. 3

Fecha: 27 de abril de 2023

Hora inicio: 07:30 p. m. **Hora cierre:** 8:30 p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón, Docente director trabajo de grado
- Karoll Lizeth Rincón C, Estudiante pregrado, relatora
- Laura Valentina Silva G, Estudiante pregrado, co-relatora
- Nicolás Quintero B, Estudiante pregrado, protocolante
- Ana Valentina Beltrán M, Estudiante pregrado, protocolante

Documentos abordados:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- ICBF. (2016). Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. LM3.P, Versión. Bogotá D.C, miércoles 31 de agosto de 2016.

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión
3. Presentación protocolo sesión anterior
4. Ponencia a cargo del relator
 - Roles de los actores involucrados en el PARD
5. Espacio de discusión
 - Complemento co-relator
 - Juego de roles, revisión roles en casos
6. Conclusiones

DESARROLLO

1- Presentación a cargo del relator

Se da inicio a la temática establecida, correspondiente a los roles de los actores involucrados en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mediante la presentación a cargo de la relatora Karoll Rincón.

Para esto se hace referencia de lo planteado en sesiones anteriores especialmente haciendo énfasis en el artículo 10 de la ley 1098 de 2006, donde se establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección de los NNA. Así mismo, para el abordaje de la temática durante la sesión se resaltan los roles de quienes intervienen en el proceso, centrándose principalmente en la familia, las autoridades competentes (defensores y comisarios) y los equipos interdisciplinarios.

El primero de estos roles corresponde a la familia, el cual según el Art. 39 de la ley 1098 cumple con la función de protección y tiene la obligación de velar por la garantía de todos los derechos de los NNA en busca de su bienestar integral. En este sentido, cuando se ha visto

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

vulnerado alguno de sus derechos y se decide iniciar el PARD, la familia debe ser un agente activo y participativo, puesto que esta va a jugar un papel fundamental en el desarrollo del proceso, dado que, a través de su participación, puede lograr minimizar las condiciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos sus miembros y así poder garantizar de forma integral el cumplimiento y restauración los derechos que han sido vulnerados.

Como parte de este proceso las familias comparten tanto sus intereses, como demandas y expectativas y tienen la capacidad de actuar con la intención de mejorar las situaciones que le generan malestar/vulneración. Es por esto que se busca su vinculación asertiva durante el PARD, con la finalidad de generar entornos protectores, que garanticen que en la posibilidad de que el NNA regrese al hogar, pueda permanecer a largo plazo con su familia.

El segundo de estos actores corresponde a las autoridades competentes de procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos, en este caso se refiere a los Defensores o Comisarios de familia, los cuales tienen establecido dentro de su rol el cumplimiento de funciones encaminadas a la prevención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos. Esto con el fin de evitar su amenaza, inobservancia o vulneración y establecerlos de manera efectiva, eficaz y oportuna.

Al igual que los deberes de las familias, los deberes de los Defensores y sus funciones se encuentran fijadas en el Código de Infancia y Adolescencia, específicamente en los Arts. 81 y 82, dentro de los cuales se establece el adelantar actuaciones administrativas que permitan prevenir, garantizar y restablecer los derechos, emitir conceptos ordenados por la ley, promover los procesos o trámites judiciales a que haya lugar en defensa de los derechos de NNA, conceder permiso para salir del país a los NNA y como el aspecto más importante o diferenciador su carácter indelegable de autorizar o no la adopción, dependiendo del caso particular.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Finalmente, el tercer actor involucrado corresponde a los equipos interdisciplinarios, para los cuales, la guía de actuación del equipo interdisciplinario del ICBF plantea que “el rol de los integrantes de los equipos interdisciplinarios de Defensorías y Comisarías de familia, trasciende a la identificación, apoyo y fortalecimiento de las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias para la superación de las circunstancias de amenaza y/o vulneración de derechos.” (ICBF, 2016).

Para esto, dicha guía plantea tres fases para la ruta de actuación en el restablecimiento de derechos, y especifica las funciones de los profesionales donde cada uno de ellos brindara apoyo y fortalecimiento a partir del accionar y la especificidad de cada una de las disciplinas que forman parte: psicología, trabajo social y nutrición.

Profesional en salud/nutrición: Está encargado de verificar el estado de alimentación, nutrición y vacunación de los niños, niñas y adolescentes, a fin de determinar el estado de garantía de derechos en cada una de estas áreas.

Profesional en psicología: toma de consentimiento informado de representantes legales y al niño que se hace la valoración psicológica para mirar sus derechos, así como el estado de salud mental del mismo, por medio de una entrevista semiestructurada, seguido del estudio del estado de valoración de la familia y de los NNA. Asimismo, establecen los objetivos de la valoración buscando que se hagan aportes para definir una medida adecuada, se realiza una revisión de informe y recomendaciones para la decisión que se tome para el PARD.

Profesional en trabajo social: Encargado de realizar la valoración socio familiar del niño, niña y adolescente, frente al estudio inicial del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo a través de la entrevista semiestructurada y la construcción

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

conjunta del genograma; así como de otras herramientas que se consideren necesarias para la recolección, sistematización y análisis de la información.

2. Discusión

La discusión se inicia con el aporte de la co-relatoria sobre la explicación del caso de ejemplo, en este se expone como un niño ingresa a hospitalización con quemaduras de tercer grado, al hablar con la acudiente se conoce que ella como forma de castigo lo obligó a poner las manos sobre el fuego, causándole las quemaduras; en la hospitalización por cirugía plástica. La abuela materna del niño expresa que la madre hace eso constantemente, adicionalmente la señora presenta actitud retadora y deja de asistir a la hospitalización dejando al niño al cuidado de la abuela materna.

Se entra en discusión en los derechos que se presentan en el auto de apertura, la medida de restitución que se decretó y los roles de cada uno de los actores involucrados en el proceso y en su papel en proteger los derechos del niño.

En la discusión se evidencia deficiencias del proceso del presente caso, entre ellos tenemos:

- Que no se presentó el informe a la fiscalía, para investigar por delito de lesiones personales
- Se nota la falta de coherencia en la redacción del documento, la edad errónea e incluso el género del niño, demostrando que se toma un auto de una plantilla y poca atención en los detalles.
- El equipo interdisciplinar siendo el encargado de verificar los derechos del niño, en el presente caso se determina que, aunque cumplieron con su rol, no son concretos en la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

situación con la abuela materna, lo que lleva a que el proceso no solo es vulneración por parte de la familia, sino por parte de los miembros del proceso.

La medida de restablecimiento que se determinó para el niño, luego de la hospitalización y su respectivo análisis y chequeos pertinentes, fue el ingreso a la medida de hogar de paso, sin embargo no se tiene información acerca de qué pasó posteriormente con él, siendo esta una falencia que se presenta para el análisis del proceso y de los roles después de la primera medida, afectando al desconocimiento de la efectividad y validez del proceso, junto al desconocimiento sobre la garantía y protección de los NNA.

En la ley se tiene establecido unas obligaciones, unos roles y unas funciones de todos los actores que se pueden ver implicados en el proceso, por lo tanto, se presentan los diferentes roles y cómo llevaron al NNA a la situación actual y al proceso.

Rol de la madre: De acuerdo a las obligaciones de la familia, como madre del niño, le tenía garantizado el derecho a los alimentos, a la identidad y tener un nombre, derecho a la vida, sin embargo, los derechos más vulnerados presentes fueron a la calidad de vida, derecho a un ambiente sano, integridad personal, derecho a tener una familia y no ser separado de ella.

Teniendo en cuenta el caso particular analizado, la madre violenta, quemó y torturó al niño, además no volvió al hospital, dejando en abandono a su hijo, es decir, se presentó tortura física, psicológica y emocional por parte de la madre, la cual presentó cero empatía y nulos métodos asertivos de corrección.

No cumpliendo con la garantía del derecho a la salud integral en primera infancia ni a la protección contra la tortura, además de dejar el cuidado del niño a cargo de la abuela materna.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Incumpliendo con las obligaciones y el Art 411 del código civil: prioridad la protección del hijo a mantenerlo alimentado y Ley 1098 de 2006 Art 23: custodia y cuidado personal del NNA, no puede pasar el cuidado a terceros, entre las mencionadas anteriormente

Equipo interdisciplinario: como se mencionó anteriormente el rol de los integrantes de los equipos, se encuentra enfocado en la identificación, apoyo y fortalecimiento de las necesidades del NNA y sus familias para la superación de las circunstancias de amenaza y/o vulneración de derechos. En este caso quienes conforman dicho equipo eran la trabajadora social y la psicóloga, quienes cumplieron parcialmente con su rol, al realizar una verificación del estado en el que se encontraban los derechos y una verificación de las condiciones familiares, sin embargo, no se realizaron a profundidad y no fueron concretos a la hora de especificar la situación con otros familiares en particular con la abuela materna.

Se evidencia un análisis superficial del caso que nos lleva a relacionarlo con lo tratado en sesiones anteriores referente a la deshumanización, que puede presentarse durante los procesos, donde los funcionarios hacen lo mínimo para cumplir con sus funciones establecidas dentro de la norma en general, pero dejan de lado herramientas y acciones que desde la particularidad de las profesiones puedan favorecer a una adecuada intervención respecto a la realidad que está viviendo el NNA.

Defensor de Familia: el rol y los deberes del mismo, se mencionan en el Art 81 y 82 del Código de Infancia y Adolescencia, entre los que están: (Ley 1098, 2006)

- Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y procurar la mayor economía procesal

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Emplear las facultades que esta ley le otorga en materia de pruebas, siempre que estime conducente y pertinente para verificar los hechos alegados por las partes y evitar nulidades y providencias inhibitorias.
- Adelantar de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes cuando tenga información sobre su vulneración o amenaza.
- Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la presente ley para detener la violación o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.
- Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.

En el presente caso, el Defensor de Familia comete un error, a lo que el Director Roberto Agudelo menciona que al ser este un delito estipulado previamente, se debe presentar el caso ante Fiscalía, sin contar que al ser el garante del cumplimiento de la ley, debe velar por la correcta actuación del equipo interdisciplinar; Y retomando la discusión de la sesión #2, la cual abordaba que se debe tener en cuenta el interés superior de los NNA en los conflictos, además de preservar sus derechos, y remarcar que nuevamente los mayores fallos y falencias durante el desarrollo del proceso de restablecimiento de derechos es causado por factores humanos ligados a la voluntad y el apropiado desarrollo de sus funciones.

3. Conclusiones

Se reitera la importancia de la sesión y el beneficio de conocer los roles de cada una de las personas implicadas en el proceso, así mismo, se resalta el ejemplo obtenido y analizado, el cual permitió tener una mirada amplia del quehacer profesional y de cómo las actuaciones del equipo pueden afectar la decisión y el desarrollo del proceso e incluso llegar a afectar la vida de los NNA, además de poder tener hallazgos frente a la identificación de falencias del proceso y del equipo interdisciplinario.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se hace notorio que actualmente los NNA son vistos dentro del PARD como casos, cifras o como un cupo dentro de las diferentes medidas establecidas, por lo que es necesario reiterar que son más que simples datos, y, por lo tanto, deben estudiarse a profundidad y teniendo siempre presente la realidad de cada uno y su individualidad. Así mismo, es necesario ampliar la visión, y entender que estos más allá de ser objetos de protección, también son sujetos activos dentro del proceso de restablecimiento y por lo tanto debe darse una mayor visibilidad y mayor participación dentro del proceso, ser capaz de “escuchar sus voces”.

En muchas ocasiones los actores involucrados y las instituciones encargadas se preocupan únicamente por el cumplimiento de los “formalismos” que están establecidos en los diferentes lineamientos y normas, pero no en la finalidad que se quería lograr con las mismas y no van más allá de lo que está establecido en el papel.

Debido a esto, se reitera nuevamente la necesidad de fortalecer la actuación institucional, y de los actores involucrados, haciendo referencia particularmente en este caso a los equipos interdisciplinarios, de manera que se pueda evidenciar un trabajo articulado, que facilite la eficaz y efectiva intervención, protección y restauración de los derechos que han sido vulnerados.

Además, en algunos casos los funcionarios ni siquiera tienen el conocimiento de las actualizaciones de la norma, de los procesos y las rutas de actuación, por lo que terminan realizando una aplicación desactualizada, parcial o improcedente para una adecuada restauración, cayendo así nuevamente en la deshumanización y vulneración hacia los NNA

Es importante, como futuros trabajadores sociales que pueden estar y ser parte del PARD, que desde la academia se nos oriente hacia la humanización de los procesos, que nos den herramientas

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

para poder darle voz a los NNA en su mismo proceso; también, que este seminario sea una visión sobre el proceso y que desde la academia se realice alguna actuación para el futuro mejoramiento.

Se da cierre a la sesión escuchando las consideraciones y apreciaciones del director respecto a la temática abordada, la metodología utilizada y participación. Así mismo, se establecen acuerdos sobre las siguientes sesiones a trabajar de manera virtual, así como algunas de estas de forma presencial con la intención de que las sesiones puedan llegar a tener mayores aportes, participación y alcance.

Se da por terminada la sesión

7.4. Sesión N. 4

Fecha: 09 de mayo de 2023

Hora inicio: 07:30 p. m. **Hora cierre:** 9:00 p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón. Docente director trabajo de grado
- Nicolas Quintero B. Estudiante pregrado, relator
- Karoll Lizeth Rincón C. Estudiante pregrado, co-relatora
- Ana Valentina Beltrán M. Estudiante pregrado, protocolante
- Laura Valentina Silva G. Estudiante pregrado, protocolante

Documentos abordados:

- ICBF. (2022). *Boletín estadístico dirección de protección*. Sistema de Información Misional.
- Medicina legal. (2022). *Boletín estadístico 2022*. subdirección de servicios forenses.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Observatorio Colombiano de las Mujeres (2020). “Llamadas para la orientación de las mujeres en condición de vulnerabilidad”. Boletín N° 32. Obtenido de: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_79.pdf
- López Díaz, Y. (2002). *Por qué se maltrata al más íntimo?: una perspectiva psicoanalítica del maltrato infantil*. Bogotá: Unibiblos.

Orden del día:

- 1- Verificación de asistencia y roles
- 2- Presentación plan de trabajo de la sesión
- 3- Presentación protocolo sesión anterior
- 4- Ponencia a cargo del relator
 - Caracterización de la violencia, tipos de violencia y factores de riesgo presentes en el PARD
- 5- Intervención del co-relator
- 6- Discusión
 - Apertura a preguntas e intervenciones de los participantes
- 7- Conclusiones

DESARROLLO

1- Presentación a cargo del relator

La presentación inició con una descripción teórica de que es la violencia y sus tipos, se hace una explicación sobre el maltrato infantil y los factores de riesgo que se pueden presentar y que predisponen a la violencia y por lo tanto el ingreso de los NNA al PRAD.

Se inicia explicando la violencia intrafamiliar, la cual consiste en el maltrato físico, verbal o psicológico que se presenta entre los miembros de una misma familia, este implica toda clase de acciones que afecten el bienestar de la familia, existen diferentes tipos de violencia, entre estas están:

1. **La violencia física:** la cual se ejerce mediante actos que afectan directamente el cuerpo y la salud de las personas agredidas, estos actos generan dolor, heridas, mutilaciones e incluso la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

muerte, este tipo de violencia comprende, golpes, cachetadas, empujones, patadas, entre otras agresiones (ONU, 2020).

2. **La violencia psicológica:** es ejercida a través de hechos que afectan la salud mental y la estabilidad emocional, este tipo de violencia comprende groserías, amenazas, ridiculización, encierro, entre otras agresiones que afecten la salud y la estabilidad mental de una persona (ONU, 2020).
3. **La violencia sexual:** son todas las relaciones o actos no consentidos por la persona, sea hombre o mujer, que se hacen utilizando la fuerza, la coacción física, psicológica o aprovechándose de las condiciones de indefensión, desigualdad y poder entre víctima y agresor (ONU, 2020).
4. **La violencia por negligencia:** se refiere a la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de los NNA, la negligencia intrafamiliar viene a identificarse con el abandono de las obligaciones que social y legalmente son encomendadas a sus padres o tutores (ONU, 2020).

¿Cuáles son las sanciones de la violencia intrafamiliar en Colombia?

Según el Art. 229 del Código Penal las sanciones son las siguientes:

1. Por ser autor de violencia intrafamiliar tendrá una pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.
2. Si la violencia intrafamiliar fue realizada contra un menor de edad, adolescente, mujer, un mayor de 60 años, discapacitado o quien se encuentre en estado de indefensión o cualquier condición física, la pena aumentará de la mitad a tres cuartas partes.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

3. Si el autor reincide en el delito contra un miembro de su núcleo familiar dentro de los diez (10) años posteriores a la ocurrencia del nuevo hecho, la pena aumentará hasta el cuarto máximo parte.

Continuando con la presentación, una de las formas de violencia más recurrente es el maltrato infantil, este es una de las múltiples formas de violencia contra la niñez que vulnera sus derechos fundamentales consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño; desarrollados e implementados en distintas medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas a nivel nacional e internacional, siendo estas medidas, una obligación de los Estados para la protección, garantía y respeto de sus derechos (ICBF, 2013).

La violencia se presenta en distintos escenarios como el hogar, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el trabajo y la comunidad, en cuanto a los perpetradores, los principales son los padres y otros familiares (tíos, abuelos, primos, padrastros o suegros), amigos o conocidos, encargados de su cuidado, profesores, entre otros y el lugar donde más ocurren estos hechos violentos contra los NNA, es en el hogar y los demás entornos creados para su protección y desarrollo (ICBF, 2013).

Una vez analizado esto, la relatoría continúa con la siguiente parte de la sesión acerca de los factores de riesgo, los cuales son conductas o situaciones que exponen a un mayor riesgo de presentar vulneraciones de derechos, para el presente seminario se exponen los siguientes factores de riesgo. Es importante aclarar que son factores que afectan el desarrollo integral de los NNA y que predisponen un posible ingreso al PARD.

Los factores biológicos, como enuncian Patricia Mesa & Luis Moya-Albiol (2011) son los que se generan por malos tratos a edades tempranas, estos pueden producir cambios intrínsecos,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

que afectan principalmente a neurotransmisores, que están implicados en el desarrollo normal del cerebro. De este modo, los mecanismos que actúan ante los niveles de ansiedad a los que se ve sometido el NNA activan los sistemas biológicos de respuesta al estrés y se producen como consecuencia, cambios cerebrales adversos como la capacidad de concentración, mayor dificultad para relacionarse con sus pares, y en cierta medida una disminución de la capacidad para tomar decisiones y solucionar problemas.

Los factores de riesgo ligados al niño: son las situaciones que desde el momento de su nacimiento pueden afectar su desarrollo y son una problemática para el cumplimiento de sus derechos como lo son: ser menor de cuatro años o adolescente; ser un hijo no deseado o no cumplir las expectativas de los padres; tener necesidades especiales, llorar sin tregua; tener características físicas anómalas; presentar una discapacidad intelectual o un trastorno neurológico; identificarse o ser visto como lesbiana, gay, bisexual o transgénero (OMS, 2022).

Por su parte, en los factores ligados a los progenitores o cuidadores, se encuentra: dificultad para establecer un vínculo afectivo con el recién nacido; el hecho de no cuidar del NNA; haber sufrido maltrato durante su infancia; carecer de conocimientos sobre desarrollo infantil o albergar expectativas poco realistas; consumo nocivo de alcohol o drogas, incluso durante el embarazo; tener poca autoestima; controlar difícilmente los propios impulsos; presentar un trastorno psicológico o neurológico; participar en actividades delictivas; estar en una situación económica difícil (OMS, 2022).

Adicionalmente, el tipo de relación que tienen los padres representa un factor de riesgo, entre ellos están: Familia desestructurada o violencia entre los miembros de la familia; aislamiento dentro de la comunidad o falta de una red de apoyo y falta de ayuda de la familia extensa para criar al niño (OMS, 2022).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

La comunidad en la que se encuentren los NNA también representan un riesgo, entre estos están: la desigualdades sociales y de género; falta de vivienda adecuada o de servicios de apoyo a las familias e instituciones; elevados niveles de desempleo o pobreza; fácil acceso a alcohol y drogas; políticas y programas deficientes para prevenir el maltrato infantil, la utilización o la explotación sexual de niños en la pornografía o la prostitución y el trabajo infantil; normas sociales y culturales que promueven o glorifican el ejercicio de la violencia, respaldan el uso de los castigos corporales, imponen rígidos roles de género o restan importancia al niño en la relación entre padres e hijos; y políticas sociales, económicas, de salud y educativas que generan malas condiciones de vida o desigualdad e inestabilidad socioeconómicas (OMS, 2022).

Por último, el factor de riesgo a analizar en el periodo de tiempo estudiado es la Pandemia, el aislamiento y el Covid: La pandemia de COVID- 19 inició el 6 de marzo de 2020, se declaró emergencia sanitaria y de salud pública y se impuso restricciones con el fin de contener el contagio y se decretó cuarentena total. El COVID alteró rápidamente el contexto en el que vivían los NNA y debido a la situación económica y el entorno familiar, las medidas de restricción aumentaron la vulnerabilidad a la violencia, el malestar psicológico e incrementaron los mecanismos de supervivencia negativos (UNICEF, 2020).

Los NNA no fueron el grupo poblacional más afectado en salud, pero sí por las consecuencias sociales y económicas que se dieron en este periodo de tiempo, ya que pudo tener repercusiones colaterales como lo son la educación, nutrición, salud física y mental, ocio y recreación, protección, entre otras. Por lo tanto, durante la pandemia, las mujeres y los NNA, fueron quienes se encontraron expuestos en mayor medida a situaciones de violencia, maltrato, abuso o explotación (UNICEF, 2020).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En este periodo, los factores de riesgo como la pérdida de ingresos, la poca capacidad financiera, las dificultades para acceder a bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades, además de desigualdad en el acceso a la salud los esquemas de protección, la falta de opciones de conectividad y el aprendizaje remoto, afectaron a los NNA y aumentaron las posibilidades de sufrir alguna situación de maltrato infantil.

2- **Intervención del co-relator**

Desde la co-relatoría se realiza un complemento a la información presentada por el relator, centrándose en el tema de la violencia intrafamiliar y específicamente el maltrato infantil, como uno de los factores de riesgo que se encuentran presentes. Debido al impacto desfavorable que produce sobre la calidad de vida y el desarrollo integral de quienes la padecen, en este caso de los NNA.

Para esto, más concretamente, la intervención se centra en los datos brindados por parte de medicina legal, abordados en la sesión anterior y como complemento a ellos, los datos brindados por el ICBF en su boletín estadístico dirección de protección, así como las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su boletín de septiembre del 2020 y el informe del Observatorio Colombiano de las Mujeres.

Primeramente, se abordan los datos de medicina legal presentados en su informe anual en el boletín estadístico del 2022, en el cual se habla de un aumento de más del 20% de estos casos en comparación con el año 2021 en el que se documentaron un total de 51.00 casos. Evidenciando un aumento considerable al año 2022 donde esta cifra pasa a 61.672 casos.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Así mismo, dentro de este boletín se hace una separación de los casos de violencia por los ciclos vitales, dentro de los cuales se evidencian cifras bastante altas en cada uno de estos, especialmente en la etapa de la adolescencia donde se encuentran los mayores números de casos:

- 1.231 en primera infancia (0-5 años).
- 2.107 en infancia (6-12 años).
- 3.826 en adolescencia (12-18 años).

Adicionalmente a esta separación, también se resalta que dentro de estos 61.672 caso de violencia intrafamiliar que se registran al año 2022 hay una notable brecha en los casos teniendo en cuenta el sexo, ya que se hace evidente un mayor número de casos de violencia hacia las madres y las niñas, casi triplicándose.

De igual manera, esto también lo confirman los datos que presenta el ICBF el Boletín Estadístico Dirección de Protección del año 2022 al mes de octubre, donde informa que de los 74.982 NNA que se encuentran en el PARD, el 58% de estos corresponde a niñas.

Así mismo, dentro de este boletín se evidencian los principales motivos de ingreso los cuales son:

- Actos sexuales 20.908
- Negligencia 18.134
- Abandono 3.858
- Violencia física 2.456
- Maltrato 1.930

Dentro de estas tipologías de violencias, como se ha mencionado los casos hacia las niñas son mayores, sin embargo, el tipo de violencia en el que se evidencia una mayor diferencia es las vulneraciones correspondientes a actos sexuales donde las niñas tienen un 89% de los casos presentados. Finalmente, referente a los Principales agresores se encuentran que estos son:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Padre 32%
- Madre 30%
- Padrastro 9%
- Tío 6%
- Hermanos/as 4%

Se evidencia que los agresores se mantienen igual en casi todas las tipologías de violencia hacia los NNA, variando un poco en los porcentajes. Únicamente, se hace notorio un cambio en la tipología de violencias de actos sexuales donde ya no están tan presentes las madres dentro de los agresores, sino que se encuentran otros familiares cercanos como lo son los abuelos y primos.

Finalmente, se menciona el periodo de pandemia que se vivió entre los años 2020-2021 y el desarrollo que tuvo la problemática de la violencia intrafamiliar en este contexto, esto mediante la presentación de algunas cifras brindadas en los informes del Observatorio Colombiano de Mujeres y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El primero de estos, establece que entre los meses de marzo y abril del 2020 se registró un aumento de llamadas efectivas a la línea de atención de violencia en un 142% con respecto al año anterior, siendo el 90 % de estas realizadas por mujeres, planteando de esta manera un aumento en la problemática de la violencia intrafamiliar durante este periodo.

Por su parte el boletín de medicina legal señala que se presentó una disminución del 50% de los casos atendidos en el periodo de pandemia entre los meses de marzo a agosto en comparación con el año 2019. Donde nuevamente la mayoría de los casos se presentaban hacia las mujeres con un 40% en el año 2020 donde se atendieron 3384 casos. Sin embargo, para el año 2021 los casos atendidos aumentaron nuevamente 10897, mencionando así que una de las posibles dificultades para la denuncia de los casos en tiempos de pandemia pudo ser la limitación en el acceso a las instituciones por las medidas de confinamiento establecidas.

3- **Discusión**

La discusión se inicia con un aporte acerca de lo que se consideran las causas de la violencia intrafamiliar, entendiendo que es un tema cultural en la que todas las personas están envueltas, sin importar su condición socioeconómica, educativa y cultural; la cultura de la violencia ha envuelto a la sociedad desde siempre y es una problemática que ya se encuentra normalizada debido a la cultura machista en la que vivimos.

La violencia intrafamiliar genera consecuencias físicas y psicológicas en los distintos miembros de la familia, el tipo de violencia que más afecta al niño es la que vive y expresa en su propia casa, es decir, la violencia transgeneracional, esta viene desde los antepasados y se reproduce a lo largo de los años, en esta se determinan los patrones de conducta y la manera en la que se educa a los niños desde su nacimiento.

Los patrones conductuales se repiten en las familias de generación en generación y estos roles de autoridad, generalmente violentos son los que perpetúan el miedo en los hogares y promueven la violencia. Esta intervención, se complementa con el aporte acerca de que cuando los niños son maltratados o crecen en un hogar violento, con maltrato físico, psicológico, sexual o negligente, es un reflejo de la manera en la que sus padres crecieron y el contexto, las vivencias, los comportamientos y la forma de ver sus propias vidas.

Se continua la discusión, citando a López (2002), y se expone que no se encuentran razones aparentes para el maltrato, los maltratadores solo obedecen impulsos, sin embargo, se plantea que las causas para el maltrato en el hogar son amplias y se debe principalmente a dinámicas situacionales y el contexto de cada una de las familias. La interventora expone su opinión personal respecto a esto, considerando que cada individuo es el resultado de las influencias y de

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

los contextos en los que se desarrolló, por lo tanto, todo lo que las personas absorben del entorno se refleja en la manera en la que la familia se maneja, repitiendo patrones.

Así mismo, se realiza un aporte, basándose nuevamente en la autora López (2002), explicando que en los casos de maltrato infantil investigado no se encuentran razones aparentes para el maltrato, este llega en muchos casos a ser muy variante, abordando principalmente tres (3) de las causales que se consideran las más comunes, la primera de ellas se analiza cómo los individuos son el resultado de las condiciones del entorno en el que habitan, es decir, gracias a la influencia que el medio sociocultural y familiar ejerce en la persona lo que hace que esta replique las conductas y acciones que ha experimentado y visto en sus condiciones de vida cotidiana las cuales son externas y no le es posible controlar.

El segundo enfoque presentado se orienta al maltrato presente en las familias debido a causas patológicas que se presentan como circunstancias anormales que logran afectar y generar daños en la vida de las personas, un claro ejemplo que se presenta es el alcoholismo o los diferentes tipos de adicciones que existen y la imposibilidad o dificultad de abandonar dichas prácticas, representando un daño de la salud física y mental no solo de quien consume sino de quienes lo rodean, más específicamente la familia, ya que puede traer problemas económicos, psicológicos y acarrear situaciones de violencia. Esto es de origen hereditario como efecto de las vivencias de maltrato, golpes y represalias que los padres repiten con sus propios hijos o en carencias de educación del rol de los padres, ignorancia en la forma de instruir y enseñar a los NNA.

Como tercer enfoque explicativo, se encuentra el aprendizaje de la violencia por medio de las experiencias vividas en el medio sociocultural, como ejemplo en el caso colombiano, el país está inmerso en una cultura de violencia y maltrato que permea el ámbito privado y público de todos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

los individuos, lo que desemboca en que se sigan reproduciendo esos actos violentos desde una noción aprendida de actuar normalizado en la realidad social existente.

Se realiza una intervención, acerca del maltrato materno, como lo expone la autora López, (2002) la madre es la que tiende a ejercer mayor violencia psicológica hacia los NNA, paradójicamente siendo también la que más es sometida a dicha violencia en el núcleo familiar lo que lleva a razones socioculturales porque “la madre se queda en el hogar y cuida a los niños” saliendo de su papel y llevándola a situaciones en donde el maltrato es la manera de desahogo, siendo la principal cuidadora quien causa el maltrato, estas condiciones se explican, como se expone en otra intervención por las situaciones socioeconómicas en el hogar, ya que producen incomodidades, molestias, estrés y situaciones que llegan a derivar en agresiones verbales, físicas y psicológicas.

Por lo tanto, otro aporte para la discusión se centra en los factores de riesgo que llevan a los NNA a ingresar al PARD, donde se enfatiza en la importancia de conocer estos factores de riesgo, entiendo que la niñez es la base del desarrollo de las personas, y presentar uno o varios de estos factores puede desarrollar dificultades en la vida adulta de la persona. Esto se complementa en la OMS, en donde se dice que el maltrato infantil lleva a graves consecuencias físicas, sexuales y psicológicas a corto y largo plazo, que se ven reflejados en su diario vivir y en su futuro, centrando la discusión en: ¿Qué tanto influyen estos factores de riesgo en el ingreso de los NNA en el PARD?.

Se realiza un aporte que habla sobre el conocer la realidad y la individualidad de cada círculo familiar, aunque en muchos casos esos factores de riesgo son motivos de ingreso, las situaciones de maltrato infantil se pueden dar en cualquier familia, sin importar condiciones socioeconómicas, la relación que mantengan o el comportamiento del NNA, por eso se considera importante no

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

generalizar estos factores de riesgo, que, aunque son los más comunes, no se cumplen a totalidad. También se aporta acerca del hecho de que el maltrato a temprana edad puede producir cambios que afectan el desarrollo normal del cerebro, durante su crecimiento y los contextos sociales en los que se desenvuelven.

Frente a esto, se realiza un aporte acerca de cómo son los padres y/o cuidadores los principales garantes de que un niño tenga mayor probabilidad de ser propenso o no a presentar los distintos factores de riesgo y se explica con el hecho de que un embarazo no deseado, una familia desestructurada, violencia antecedida, situaciones económicas difíciles, son factores de riesgo que preceden al NNA, que no en todos, pero debido a la cultura de violencia naturalizada, en la mayoría de los casos se convierten en detonantes para situaciones de maltrato.

Así mismo, también es importante la comunidad en la que se encuentran los NNA, en este caso, Bucaramanga, presenta desigualdad social, falta de vivienda, programas deficientes o poco conocido para los NNA, además de ser una sociedad machista, con normas sociales y culturales que promueven el ejercicio de la violencia que anteceden el maltrato.

Se finaliza la discusión hablando de la pandemia y como este periodo se convirtió en un factor de riesgo a la problemática de la violencia intrafamiliar, esto debido a la unión de muchos factores presentes en la vida de las personas, que ya no solo estaban relacionados con las desigualdades sociales, sino que, además se sumaba el hecho de estar encerrados en medio de una pandemia mundial, lo cual cómo se mencionaba anteriormente favoreció a situaciones de estrés, conflictos y problemas dentro de los hogares.

Correlacionando los datos presentados por la co-relatoria, se evidencia el aumento considerable que tuvieron las cifras de violencia intrafamiliar en el 2021 respecto al 2020, así

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

como las limitaciones que tuvieron las instituciones como el ICBF y las Comisarías de Familia en cuanto a la capacidad de intervención y sus posibilidades de hacerlo debido al aislamiento, tal como se demuestra en la cifras de medicina legal de 2020, donde como se mencionaba anteriormente los casos atendidos durante este periodo disminuyeron considerablemente debido al confinamiento en donde el victimario se encontraba con la familia e imposibilitaba la visibilización de los hechos.

4- Conclusiones

De lo anterior, se concluye la importancia de conocer la violencia, los tipos de violencia intrafamiliar que existen y las sanciones legales, se considera importante, reconocer el maltrato infantil como una problemática social, que no tiene una causante única, por el contrario, se presentan diversos orígenes que se correlacionan sin interceder entre ellos, los cuales, además están influidos por la cultura de la violencia, que genera consecuencias para los miembros de la familia, creando patrones conductuales que se repiten al interior de las familias y en la sociedad.

Respecto a las tres causales que se consideran más comunes, se puede concluir que al ser los individuos el resultado de las condiciones del entorno en el que habitan, este replica las conductas que ha experimentado y visto, por lo tanto, un individuo puede volverse el maltratador por una réplica del maltrato que vivió. Por su parte la segunda causal, responde a la existencia de maltratadores por circunstancias anormales o externas que afectan y generan daño en la vida de la persona, trayendo problemas económicos y psicológicos para la familia; y por último el tercer enfoque, que son las experiencias socioculturales, por lo tanto, la persona no es violenta o realiza maltrato por una única causa, sino son varios factores que influyen en este comportamiento. Lo anterior expone que no existe una única causa o razón por la cual se presenta el maltrato intrafamiliar y así mismo se debe solventar esta problemática desde distintas perspectivas que

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

den respuesta a las causales expuestas, es decir, desde un enfoque diverso, e individualizado para cada caso que se presenta.

También se concluye respecto al maltrato materno, la importancia de no solo conocer y divulgar la temática respecto a la violencia que es ejercida hacia la mujer, sino también la que ella ejerce; la sociedad culturalmente machista, ejerce sobre la mujer la presión suficiente y la expone a situaciones de vulnerabilidad para que violente al más débil que ella, derivando en agresiones a los NNA a su cargo y generando consecuencias físicas y psicológicas en ellos.

Se reitera además, la importancia de conocer los factores de riesgo que llevan a los NNA a ingresar al PARD, entendiendo que la niñez es la base del desarrollo y que el maltrato infantil conlleva a consecuencias a futuro, entiendo además que estos factores pueden variar de acuerdo a la sociedad en la que se encuentre y que no son 'camisa de fuerza' para que se dé un posible ingreso, recalcando que familias de todos los estratos y en todas las condiciones sufren de violencia y que esto se debe a una cultura ya establecida.

Se finaliza reflexionando acerca del periodo de pandemia, donde se establece que esta coyuntura se consolida como un factor de riesgo para la problemática abordada ya que, durante este tiempo, el confinamiento, el cambio en las dinámicas al interior de los hogares y los diferentes problemas socioeconómicos mencionados anteriormente que atravesaban las familias, el mayor tiempo de permanencia de los integrantes de la familia al interior del hogar junto con la poca tolerancia y el mal manejo de la convivencia propiciaron el aumento de los casos de violencia intrafamiliar, donde las principales víctimas fueron los NNA quienes se vieron afectados por actos de maltrato, abuso o explotación.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

7.5. Sesión N. 5

Fecha: 10 de Julio de 2023

Hora inicio: 07:30 p. m. **Hora cierre:** 8:45p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón. Docente director trabajo de grado
- Ana Valentina Beltrán M. Estudiante pregrado, relator
- Nicolas Quintero B. Estudiante pregrado, co-relatora
- Karoll Lizeth Rincón C. Estudiante pregrado, protocolante
- Laura Valentina Silva G. Estudiante pregrado, protocolante

Documentos abordados:

- Alcaldía de Bucaramanga, secretaria del Interior, Comisaria de Familia de Bucaramanga. (2023) Respuesta a derecho de petición solicitud: 1-SA-202301-00011310 Bucaramanga, Santander. Lunes 20 de febrero de 2023
- ICBF. (2022). *Boletín estadístico dirección de protección*. Sistema de Información Misional.

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión
3. Presentación protocolo sesión anterior
4. Ponencia a cargo del relator
 - Análisis datos casos de PARD
5. Discusión
 - Complemento y análisis boletín estadístico ICBF 2022
6. Conclusiones

DESARROLLO**1- Presentación a cargo del relator**

La presentación inició con una exposición por parte de la relatora Ana Beltrán acerca de los datos recolectados por el derecho de petición enviado a la Comisaría de Familia seccional

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Bucaramanga, para conocer los casos Administrativos de Restablecimiento de Derechos por denuncias de violencia dentro del contexto familiar.

De acuerdo con los indicadores del año 2021, se observaron 332 casos en la totalidad del año, de los cuales 231 eran niñas y 101 niños, esto quiere decir y responde a la premisa abordada en las sesiones pasadas donde se afirmaba que se puede identificar a las niñas como los individuos que son mayormente víctimas de abuso sexual y/o maltrato, siendo el 69.5% de los casos, es decir las más afectadas y propensas a sufrir cualquier tipo de maltrato.

En paralelo, los indicadores para el año 2022 tuvieron un aumento de casi el 50% de nuevos casos, con un total de 638, nuevamente el número de casos en niñas es más elevado con 415 y niños con 223. Aunque el porcentaje en niñas bajó a 65.04% es preocupante el número presentado en el aumento significativo de vulneraciones de derechos.

Algunos datos a resaltar son:

- De los 638 casos procesados, 251 son de violencia sexual.
- 91 de los procesos son de población migrante.
- Todos estos procesos son apertura dos cuando los menores se encuentran en riesgo e inmersos en algún tipo de violencia intrafamiliar.

Para esta sesión, además se pidió la información respecto a medidas iniciales en el proceso, medidas definitivas y fecha en que fueron recibidos los procesos, sin embargo, al ser información muy amplia no pudieron dar respuesta.

A pesar de esto, afirman que las medidas más tomadas son: ubicación en familia extensa, ubicación institucional en modalidad de internado y madre sustituta. Donde todo proceso tiene un seguimiento de 6 meses donde la medida inicial puede cambiar.

2- **Discusión**

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se inicia la discusión a partir de los diferentes datos presentados en el Boletín Estadístico Dirección de Protección del ICBF al mes de octubre del año 2022, analizando los siguientes datos:

Para el mes de octubre del 2020, en Colombia, 74.982 NNA se encuentran en el PARD, de estos 31.455 son masculinos y 43.520 femeninos; por rango de edad, se encuentran de la siguiente manera 0 a 6 años 11.013, de 6 a 12: 19.736 y de 12 a 18 años 34.113. Entre los principales motivos de ingreso se encuentra: Violencia sexual con 20.908 casos, negligencia con 18.134 casos. Santander se encuentra en el 6to lugar con 2.729. El reporte de los ingresos al PARD por los principales motivos se encuentra así:

Violencia por Omisión o Negligencia: Este tipo de violencia hace referencia a la falta de cuidado, atención y cubrimiento de las necesidades básicas del NNA por parte de sus cuidadores, en el 2022 se reportaron 12.288 casos de dicha violencia en el país, de los cuales 6.228 fueron a sujetos masculinos y 6.059 a femeninos, en la segregación por edad se encuentra que de 0 a 6 años ocurrieron 4.141 casos; de 6 a 12: 3.901 y de 12 a 18 años: 4.217, de esta cifra se realiza un aporte acerca de él gran número de casos que se encuentra en el rango de edad de 0 a 6 años, lo que lleva al análisis y un aumento en la gravedad de dicho problema, al ser los NN de este rango de edad, los más necesitados de atención y cuidados por parte de sus cuidadores al no poseer la capacidad física y mental para suplir sus necesidades.

Violencia física: La violencia física es toda forma de agresión que genere daño en el cuerpo, en esta se reportan 1.596 NNA víctimas, siendo 805 masculinos y 791 femeninos, además de su segregación por edades se cuenta que de los 0 a los 6 años, 256, de los 6 a los 12, 600 y de los 12 a los 18 años, 743 dando como resultado al análisis que los NNA sufren mayor violencia física

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

en cuanto más edad tienen, siendo un resultado en cierta medida contradictorio ya que en medida que crecen los NNA desarrollan una mayor capacidad para defenderse de sus agresores.

Por su parte la Violencia Psicológica, entendida como formas de agresión verbal o mediante acciones que afecta la estabilidad mental y el apropiado y óptimo desarrollo de la confianza y personalidad de los NNA, en esta se reportan 993 víctimas, de las cuales 408 son masculinos, 585 femeninos, por edades se segregan de 0 a 6 años: 304, de 6 a 12: 129 y de 12 a 18: 558, de esto se infiere como la violencia psicológica afecta principalmente a las Niñas y adolescentes, siendo estas las más vulneradas y afectadas, y llevando a la posible discusión de si ello está relacionado al pensamiento machista que se encuentra arraigado a la sociedad, en la que está más normalizada el maltrato verbal y psicológico, y el menospreciar a las mujeres, y por su lado violentar físicamente a los hombres.

La violencia sexual: entendida como cualquier actividad o contacto sexual que ocurre sin consentimiento, en esta se reportan 16.221 víctimas, de las cuales 2.159 son masculinos y femenino 14.061, siendo una cifra alarmante sobre como las niñas y adolescentes son las más abusadas, la segregación por edad, entre los 0 y 6 años: 1.409, de 6 a 12: 4.292 y 12 a 18 años: 10.481, mostrando que en la adolescencia y con una gran predominancia las mujeres son las principales víctimas de esta abuso y conforme van creciendo son más probables a ser violentadas sexualmente, siendo los parientes, familiares o vecinos cercanos los principales abusadores. Respecto a esto, se hace el aporte de como ese número de procesos equivale a un aumento de denuncias y de niñas y adolescentes a las que se les está protegiendo y restaurando sus derechos ante esta problemática.

Se realiza otro aporte sobre como las niñas de menor edad, debido a la falta de educación sexual no logran entender que están siendo abusadas por la falta de conocimiento, además se

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

puede presentar maltrato por parte de los padres y/o cuidadores porque no identifican que las niñas están siendo abusadas, por la negligencia que se genera en los hogares y por otro lado, encubren al abusador por ser miembro de la familia, o en otros casos que viven solo con el abusador y se imposibilita que alguien denuncie, además de como se ha expuesto en anteriores sesiones, el proceso no siempre cumple con su funciones y por lo tanto, puede llevar a que se vuelvan a presentar el abuso.

Una vez explicado y analizado los motivos de ingresos de los NNA, se inicia con la ubicación inicial en el servicio de protección, como centros de emergencias, internados, externados y hogares (gestores, sustitutos) y casa hogar, En estos se tiene cifras en las que las unidades son muy pocas respecto a los cupos y el número de usuarios, en donde la capacidad es poca para los casos que se tienen.

Se presenta el ejemplo con los datos de internados, donde hay 209 unidades con cupo para 12.690 y los usuarios son 13.817, ante esta situación, se hace el aporte acerca de una experiencia práctica en donde se podía evidenciar el hacinamiento de los NNA en estos centros, además de la poca contratación y el poco personal que no da abasto con la cantidad de NNA, también se presenta como en muchas ocasiones se demora la medida inicial por las pocas madres sustitutas que se encuentran disponibles.

Se realiza una intervención para preguntar a qué se refiere el apartado “otros motivos”, a los cual, el director Roberto, mencionar que sí bien no son de menor importancia, se encasillan dentro de este concepto ya que tienen una forma de intervención particular, por ejemplo, consumo de sustancias. Adicionalmente, se hace otra pregunta sobre el hecho de que Colombia siendo un país golpeado por la violencia armada, no se considere ese ítem en razones de ingreso al PARD, a lo

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

que el director enfatiza que los NNA víctimas del conflicto son atendidos de manera diferente, tienen una forma de protección distinta y por esa razón no se hace de manera tan general.

Se continua con el apartado acerca de trámites extraprocesales, los cuales son aquellos en los que se realizan actuaciones por fuera del PARD, pero que también buscan la garantía y protección de los derechos, en este caso, 177.888 NNA, de los cuales 87.882 son masculinos y 90.006 femeninos, en la segregación por edad se encuentran de 0 a 6 años 21.110, de 6 a 12 46.187 y de 12 a 18 años 62.747. Los trámites más comunes son alimentos 36.702 y custodia y cuidado personal 20,642, se aporta acerca de la importancia de dichos trámites y cómo son positivos para el proceso ya que se intenta que no se haga apertura, sino que mediante la conciliación se llegue a una solución que beneficie a los NNA.

Finalizando con las cifras sobre NNA en situación de adoptabilidad, siendo un total de 6.934 menores de 18 años, de los cuales se encuentran con fallo de adoptabilidad pendiente 1.446; pendiente de remisión a comité de adopciones 643; presentado en sesión de comité 3.637 y en proceso de adopción 1.208.

Para terminar, el director realiza un aporte acerca de los asuntos procesales para definir la situación jurídica de los NNA, haciendo una aclaración al dato de 26.473 casos sin definir situación jurídica, mencionando que estos se refieren a los diferentes procesos que aún se encuentran dentro de los plazos establecidos (6 meses) para tomar una decisión definitiva.

Conclusiones

Se reitera la importancia de conocer los datos y la información acerca de los indicadores de violencia, siendo estas las bases para el desarrollo del seminario, conocer estas cifras permite un acercamiento a la realidad que se vive en el proceso, a la realidad que se vive en el PARD y

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

cuántos NNA están siendo beneficiados por estas medidas, mientras se puede observar diferentes factores de riesgo que tiene el proceso en sí y que se ve reflejado en las cifras que existentes.

Los indicadores de violencia han estado constantes por los últimos 11 años, y es notable que por parte del estado no ha habido una acción de mejora o una política pública coherente que pueda favorecer al mejoramiento de este problema. ¿en dónde está la falla? ¿que impide que este indicador mejore? No existe una medida que disminuya el indicador, sino que se siguen vulnerando los derechos de los NNA.

Respecto al número de ingresos al PARD, en el 2021 los 55.235 casos se correlacionan con el periodo de la pandemia, en el 2019 y 2020 disminuyó, porque los niños no se encuentran en espacios de compartir y muchas situaciones de vulneración los descubren los profesores, así mismo, la violencia sexual en pandemia aumento, esto se pudo dar debido a la alta permanencia en los hogares con el abusador.

Por otra parte, respecto a las cifras de los diferentes tipos de violencia se hace evidente que de los NNA el grupo más violentados son los que se encuentran en primera infancia, siendo esto un problema debido a que son los más necesitados de atención y cuidados por parte de sus cuidadores, por su parte a medida que crecen y desarrollan una mayor capacidad para defenderse, se les vulnera de otras maneras.

Es importante mencionar respecto a la violencia física y psicológica, como a los hombres se les educa de manera violenta reproduciendo niños más “fuertes” que no se doblegan ante situaciones emocionales, esto debido a la cultura machista que ha permeado de generación en generación, enseñando así a los hombres a no llorar y/o no mostrar sus sentimientos, pues esto se comprende como una señal de debilidad, y que deben mandar siempre desde la violencia,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

mientras que a las mujeres, se les enseña a la sumisión, es decir hacerlas sentir inferiores a los hombres y debido a esto la mujer es la que trasmite a otras las concepciones machistas sobre la violencia, es por esto que en la actualidad se sigue presentando un mayor índice de violencia, no solo las niñas y adolescentes, sino a todos los integrantes del hogar.

Respecto a la violencia sexual, la cual representa la principal causa de ingreso al PARD, especialmente en niñas y adolescentes, y que según los datos presentados conforme van creciendo es más probable que sean violentadas sexualmente, llegando a empeorar la situación el hecho de que los principales abusadores son miembros de la familia y que hasta el momento las políticas públicas de género no contrarresta de manera completa esta situación, además de que la ruta de atención a víctimas de violencia sexual es un proceso que llega a ser largo, complicado, revictimizante y que para las niñas y adolescentes puede presentar problemas el denunciar a un miembro de su familia o simplemente pueden ser silenciadas.

También se concluye que el hecho de que existan tantos casos en el PARD, significa que han aumentado las denuncias y se está cumpliendo con la protección de los derechos, sacándolas de situaciones de abuso y aunque a lo largo del seminario se ha debatido los factores de riesgo, es importante tener presente que el PARD es un factor de protección y que los NNA que están en ese proceso, de una u otra manera están siendo protegidos, esto sin dejar a un lado, las diferentes problemáticas encontradas que afectan y vulneran los derechos de los NNA.

Así mismo en lo que respecta a las diferentes medidas de ubicación inicial en el servicio de protección y las distintas unidades e instituciones encargadas de dichas medidas son pocas y además cuentan con cupos limitados e insuficientes, respecto al alto número de usuarios y casos que requieren de estas, ya que se hace evidente en la cifras brindadas por el ICBF en su boletín

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

estadístico que la cantidad de usuarios que necesita del servicio superan la cantidad de cupos que hay disponibles para su atención en casi todas las medidas de ubicación.

Se finaliza identificando algunos factores de riesgo dentro del proceso, como lo son el no cumplimiento de las políticas públicas vigentes por parte de las instituciones encargadas, el número de cupos respecto a la cantidad de usuarios y la tramitación y análisis de los datos que pueden retrasar los procesos y que niegan la opción de adoptabilidad. Los cuales se plantean como punto de análisis, reflexión y discusión para la próxima sesión a realizar.

7.6. Sesión N.6

Fecha: 13 de Julio de 2023

Hora inicio: 07:00 a. m. **Hora cierre:** 9:00 a. m.

Lugar: Aula 205 ED31, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón. Docente director trabajo de grado
- Laura Valentina Silva G. Estudiante pregrado, Relator
- Ana Valentina Beltrán M. Estudiante pregrado, Co-relatora
- Karoll Lizeth Rincón C. Estudiante pregrado, Protocolante
- Nicolás Quintero B. Estudiante pregrado, Protocolante
- Estudiantes trabajo social, clase legislación familiar grupo J1

Documentos abordados:

- Alcaldía de Bucaramanga, secretaria del Interior, Comisaria de Familia de Bucaramanga. (2023) Respuesta a derecho de petición solicitud: 1-SA-202301-00011310 Bucaramanga, Santander. Lunes 20 de febrero de 2023
- <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31776/1/BJCS-TS-332.pdf>

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión
3. Presentación protocolo sesión anterior
4. Ponencia a cargo del relator
 - recopilación y contextualización temáticas abordadas
5. Discusión
 - Discusión factores de riesgo identificados en el PARD
6. Conclusiones

DESARROLLO

1- Presentación a cargo del relator

La presentación inicia con una introducción a los asistentes al seminario acerca de la Ley 1098 del 2006 de Infancia y Adolescencia, la cual es la base teórica y legal para el desarrollo del seminario, esta Ley es un manual jurídico que establece las normas para la protección de NNA

En esta se explica que son titulares de derechos las personas menores de 18 años, se entiende por niño a las personas entre los 0 y los 12 años y adolescente entre los 12 a los 18 años, (Art 3) el Código se aplica a todos los que se encuentren en el territorio nacional o fuera del país siempre y cuando sean colombianos (Art 4). La finalidad de la ley es garantizar a los NNA su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad.

El objetivo es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral y garantizar el ejercicio de los derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad, el Estado, las instituciones educativas y empresas públicas o privadas (Art 2).

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Como contextualización respecto al PARD, este tiene como finalidad garantizar la restauración de la dignidad e integridad de los NNA, que han tenido experiencias donde sus derechos han sido amenazados o vulnerados. El proceso tiene un término de 6 meses, ese es improrrogable, es decir que no se puede aplazar o extender el plazo y a su vez, el tiempo se cuenta desde la presunta vulneración o amenaza de los derechos hasta la audiencia de fallo.

El proceso se divide en diferentes etapas, la primera de ellas es la denuncia, en la cual se informa la autoridad competente por cualquier medio sobre el conocimiento que tenga de un NNA que se encuentra en riesgo de vulneración de sus derechos; La indagación preliminar, consiste en establecer la veracidad de la vulneración de los derechos, se encuentra contemplada en el Art 52 de la ley 1878 de 2018; La conciliación, determina si se puede llegar a un acuerdo entre las personas involucradas, se fija provisionalmente custodia de alimentos y visitas por medio del material recaudado; Apertura del proceso, en esta etapa se piden pruebas que se consideren necesarias para emitir el fallo; Notificación esta se da de manera personal, publicación de la citación en la página oficial del ICBF y por medios masivos de comunicación como la televisión y radio.

Traslado, durante 5 días los citados pueden pronunciarse sobre las medidas provisionales y los hechos que dieron lugar en el proceso; En el decreto de pruebas se determina si son pertinentes y útiles para determinar la veracidad de los hechos, además se fija fecha y hora de la audiencia; Audiencia de pruebas y fallo, se analizan los hechos para definir la situación jurídica del NNA, se declara la vulneración de derechos y se toma la medida de restablecimiento más adecuada; por último el recurso de reposición, consiste en revisar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y de esta forma demostrar que las circunstancias que dieron origen a la apertura del proceso han sido superadas.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se mencionan los principales actores involucrados en el PARD y su rol específico dentro del mismo, para esto se hace referencia de lo planteado en sesiones anteriores especialmente haciendo énfasis en el artículo 10 de la ley 1098, donde se establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección de los NNA. Así mismo, para el abordaje de la temática durante la sesión se resaltan los roles de quienes intervienen en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, centrándose principalmente en la familia, las autoridades competentes (Defensores y Comisarios) y los equipos interdisciplinarios (trabajador/a social, psicólogo/a y profesional en salud).

Se finaliza la parte introductoria del seminario hablando de la violencia intrafamiliar, la cual consiste en el maltrato físico, verbal o psicológico que se presenta entre los miembros de una misma familia. El maltrato Infantil, entendido como toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. (Código de Infancia y Adolescencia).

Los factores de riesgo son conductas o situaciones que exponen a un mayor riesgo de presentar vulneraciones de derechos, son factores que afectan el desarrollo integral de los NNA y que predisponen un posible ingreso al PARD, entre esos están los biológicos, los ligados al NNA, ligados a los padres o cuidadores, la relación de estos y la comunidad.

Por último, se le hace mención a la pandemia, como factor de riesgo debido al periodo de tiempo estudiado y cómo al ser una emergencia sanitaria y de salud pública, se impusieron restricciones con el fin de contener el contagio, se decreta cuarentena total. En este periodo, los factores de riesgo como la pérdida de ingresos, la poca capacidad financiera, las dificultades para

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

acceder a bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades, además de desigualdad en el acceso a la salud los esquemas de protección, la falta de opciones de conectividad y el aprendizaje remoto, afectan a los NNA y aumenta las posibilidades de sufrir alguna situación de maltrato infantil.

2- **Discusión**

Se da inicio a la discusión reconociendo la importancia de conocer la Ley 1098 del 2006, Código de Infancia y Adolescencia y conocer el PARD, invitando a futuros Trabajadores Sociales a conocer y analizar las leyes, así se comienza con un análisis de los factores de riesgo presentes en el PARD identificados a lo largo del seminario de investigación, dando paso a la participación de los asistentes.

1. **La cultura de la violencia intrafamiliar.**

La familia es la encargada del desarrollo de cada uno de sus miembros, pero como cita Moya 2020 a Varea & Castellanos (2006): “La familia es la institución más violenta en la sociedad”. La Cultura cumple un rol importante en la violencia, ya que influye en el comportamiento de las personas, la cultura machista es una de las principales causas de violencia (Moya, 2020). En Colombia se reportaron más de 38.000 hechos de violencia intrafamiliar en 2023, en Santander se registran 4.554 casos de violencia intrafamiliar. El debate se centra en ¿Qué se puede hacer para minimizarlo?

Se realizan aportes acerca de la necesidad de un proceso psicopedagógico en los diferentes espacios sociales, que no solo se quede en el abordaje de la academia, sino llevado a las calles, en donde las familias puedan acceder a este conocimiento, reconocer cuando son víctimas o victimarios de la violencia y que se debe hacer en estas situaciones.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

La siguiente participación es sobre espacios mancomunados en los ámbitos de la escuela, sociedad, familia etc. Para que no se repitan estos actos que son aprendidos por la cultura y en el hogar, por las ideologías que permanecen dentro de la sociedad, que son transmitidos y que repercuten de manera negativa en la vida de las personas, siendo como menciono otro participante un problema estructural que necesita más que “pañitos de agua tibia”.

Se continúa hablando sobre los problemas culturales de la violencia, ya que estos vienen desde los mismos entes de control, al dejar pasar caos en los que se denuncia y no se hace nada debido a que lo normalizan, y se realiza el aporte de un caso en donde una señora denunció a su esposo en múltiples ocasiones por violencia contra ella y sus hijos y no le dieron respuesta, a la señora le tocó huir con sus hijos y dejar sus pertenencias, así se realizó otra intervención acerca de cómo la policía y las comisarías de familia, son considerados entes negligentes y que en muchas ocasiones, son ellos mismo los que normalizan algunas acciones que generan violencia.

Se finaliza con un aporte acerca de la utopía de cómo las estrategias deberían ser particulares, que permitan que se dé en cada caso una respuesta a partir del contexto en el que se encuentran los NNA.

2. Cantidad de casos

Este factor de riesgo se determinó debido a los casos que se encuentran en Bucaramanga y las Comisarias de Familia que existen, En 2020 recibieron más de 1.245 casos por violencia intrafamiliar y más de 1.000 conciliaciones en general. Primero se hace la salvedad de que según la ley 2126 del 2021, por cada 100.00 habitantes deberá existir una Comisaría de Familia adicional.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En Bucaramanga existen 3, La joya, Oriente y Norte, distribuidas en sitios estratégicos de la ciudad y cualquier ciudadano puede ser atendido en las 3, cuentan con equipo interdisciplinario y la Comisaría de la Joya, funciona las 24 horas del día.

El primer aporte se realiza acerca de que hay muy pocas comisarías para atender la cantidad de casos del PARD y los casos extraprocesales, esto además con los pocos profesionales, que estos son prestadores de servicios y están contratados por horas.

Se interviene sobre cómo esto también implica que no haya un adecuado seguimiento y que a muchos de los NNA no se les realice un adecuado proceso y se le logre el restablecimiento de derechos total.

Se recalca el hecho de que una de las problemáticas es que los indicadores constantemente muestran que los casos continúan vigentes en las diferentes entidades (comisarías, fiscalía, policía), pero que no se solucionan, dentro de las intervenciones se trajo a colación un conocimiento previo de un estudiante, en donde un niño entró en el proceso y se demoraron casi un año en darle un dictamen definitivo, en todo ese periodo estuvo con familia extensa (sin un dictamen) y el dictamen final concluyó en lo mismo.

Se finaliza indagando sobre si existe una posibilidad de realiza una acción legal para generar un aumento en los equipos interdisciplinarios y en la importancia de hacer algo que genere un cambio y un seguimiento del PARD.

3. Falencias en la activación de rutas

La ruta de actuación para el restablecimiento de derechos, se articula con el modelo de atención, y se basada en el interés superior de los NNA, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Estado (ICBF, 2016). Durante el desarrollo del Seminario, se identificó este factor de riesgo debido a las inconsistencias presentadas en la activación de rutas y la mala actuación durante la etapa de activación de rutas por parte de profesionales de instituciones terciarias que no tienen conocimiento sobre cómo activar las rutas.

Frente esto, se inicia con un aporte explicando que las rutas se crean para atender una necesidad, el tener una ruta permite genera que el acceso sea el mismo para todos, sin importar sus condiciones socioeconómicas y su contexto, tener un proceso continuo tiene por objetivo facilitar las actuaciones de todos los miembros que prevén que funcione correctamente.

El principal inconveniente radica en que se presenta una ruptura de la ruta, principalmente por desconocimiento de las personas que las activan, en esto se da el ejemplo de cómo si es un acto de abuso sexual por alguien de la familia, la ruta se debe activar con comisaria, pero si es abuso sexual se da por ejemplo por un profesor, se debe activar por ICBF, si se activa de manera contraria, puede presentar un atraso en el proceso.

Se finaliza aportando una posible solución acerca de la socialización de estas rutas de activación, tanto para el propio personal de las instituciones como personas externas, ya que es una información que todos deberían tener.

4. Actuación negligente del equipo interdisciplinar

El rol de los integrantes de los equipos interdisciplinarios de defensorías y comisarías de familia, trasciende a la identificación, apoyo y fortalecimiento de las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias para la superación de las circunstancias de amenaza y/o vulneración de derechos. Durante el PARD, el equipo interdisciplinar juega un papel importante, sus actuaciones y resultados predisponen el dictamen del Comisario.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se realiza un primer aporte explicando cómo en muchos casos, el acercamiento a la familia se hace mediante llamadas telefónicas, en donde no se puede conocer la realidad de la familia y de su contexto, además no se puede determinar si lo que dice es verídico.

También se realiza una intervención, sobre el que hacer y cómo las entrevistas a los NNA, llegan a ser revictimizantes sobre su situación actual o como muchas de estas entrevistas se llegan a ver influenciadas por el propio victimario con amenazas sobre el decir la verdad y cuando se va el equipo generar maltrato, esto se complementa con una intervención sobre como cuando “era chiquita” la llevaron a psicología por un proceso de alimentos y la mamá la obligó y amenazó a decir mentiras para adelantar el proceso, aunque esto no es culpa como tal del equipo, los contextos y las situaciones en las que se dan las actuaciones pueden no ser verídicas y es deber de ellos que al NNA se le estén cumpliendo con sus derechos.

Se finaliza con un aporte sobre un caso de una “vecina” la cual acudió a la Comisaría a denunciar a su pareja por violencia contra ella y sus hijos, durante este suceso el personal encargado de su atención la mando para la casa y la respuesta a esta problemática fue dada por otro miembro del equipo en la cual el medio de atención fue realizar una visita domiciliaria y la solución fue apartar a las víctimas de su hogar, sin hacer una revisión pertinente, demostrando la existencia de profesionales negligentes y se recalca la importancia que desde la academia se formen en pro del bienestar social y la protección de víctima. Como no se realizó un análisis de la familia y la problemática existente, no permite que se le dé la medida apropiada para su situación particular, razón por la cual hay una posible vulneración de sus derechos.

5. Tirarse la pelota (competencia de cada institución)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Una de las dificultades que se ha encontrado es acerca de la capacitación de las autoridades competentes, los Defensores de Familia y Comisarios de Familia que han hecho que su aplicación varíe de un despacho a otro y que no pueden ser solucionados por la falta de claridad en la norma (Ramírez, Aranceta & Montoya, 2015). En donde, algunos defensores de familia imponen medidas desde perspectivas subjetivas, sin respetar criterios expuestos, manejando una amplia interpretación de los hechos.

Adicionalmente las instituciones empiezan a pelotear la situación, haciendo que el proceso se retrase y finalmente se cansen y desistan, esto se justifica con un aporte de como al momento de activar una ruta de violencia sexual en un colegio, se re victimizo a la persona involucrada al iniciar un interrogatorio, debido a que el colegio no tenía conocimiento sobre como activar la ruta, acudió al ICBF, quien según la norma, la remitió al hospital para inicio al proceso, pero la víctima ya manifestó sentirse muy vulnerable y prefirió desistir del mismo, esto se complementa con otra intervención sobre la importancia de la existencia y el conocimiento de las rutas, pero la activación de estas se llegan a ver como una pérdida de tiempo, lo cual hace que se pierda la motivación y el interés.

Se continúa, aportando como la negligencia institucional y de las autoridades apoya la repetición de la violencia y hace que los casos se perpetúen, ya que se pierde la confianza en el proceso, y en muchos casos no dan una respuesta que mejore la situación.

Se finaliza analizando la falta de seguimiento y control del proceso, preguntando “sobre ¿Quién ejerce el control a estas instituciones, para que verdaderamente cumplan y no generen nuevas vulneraciones? A lo que el director Roberto, menciona que el ente encargado de realizar el control es la personería, así mismo las alcaldías tienen un ente de control interno. Sin embargo, en muchas ocasiones estas quedan impunes aun siendo conocidas públicamente. Por lo que

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

menciona la importancia de un control social y la importancia de que seminarios y debates como este abren paso a visualizar y controlar el PARD.

6. Deshumanización

La deshumanización del proceso es la pérdida de valores del grupo de profesionales, así como de la sociedad en su conjunto, en la que existen muchos conflictos de intereses (Elio, 2016), es un factor de riesgo debido a que se encontró que el personal de las instituciones públicas que se encuentran vinculadas directa o indirectamente al proceso, atiende y tratan a las personas de maneras despectivas y poco profesionales, que además re victimiza a las personas.

El primer aporte respecto a la deshumanización se hace sobre la negligencia del personal, debido a que en muchas ocasiones se está únicamente ejerciendo el puesto por algún favor político o tienen contrato por prestación de servicios, donde trabajan por horas y tienen dos o más trabajos, lo que genera que se muestre poco interés.

Por su lado, también se aporta sobre cómo muchos funcionarios no ven a los niños desde su particularidad, como una persona con derechos, sino que lo ven como un caso más, del montón que tienen, esto se complementa con que, aunque se entiende que para un funcionario es muy difícil tener tantos casos y que la solución no depende de ellos, como profesionales deben brindar siempre un trato adecuado a todas las personas.

Adicionalmente se menciona como se deshumanizó la ruta de atención por algunos actores involucrados, como muchos profesionales, por ejemplo, profesionales de la salud, tienen actitudes groseras y hacen comentarios despectivos cuando se realiza una activación de ruta.

7. Poca socialización del proceso de restablecimiento de derechos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se encuentra poca información a la sociedad de estas leyes que están presentes para su protección y las estrategias de divulgación usadas para dar a conocer este proceso. Durante todo el desarrollo del trabajo de grado, de la investigaciones y bases teóricas se han encontrado que pocas investigaciones hablan sobre las acciones dirigidas al restablecimiento de derechos vulnerados y al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. las investigaciones existentes corresponden a trabajos auspiciados por:

El Estado, entidades de cooperación internacional que analizan o evalúan programas, modalidades de atención, trabajos universitarios. Ramírez, Aranceta, & Montoya (2015). que desarrollan esta temática y dentro de estas investigaciones no se encuentran trabajos que critiquen o analicen el accionar de las instituciones, esto debido a que el estado no va a “hablar mal” de sus funciones y resolución de las problemáticas que atañen al país.

Se parte de la pregunta orientadora, ¿quienes conocen las medidas de restablecimiento de derechos? y ¿quienes conocen cual es el proceso a llevar a cabo o de la Ley de Infancia y Adolescencia? los aportes generados mencionan que no conocían dicha información, sólo llegaron a esos conocimientos gracias a la clase impartida, es decir, antes de estudiar Trabajo Social desconocían los derechos, aun cuando es una profesión que puede estar enfocada en la infancia, en la normativa, lo anterior demuestra que si existen falencias en la implementación del Estado para la divulgación de los procesos y de las rutas para el maltrato intrafamiliar.

Se realiza un aporte donde se resalta la importancia de exista no solo la socialización en el ámbito académico sino al interior de los hogares, en las familias, pues para los integrantes de las mismas es muy poco frecuente que conozcan a dónde acudir en caso de presenciar o ser víctimas de algún tipo de maltrato o violencia, esto hace parte del mismo proceso, de poder conocerlo,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

entenderlo y en llegado caso poder utilizar esos mecanismos de protección a los NNA y a la familia.

8. Trabas de la familia

Las familias deberían ser los garantes de los derechos, como se establece en los Art 14 de responsabilidad parental, Art 15 ejercicio de los derechos y responsabilidades y Art 18 derecho a la integridad personal, que son algunos de los lineamientos que se encuentran en la normativa colombiana que aclaran las obligaciones y deberes de la familia hacia los NNA.

Se realiza una intervención, sobre un caso de una familia migrante, cuyos hijos entraron en un PARD y estaba en modalidad de externado, la familia era poco presente en el proceso, no asistía a las reuniones, capacitaciones e incluso presentaron demoras en la entrega de los documentos, impidiendo así la efectiva restauración de los derechos de los NNA.

Las familias, como lo enseña el Código de Infancia y Adolescencia, son los principales garantes de los derechos de los NNA, sin embargo, es claro que, según estadísticas presentadas por el ICBF y demás instituciones, no cumplen a cabalidad los dictámenes que deberían seguir, por el contrario, son los principales vulneradores de derechos.

Por otro lado, una vez se hace la apertura del PARD el entorno familiar debería ser partícipe de las diferentes acciones llevadas a cabo durante el proceso, cuando los NNA ya han sido vulnerados, la familia debe ser partícipe de todas las etapas, pendientes de darle una solución al problema, asistir a los citatorios, participar en las obligaciones y se manifiesta que en ocasiones terminan incumpléndolo y haciendo más complicados y demorados estos procesos pues muchas veces los padres incumplen esos dictámenes, o no entregan los documentos requeridos, eso hace que el proceso se haga más largo y tedioso.

9. Política pública insuficiente

Se entiende por políticas públicas a “la acción del Estado orientada por el gobierno que, de una manera coherente, integral, legítima, sistemática y sostenible, busca responder a las demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales, acudiendo a distintos métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación, con la participación de los actores involucrados en el problema y en la búsqueda de la solución” (Cuervo, 2010 como se citó en Minsalud 2019).

En el caso particular de la problemática abordada y luego de la revisión realizada a lo largo del seminario se logra identificar que, si bien Colombia cuenta con políticas públicas vigentes a nivel nacional, departamental y municipal, en torno a la protección de los NNA, se considera que en muchas ocasiones estas no llegan a ser suficientes al momento de efectuar el restablecimiento de derechos que han sido vulnerados. Esto principalmente porque la política en torno a esta población se da de manera general y a la hora de aplicarse no se logra tener en cuenta la particularidad de los casos y necesidades de los NNA.

En relación a lo antes mencionado, se complementa con un aporte donde se menciona que es muy poca la información y divulgación de las políticas públicas vigentes que son relevantes y se encuentra enfocadas hacia la población que forma parte de PARD y en general en la protección integral de los NNA. Por lo que se resalta la importancia de promover espacios de difusión que permitan que la población en general pueda conocer de las diferentes acciones, programas y proyectos que desde el Estado están establecidas y que especialmente sus principales beneficiarios puedan acceder a estas.

10. Generalización de los casos

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Para abordar este factor de riesgo identificado, se parte del concepto 125 del ICBF donde se menciona que "el PARD incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las Autoridades Administrativas facultadas por la ley, restablezcan a los NNA el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, de acuerdo con sus características y las necesidades particulares de cada caso" (ICBF, 2016).

Respecto a este factor se inicia con un primer aporte, donde se menciona es posible realizar el estudio o análisis de una problemática en particular a partir de un conjunto de casos que sean similares o se presenten en contextos semejantes esto como un primer paso que permita consolidar posibles acciones o estrategias de intervención que favorezcan al abordaje del problema en cuestión, sin embargo, se vuelve un factor de riesgo en el momento en que se toman estas acciones como modelo, esquema o norma específica para todos los casos presentes sin tener en cuenta sus demás características y necesidades particulares.

Finalmente, se complementa este aporte con lo encontrado a lo largo de la investigación del seminario, donde se encuentra que las instituciones y equipos encargados de los procesos de restablecimiento utilizan formatos generales para el desarrollo del PARD o su documentación, donde incluso en algunas ocasiones estos formatos presentan datos que no corresponden al caso abordado, demostrando de esta manera negligencia y poco compromiso con las labores y con la resolución del mismo.

11. Poca Organización que causa demora y falencias en la resolución de los casos

Se inicia el abordaje de este factor a partir del artículo 4 de la ley 1878 de 2018 donde se establece que "La actuación administrativa deberá resolverse dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir del conocimiento de la presunta amenaza o vulneración de los

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

derechos del NNA, término que será improrrogable y no podrá extenderse ni por actuación de autoridad administrativa o judicial" (Ley 1878, 2018).

Teniendo esto presente, se identifica el factor de riesgo de la poca organización en el proceso ya que, al llegar a estos límites de tiempo permitidos para tomar una decisión, ligado al factor de “tirarse la pelota” y la cantidad de casos presentes, se evidencian demoras y dificultades para la adecuada resolución a los casos. Mostrando así que estos no tienen relevancia para las instituciones.

Para finalizar uno de los participantes realiza una intervención donde hace la consideración de que la percepción cultural de ver a los NNA como indefensos debería dejarse de lado, ya que estos son y deben ser entendidos como sujetos de derechos, a quienes todo acto cometido les afecta y tiene un impacto en su formación, crecimiento y desarrollo integral, por lo tanto, la demora y las falencias en la resolución de los casos genera que quieran desistir de las denuncias y se continúe presentado la vulneración.

12. Pandemia

La pandemia se considera un factor de riesgo debido a que en este periodo, la pérdida de ingresos, la poca capacidad financiera, las dificultades para acceder a bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades, además de desigualdad en el acceso a la salud los esquemas de protección, la falta de opciones de conectividad y el aprendizaje remoto, afectan a los NNA y aumentaron la vulnerabilidad a la violencia, el malestar psicológico e incrementaron los mecanismos de supervivencia negativos y las posibilidades de sufrir alguna situación de maltrato infantil.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Respecto a este punto, se realiza un aporte de cómo en este periodo, la violencia se vivió “a puerta cerrada”, siendo así que muchos fueron víctimas de situaciones violentas en las que nunca se pudo hacer nada, porque no había nadie que se diera cuenta.

Se hace una intervención sobre cómo aumentó la violencia por negligencia por parte incluso de las instituciones educativas, haciendo referencia a NNA que no se conectaban a sus clases y el hecho de que las instituciones educativas no mostraban interés en generar acciones para que cambiara esta situación.

Otro aporte discrepa diciendo que los colegios no tenían responsabilidad, que en muchos casos no sabían cómo actuar frente a la pandemia y el confinamiento y que la responsabilidad caía directamente en la familia de los NNA, ya que el colegio brinda herramientas y son los padres deciden acceder.

Se continua con un aporte acerca de los maltratos que se presentaron al interior del hogar en este periodo de tiempo, como algunos padres de familia, presentaban índices de estrés elevados debido a las situaciones económicas y como en muchas ocasiones se desahogaban con los NNA, se complementa con un caso acerca de una situación de donde se escuchaba violencia hacia el niño del hogar y como a pesar de intentar interceder con las autoridades, no se realizó un proceso de restablecimiento de derechos.

Así se finaliza con la discusión sobre los factores de riesgo que se encontraron en la realización del seminario, se les agradece a los participantes por su atención y colaboración y se les recalca la importancia de indagar más en el PARD, para el bienestar de los NNA.

Conclusiones

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

De lo anterior se puede concluir la importancia de realizar esta sesión con estudiantes de Trabajo Social, para conocer la percepción de profesionales en formación sobre el PARD y de los factores de riesgo que se encontraron en este, para ampliar las perspectivas y conocer diferentes casos que acercan más el seminario a la realidad. La realización de este tipo de seminarios e investigaciones permiten conocer temáticas poco abordadas, dar a conocer el PARD, generar un análisis y crítica desde la academia.

El hecho de que las personas que estuvieron en la sesión hubiesen participado y aportado sus pre saberes y experiencias propias en cada uno de los factores de riesgo identificados da cuenta de que efectivamente hay falencias en el proceso, que es una problemática sistemática y que, desde la praxis se logran identificar, siendo necesario que se genere mayor literatura para un análisis más profundo de la temática.

Se hace evidente la presencia de estos factores de riesgo a lo largo del PARD donde incluso, estos se relacionan entre sí, llegando a reproducir o aumentar las condiciones de vulneración. Como se puede evidenciar en factores como la gran cantidad de casos que se encuentran presentes, en relación con la poca capacidad que tienen los equipos e instituciones para su atención, donde se terminan presentando generalizaciones en el momento de la atención, dejando de lado las necesidades particulares de los NNA, quienes reciben de esta manera tratos revictimizantes, negligentes, deshumanizados o con poco compromiso con sus deberes en cuanto a la resolución de los procesos.

Se finaliza este apartado recalcando que esta sesión contribuye al análisis de los factores desde una de las perspectivas que se pretenden abordar, por lo tanto, las conclusiones se realizaron durante la discusión y serán la base de la siguiente sesión del seminario que se realizará desde la mirada del trabajo social.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

7.7. Sesión N.7

Fecha: 19 de Julio de 2023

Hora inicio: 07:30 p. m. **Hora cierre:** 8.40 p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón. Docente director trabajo de grado
- Eduardo Mantilla P. Docente invitado
- Karoll Lizeth Rincón C. Estudiante pregrado, relatora
- Laura Valentina Silva G. Estudiante pregrado, co-relatora
- Ana Valentina Beltrán M. Estudiante pregrado, protocolante
- Nicolas Quintero B. Estudiante pregrado, protocolante

Documentos abordados:

- Zuleta Garcés, Ruby Verónica & Zapata Serna, Víctor. (2021). Revivir para vivir la experiencia: dilemas éticos y emociones políticas que se presentan en el Trabajo Social, en los procesos de restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Revista gestión de las personas y tecnología, 14 (41), 20-43.
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia, 14-37.

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión
3. Presentación protocolo sesión anterior
4. Ponencia a cargo del relator
 - Aportes desde el Trabajo Social
5. Discusión
 - Complemento e indagación en los aportes desde trabajo social
6. Conclusiones

DESARROLLO

1- Presentación a cargo del relator

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se da inicio a la séptima sesión, mediante la presentación a cargo de la relatora Karoll Rincón, la cual tiene como objetivo conocer algunos de los dilemas éticos de Trabajo Social encontrados dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y algunos aportes que desde la profesión podrían favorecer a la disminución de los factores de riesgo identificados a lo largo del desarrollo del presente seminario.

Para esto primeramente se parte de la definición del trabajo social como “una profesión-disciplina constitutiva de las ciencias sociales, que se desarrolla en el ámbito de las interacciones entre los sujetos, las instituciones, las organizaciones sociales y el Estado, de manera dialógica y crítica.” (CNTS, 2019, Art.4) la cual tiene dentro de sus finalidades la transformación de las situaciones que causan malestar en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos con quienes interviene teniendo como base siempre el enfoque de derechos humanos.

Así mismo, las intervenciones que se realicen y en general el ejercicio profesional debe estar fundamentado en los principios de: el reconocimiento de la dignidad intrínseca; la auto determinación de los sujetos; el respeto hacia la intimidad, opiniones, diferencias culturales y realidades de los mismos; la confidencialidad y el secreto profesional (CNTS, 2019, Art.10) para que de esta manera las mediaciones y las acciones llevadas a cabo partan de los aspectos objetivos, subjetivos, generales y particulares de las personas y así se finalicen de manera efectiva.

En el caso de las intervenciones realizadas en los procesos de restablecimiento de derechos, las funciones de los trabajadores sociales se encuentran encaminadas a la identificación, apoyo y fortalecimiento de las necesidades de los NNA y sus familias para la superación de las circunstancias que amenazan y/o vulneran sus derechos. Usando técnicas e instrumentos propios de la profesión como la valoración socio familiar, la identificación de factores de

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

riesgo/protección a través de entrevistas, construcción del genograma o el uso de otras herramientas necesarias para la recolección, sistematización y análisis de la información.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, continúa la presentación hablando de algunos dilemas éticos que pueden estar presentes en el PARD, y que se relacionan con los factores de riesgo que se identificaron. El primero de estos corresponde a la atención de las familias y la presión que se tiene por la alta demanda del servicio por lo cual presenta dificultades en la atención individualizada de los casos y los tiempos destinados a la solvencia de las problemáticas, los cuales no llegan a ser suficientes, este dilema se relaciona al factor de riesgo identificado donde la cantidad de casos superan tanto los cupos de las diferentes medidas de restablecimiento como la capacidad que tienen los equipos para brindar una atención realmente adecuada y particular a cada caso.

El segundo dilema se encuentra cuando los NNA y sus familias ya se encuentran en un proceso o lo están iniciando, pero por problemas en la obtención de documentos, citas u otros requisitos la atención empieza a presentar inconvenientes, demoras y se les niega o incluso por estas complicaciones las mismas familias se cansan y prefieren desistir del proceso, lo cual se relaciona a algunos los factores encontrados como lo son: las trabas de la familia, actuación negligente, conflictos entre las instituciones, etc.

Finalmente, el tercer dilema se relaciona con la actuación tanto de los trabajadores sociales como de las diferentes profesiones que están en los equipos interdisciplinarios, ya que esta se hace entorno a las exigencias de los entes de control y lo fijado en su lineamiento técnico donde se establece la manera en la deben hacer su intervención. Lo cual, en algunos casos puede llegar a limitar que la intervención sea realmente integral, relacionándose así a factores de riesgo como: generalización de los casos, actuación negligente y falencias en la ruta de atención.

2- **Discusión**

Se inicia la discusión a partir del análisis de los diferentes factores de riesgo identificados dentro del PARD a lo largo del seminario de investigación, y los posibles aportes o respuestas que podrían brindarse desde la profesión de Trabajo Social, a partir de preguntas orientadoras como:

¿Qué se puede hacer desde la profesión para contribuir a un adecuado desarrollo del PARD?, ¿qué estrategias podrían implementarse?, ¿la intervención que se da desde el Trabajo Social en los PARD es suficiente?, ¿Realmente se llegan a una restauración integral de los derechos vulnerados de los NNA que entran al PARD?

Para esto se dividen los factores encontrados en tres grupos, el primero de estos corresponde a la poca socialización del proceso y a la política pública que no logra dar una respuesta completa a la problemática, respecto a estos factores se encuentra que la ley está descontextualizada de la realidad del país, de la particularidad de los casos, lo cual presenta problemas a la hora de llevar a cabo estas políticas. Además, basándose en las sesiones anteriores y en la información recolectada no se contempla una socialización del proceso efectiva, ya que existe un desconocimiento y poco acceso a la información, por tal motivo se hace necesario que exista una mayor divulgación y alcance de estas políticas y las rutas a seguir con una distinción en cuanto a las necesidades particulares de cada caso para que así mismo logre darse una respuesta a las problemáticas.

El director realiza un aporte acerca de las políticas públicas, el cual menciona que no tienen la cobertura que se debe requerir para el volumen de casos que se presentan día a día y esto obedece al incremento que se ha venido presentando de situaciones de vulneración de NNA a

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

nivel nacional, la socialización del proceso es poca y no toda la población cuenta con los mecanismos o formas de acceder a dicha información que es tan necesaria para el conocimiento y el poder velar por los derechos de los NNA.

Lo anterior se complementa con una intervención, aclarando que las políticas no están respondiendo a lo que se necesita desde la realidad social colombiana, en el Plan de Desarrollo Municipal no se tienen en cuenta la cantidad de casos, los funcionarios y las entidades que deben proteger a los NNA, además no tiene en cuenta un enfoque de protección por lo cual no satisface las necesidades de los NNA de manera adecuada.

La política pública está bien redactada y estructurada, pero no cumple con su fin, debido a que no tiene la suficiente cobertura y no se da la divulgación del conocimiento de la misma, los programas y proyectos que están en este momento se enfocan únicamente en la niñez pero es importante y fundamental para el desarrollo óptimo de este que la familia y todos los integrantes de estas sean incluidos y se creen proyectos que eduquen a las personas de acuerdo al rol y las funciones que tienen a la familia. Se finaliza con un aporte del profesor, en donde habla respecto a la política pública la cual genera procesos para solucionar o prevenir problemáticas de vulneración de derechos, sin embargo, al no tener la cobertura necesaria y no distribuirse a la población es insuficiente.

El segundo grupo corresponde a los factores de falencias en la activación de las rutas, la actuación negligente o deshumanización, la generalización de los casos y los conflictos institucionales, en cuanto a estos factores, se considera necesario la implementación de capacitaciones a los funcionarios y equipos que forman parte del proceso donde se verifique que quien llegue a cumplir estas labores realmente sean conocedores y veedores del desarrollo adecuado del proceso, así como la promoción de un trabajo mancomunado donde se le dé

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

prioridad a la resolución de los casos y no a los intereses o competencias de las diferentes instituciones.

Se inicia con una intervención sobre el papel del Comisario de Familia como el ente encargado de tomar la decisión final, teniendo en cuenta que estos buscan la resolución de los casos con agilidad en pro de que el sistema funcione con los recursos asignados, olvidando en muchas ocasiones la protección de derechos, adicionalmente, como se presentó en una sesión anterior, el porcentaje de cupos es inferior al porcentaje de usuarios, lo cual hace suponer que los hogares de paso no están protegiendo los derechos de los NNA mientras las familias definen su situación, haciendo que estos retornen a su hogar sin el debido proceso, todo con el fin de disminuir los casos y mantener los recursos que le son asignados a los programas del proceso.

Estos factores se relacionan con los espacios prácticos que se conocen, en donde se asistía a las IPS para empezar el proceso para activación de rutas y en las instituciones encargadas desconocían cómo activar las mismas, por tal motivo los redirigen a otras instituciones revictimización al NNA por tener que pasar de una institución a otra para poder iniciar los trámites pertinentes en una vulneración de derechos. Se realiza otro aporte, en el cual se ratifica lo anterior mencionado respecto a los profesionales encargados del ICBF de activar la ruta, en donde los redireccionan a distintas entidades que re victimizan al NNA al tener que pasar de un lado a otro. Respecto a esto se aporta acerca de la importancia de las instituciones públicas y privadas y la forma en la que se vulneran y protegen sus derechos y cómo garantizan los espacios, en las prácticas académicas en una institución privada a los NNA se les satisfacía todos sus derechos, se les brindaban los servicios y espacios necesarios, lo cual hace que el proceso sea más llevadero tanto para ellos como para la familia.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Respecto a la cultura de la violencia se puede aportar la importancia realizar un proceso psicopedagógico en los diferentes espacios sociales, que no solo se quede en el abordaje de la academia, en donde las familias puedan acceder a este conocimiento, reconocer cuando son víctimas o victimarios de la violencia y que se debe hacer en estas situaciones.

Se continúa hablando de la deshumanización el cual es un factor bastante importante ya que, en este proceso se refieren a los actos negligentes, que por sus propios medios y voluntad deciden afectar consciente o inconscientemente el proceso de los NNA, se hace referencia a como existe una cultura más normalizada a la poca importancia que se le da al maltrato, la violencia intrafamiliar y el trabajo negligente que desempeñan algunos funcionarios que son parte del proceso e incluso de instituciones exteriores, como la policía y los colegios, estos actos negligentes y deshumanizados provocan consecuencias negativas a lo largo del proceso.

Se realiza un aporte del Profesor invitado sobre la deshumanización, ya que se debe explicar desde el interés superior de los NNA y no el interés de las labores profesionales, las personas involucradas en muchos casos desean es cumplir con la cantidad mas no con la calidad, dándole más importancia al factor de indicadores de procesos logrados, y no trabajando en pro del bienestar de los NNA.

Se finaliza con un aporte acerca de buscar la manera de realizar una acción legal para generar un aumento en los equipos interdisciplinarios y en la importancia de hacer algo que genere un cambio y un seguimiento del PARD, además de socializar las rutas de activación, tanto para el propio personal de las instituciones como personas externas, ya que es una información que todos deberían tener.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Finalmente, en el último grupo se encuentran los factores de la cultura de la violencia, las trabas de la familia y la cantidad de casos presentes, sobre los cuales se estima es necesario el desarrollo de un proceso psicopedagógico en los diferentes ámbitos que permitan trabajar en la no repetición de estos actos de violencia, así como, fortalecer el trabajo con las familias, con el objetivo de crear conciencia desde los hogares para modificar los actos de violencia aprendidos y puedan adquirir herramientas que les permitan afrontar estas problemáticas.

Conclusiones

Se inicia concluyendo acerca de que el interés principal para el Trabajo Social debería ser construir una sociedad en la que los NNA sean protegidos activamente, empoderando a los titulares de derechos para exigir a los garantes y dar cumplimiento a sus obligaciones, todo desde la igualdad, la no discriminación, la participación. Por lo tanto, los trabajadores sociales y su quehacer en el proceso deben estar orientada a reducir las situaciones de injusticia, pobreza y desigualdad, mejorando las condiciones de vida de los NNA, ser un actor activo en el proceso y estar encargados de la verificación le permite establecer estrategias de intervención para revertir la situación de vulneración encontrada.

La importancia de que seminarios y debates como este abren paso a visualizar y conocer el PARD, como una herramienta de protección de los derechos de los NNA, para esto se debe informar y divulgar las políticas públicas vigentes que son relevantes y se encuentran enfocadas hacia la población que forma parte y en general en la protección integral de los NNA. También se concluye acerca de promover espacios de difusión que permitan que la población en general pueda conocer de las diferentes acciones, programas y proyectos que desde el Estado están establecidas y que sus principales beneficiarios puedan acceder a estas.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se considera relevante que los profesionales encargados dejen de ver el PARD, como un proceso administrativo más, y se empiece a tratar como un mecanismo para mejorar la calidad de vida de los NNA, para que así, se logre una mejora en la activación de las rutas y procesos más humanizados.

Finalmente se concluye que entender los factores de riesgo que se expusieron en el seminario debe verse como un aporte no solo de literatura, sino como algo que llegue más allá y conlleve a generar un cambio en el proceso, y el aporte a la universidad es un diagnóstico sobre la situación, generando una alarma, para que, desde la escuela de Trabajo Social, se puedan generar más espacios de debate y reflexión acerca del proceso de restablecimiento de derechos.

Se finaliza sesión

7.8. Sesión N.8

Fecha: 28 de septiembre

Hora inicio: 8:00 pm **Hora cierre:** 10:00 p. m.

Lugar: Reunión virtual, plataforma Google meet, Bucaramanga

Roles:

- Roberto Agudelo Pinzón. Docente director trabajo de grado
- Nicolas Quintero B. Estudiante pregrado, relator
- Karoll Lizeth Rincón C. Estudiante pregrado, Co-relatora
- Ana Valentina Beltrán M. Estudiante pregrado, Protocolante
- Laura Valentina Silva G. Estudiante pregrado, Protocolante
- Eduardo Mantilla. Docente Invitado

Orden del día:

1. Verificación de asistencia y roles
2. Presentación plan de trabajo de la sesión

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

3. Presentación protocolo sesión anterior
4. Ponencia a cargo del relator
5. Discusión
6. Conclusiones

DESARROLLO

1- Presentación a cargo del relator

La presentación inició con un resumen a cargo del Relator Nicolás Quintero sobre el planteamiento del problema y la justificación del presente seminario de investigación, explicando la violencia intrafamiliar, la cual es definida por la OMS como toda conducta que amenaza o vulnera derechos fundamentales, esta se produce entre los miembros de la familia y generalmente sucede en el hogar, este fenómeno representa un problema cultural que se transmite de una generación a otra y que se encuentra normalizado por la misma cultura.

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, la situación socioeconómica del país combinada con dificultades de salud pública y el desempleo llevó a un aumento en la cifra de violencia intrafamiliar impactando el bienestar de los NNA (OMS, 2020). Se evidencia un incremento, en el 2022 se registraron 45.472 casos, más del 20% en comparación con el 2021 donde se documentaron 36.997 casos (Idobro, 2022), de los cuales 4.434 de estos casos corresponden a violencia contra los NNA, donde se encuentra el índice de mayor vulneración las edades entre los diez (10) a los catorce (14) años (Angarita, 2022).

En Santander, por su parte se registraron 1.245 casos de violencia intrafamiliar en el año 2020, ubicando al departamento en el número 12 en casos de violencia contra los NNA. Así mismo, en el departamento se registra la apertura de más de 300 procesos de protección para NNA víctimas de violencia (Ardila, 2022). En Bucaramanga, se denunciaron 1.314 casos de violencia

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

intrafamiliar en 2019, principalmente por vulneraciones como: actos sexuales, trabajo infantil, negligencia, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), entre otras (ICBF, 2021).

Una de las ramas de la violencia intrafamiliar, es el maltrato infantil, este es entendido como cualquier tipo de agresión o afectación a la calidad de vida de los NNA desde diferentes manifestaciones de daño o con intención de afectar y vulnerar los derechos humanos de cada uno de los ellos (Sánchez, 2019, p. 6). Según las cifras manejadas por Medicina Legal (2019) se demuestra que en el año 2018 se presentaron 25.515 denuncias de abuso sexual contra los NNA, “esto se traduce en que cada día fueron abusados 64 NNA entre los 0 y los 17 años, uno cada 22 minutos” (ICBF, 2019).

En relación con la problemática expuesta y los altos índices de violencia presentados anteriormente, Colombia cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior es un proceso administrativo del Estado (Ley 1098 del 2006), cuyo fin es la protección y prevención ante situaciones de vulnerabilidad y garantizar el desarrollo integral de los NNA, donde gocen de todos sus derechos de manera absoluta.

Desde el año 2019 y hasta el mes de octubre de 2021, se registra el ingreso al PARD de un total de 123.763 NNA entre los 0 y los 17 años (ICBF, 2021). La prevalencia según el sexo del NNA y el tipo de abuso que recibe cambia, según los resultados obtenidos, las niñas y las adolescentes son las mayores afectadas por la agresión sexual (80,8%) mientras que los niños y los adolescentes, lo fueron por el maltrato físico (57%), así mismo esto demuestra que los casos de abuso sexual se reportan con mayor frecuencia que los de maltrato físico.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Igualmente, se logra evidenciar que los niños y niñas más pequeños (menores de 4 años) son las principales víctimas del maltrato sexual en la violencia intrafamiliar, mientras que aquellos con más edad (mayores de 9 años) son los más afectados por el abuso físico (Arias, Espinosa, Montoya, & Botero, 2021, p. 5).

El país tiene un marco jurídico sólido y pertinente; pero presenta distintas problemáticas que se convierten en un factor de riesgo para el PARD, entre estas se encuentran la deficiente disponibilidad de personal, tiempo y recursos para atender los casos o realizar el seguimiento necesario, la cultura de violencia, el peloteo entre instituciones, dando cabida a que la aplicación de dicho proceso se dé en condiciones desiguales en la mayoría de los NNA y por lo tanto se presentan dificultades al momento del desarrollo del PARD y en el bienestar y desarrollo de los NNA.

De esta manera, lo antes mencionado demuestra que esta es una problemática que se mantiene vigente tanto a nivel nacional, departamental, cómo municipal y por tanto se hace necesario su estudio y análisis desde la profesión de Trabajo Social, en el cual se consideró necesario realizar un seminario de investigación, en el que se integró un debate reflexivo, el cual consiste en una constante búsqueda, análisis y generación de conocimiento sobre la problemática estudiada y llevó a la resolución de la pregunta sobre ¿Cuáles son los factores de riesgo que enfrentan los NNA en el Municipio de Bucaramanga dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de sus Derechos cuando son víctimas de violencia intrafamiliar, para el periodo comprendido entre 2019 y 2022?

Por su parte, de las conclusiones generadas a partir de los antecedentes se reitera que:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

1. Existe una necesidad evidente de fortalecer la investigación en el ámbito del Trabajo Social con respecto al PARD, actualmente hay una falta de documentación, investigación y abordaje suficiente sobre los factores de riesgo asociados al tema y realizar un ejercicio de crítica y análisis de dichos factores.
2. La profesión de Trabajo Social desempeña un papel crucial en el PARD, y su actuación puede influir significativamente en el desarrollo de estos procesos y en la restauración de los derechos vulnerados de los NNA. Aunque sin dejar a un lado la actuación de todos los actores involucrados en el proceso, Es necesario un enfoque humanizado en el PARD, que tenga en cuenta las particularidades de cada caso, las condiciones de vida y el entorno social de los NNA, con el fin de garantizar su bienestar y prevenir la reincidencia de las problemáticas presentadas.

Se continua la sesión con una intervenir en donde se aclara el desarrollo la fundamentación conceptual, la cual se realiza en torno a conceptos como el Proceso de Restablecimiento de Derechos, la familia, la violencia intrafamiliar, la infancia y la adolescencia; con el fin de conocer las definiciones y el desarrollo que han tenido dichas temáticas en la cotidianidad, la forma en que se relacionan entre sí y la afectación a los NNA, para de esta manera lograr un acercamiento que permita comprender la problemática planteada.

Del mismo modo, se hace énfasis en que el conocer los diferentes conceptos usados, permite tener una visión amplia respecto a las tipologías familiares que existen, y de esta manera ahondar sobre el papel que desempeñan en la vida y el desarrollo de los NNA, y así mismo ha posible un acercamiento a conocer los tipos de violencia que sirven de base para abordar la violencia intrafamiliar, como el marco de la problemática causante de la apertura e ingreso al PARD.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En este sentido, desde la fundamentación en el marco teórico se buscaba visualizar de manera amplia la problemática a partir de diferentes enfoques que permiten entender y abordar los factores de riesgo del proceso de restablecimiento de los NNA víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual se realiza una investigación, fundamentación y empleo de enfoques como: Ciclo de vida, el cual sitúa a las personas como objetos de la acción pública, permitiendo establecer las edades que cobija la Ley de Infancia, sus necesidades, capacidades y las dinámicas que deberían tener en ese periodo de tiempo de dependencia y relacionamiento con el mundo externo.

El Enfoque de Derechos Humanos por su parte, permitió entender que los NNA son titulares de derechos y que se debe exigir la garantía y dar cumplimiento, todo desde la igualdad, no discriminación, participación, entre otras.

El enfoque sistémico de la familia y el enfoque ecológico, permiten entender como la familia es un sistema que se construye en una totalidad y está sujeto a transformaciones continuas por las relaciones sociales, lo cual se explica con la teoría ecológica en donde los individuos son afectados por las diferentes esferas de la vida, entre el más cercano, que afecta en mayor medida la vida del NNA y el más lejano que afecta la vida común.

El Modelo de factores de riesgo y protección social generaliza la verificación de los factores de riesgo y las medidas de protección que se realiza en el proceso de restablecimiento de derechos, es decir, una verificación del cumplimiento de los derechos, salud física, mental, emocional, nutrición, vacunación, escolaridad, recreación e identidad, esto permitió que se estandarizara las problemáticas comunes, facilitando un acercamiento y la posible implementación de técnicas para un cambio de los factores de riesgo a factores de protección que es en gran medida lo que se busca en el proceso de restablecimiento de derechos.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Y se finaliza con el enfoque de la protección integral en la primera infancia Enfoque de Derecho de Infancia, el cual es una nueva concepción de los NNA y de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado, una relación basada en el reconocimiento como sujetos de derechos, orientando el PARD hacia el interés superior y en propiciar su desarrollo con el aprovechamiento de sus capacidades y necesidades.

Lo anterior permite concluir que el conocer los diferentes enfoques teóricos que respaldan el objeto de investigación en torno a la importancia del aporte teórico de diferentes autores y posturas para el seminario de investigación, permitieron realizar un análisis de los factores de riesgo presentes en el PARD y de esta manera, se logró examinar, establecer y contrastar los aportes teóricos con los resultados obtenidos durante el desarrollo del seminario desde la mirada del Trabajo Social en el PARD, obteniendo una visión más amplia, completa y real al momento del actuar profesional, que permita que los procesos sean acordes a las necesidades e individualidad de cada NNA.

Finalmente, desde el marco legal abordado para el desarrollo del seminario se inicia con la revisión global de la normativa vigente para la problemática abordada entorno a las vulneraciones de derechos de NNA, donde se identifica que este conjunto de leyes, convenios y líneas estratégicas de los planes de desarrollo hacen posible un primer acercamiento a comprender la forma en la que se aborda este fenómeno tanto nivel nacional como internacional.

Sin embargo, es importante mencionar que, si bien se cuenta con políticas públicas vigentes a nivel nacional, departamental y municipal, se considera que en muchas ocasiones estas no llegan a ser suficientes al momento de efectuar el restablecimiento de derechos. Ya que en muchas ocasiones tienen un bajo alcance, por la poca divulgación de las mismas

2- **Discusión**

Se da paso al espacio de discusión a partir del análisis y revisión de los hallazgos encontrados a lo largo del presente seminario de investigación y las diferentes temáticas planteadas durante las sesiones abordadas y desarrolladas anteriormente.

Sesión 1

De la primera sesión realizada, en la cual se aborda la Ley 1098 del 2006- Código de infancia y adolescencia, se concluye sobre la importancia del abordaje de la normativa como eje central de la temática y eje principal para una aproximación al PARD. En la cual, desde los derechos y garantías de la protección integral y la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia, sin importar las diferencias sociales, biológicas, de etnia, edad y roles, la ley debe prevenir la vulneración o amenaza de los derechos mediante las medidas de protección.

De esta manera se resalta la necesidad de conocer lo establecido y estandarizado en el marco de esta normativa, las diferentes acciones y procesos necesarios para saber cuándo, cómo y cuál mecanismo de protección utilizar, así como las instituciones encargadas de proteger y garantizar los derechos de los NNA que han sido vulnerados mediante la violencia. El uso de la violencia en la crianza sigue siendo un comportamiento aceptado por la mayoría de la población, lo cual genera daño a largo plazo e impide un adecuado desarrollo físico, psicológico y social del niño, haciendo que se normalice la violencia y se siga presentando un círculo de violencia.

De este modo, aunque se evidencia que actualmente el país cuenta con una normativa y política pública vigente para la garantía de los derechos de los NNA, así como para restauración de aquellos que han sido vulnerados, como lo son el Código de Infancia, la Constitución Política, los Planes de Desarrollo y los diferentes acuerdos y Tratados Internacionales en los que se

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

encuentra adscrito Colombia, es también notoria las falencias existentes a la hora de aplicar lo decretado en estas diferentes normas.

Finalmente, se menciona que en algunos casos estos procesos se ven afectados por los principales veedores del cumplimiento y protección de los derechos de los NNA, que como lo establece la Ley son las familias (principalmente los progenitores/ cuidadores) y el Estado (mediante las instituciones), quienes en muchas ocasiones terminan dificultando la efectividad, trámite y toma de decisión de los procesos.

Sesión 2

Con base en lo abordado durante la sesión 2 del seminario se hacen las siguientes conclusiones:

1. Existe un cuestionamiento constante sobre la eficacia de las pruebas presentadas y obtenidas para la toma de decisiones adecuadas en el proceso de restablecimiento de derechos. Se pone énfasis en la necesidad de que las decisiones favorezcan verdaderamente la restauración de los derechos vulnerados.
2. Desafíos institucionales: Se destaca la presencia de dificultades en la articulación entre las instituciones involucradas en el proceso de restablecimiento de derechos debido a la superposición de funciones, conflictos de intereses y falta de recursos, capacidad y voluntad por parte de los actores encargados.
3. Factores de riesgo y medidas: es necesario identificar los factores de riesgo que llevan a los niños a ingresar al PARD debido a situaciones de violencia, así como la necesidad de considerar los diferentes grados de vulneración y las medidas adecuadas que se pueden tomar en cada caso.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

4. Impacto de la pandemia: Se plantea la posibilidad de que el contexto de la pandemia de COVID-19 haya tenido un impacto o incidencia en la problemática del restablecimiento de derechos, y se propone la consulta de datos e informes institucionales para evaluar esta cuestión.

En resumen, esta sesión presenta una serie de conclusiones relacionadas con la estructura legal del PARD, los desafíos institucionales, la importancia de abordar factores de riesgo y la necesidad de obtener información adicional para el proceso de restablecimiento de derechos en el contexto específico abordado.

Sesión 3

Se continua el espacio de discusión, presentando los hallazgos obtenidos durante la tercera sesión del seminario, la cual se basa en a los actores que forman parte del PARD y el rol o función que desempeñan en el mismo, de esta manera dicha sesión se desarrolla entorno a:

- Identificación de los roles de las personas involucradas en el PARD.
- Acercamiento la actuación profesional en el PARD y la implicación que puede llegar a tener en las vidas de los NNA.
- Identificación de falencias en el proceso y en las actuaciones de los involucrados.

Encontrando así los siguientes hallazgos:

1. Los NNA más allá de ser vistos como sujetos de protección, llegan a verse como simples casos, cifras o incluso un cupo dentro de las diferentes medidas de protección.
2. Cumplimiento de “formalismos” establecidos en diferentes lineamientos y normas a la hora de realizar las intervenciones.
3. Necesidad de fortalecer la actuación institucional.
4. Posibles reiteraciones de situaciones de vulneración hacia los NNA.
5. Necesidad de fortalecimiento a partir de la profesión de trabajo social.

Sesión 4

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Respecto a la sesión 4, en esta se explica la violencia intrafamiliar, los tipos de violencia y las sanciones legales, reconociendo que la problemática social vigente, se presenta por diversos orígenes que se correlacionan sin interceder entre ellos, los cuales, además están influidos por la cultura de la violencia, que genera consecuencias a los distintos miembros de la familia, creando patrones conductuales que se repiten en las familias y la sociedad.

Se reitera la importancia de conocer los factores de riesgo que llevan a los NNA a ingresar al PARD, entendiendo que la niñez es la base del desarrollo y que el maltrato infantil conlleva a consecuencias a futuro, entiendo además que estos factores pueden variar de acuerdo a la sociedad en la que se encuentre y que no son 'camisa de fuerza' para que se dé un posible ingreso, recalcando que familias de todos los estratos y en todas las condiciones sufren de violencia y que esto se debe a una cultura ya establecida.

Finalmente, a manera de conclusión se menciona el periodo de pandemia, donde se establece que esta coyuntura se consolida como un factor de riesgo para la problemática abordada ya que, durante este tiempo, el confinamiento, el cambio en las dinámicas al interior de los hogares y los diferentes problemas socioeconómicos mencionados anteriormente que atravesaban las familias, el mayor tiempo de permanencia de los integrantes de la familia al interior del hogar junto con la poca tolerancia y el mal manejo de la convivencia propiciaron el aumento de los casos de violencia intrafamiliar, donde las principales víctimas fueron los NNA quienes se vieron afectados por actos de maltrato, abuso o explotación.

Sesión 5

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se da paso en el espacio de discusión a una nueva intervención, enfocada en las conclusiones obtenidas de la sesión 5 del seminario en la cual se abordan y analizan los datos obtenidos del ICBF, de los cuales se resalta:

1. La necesidad de conocer datos e indicadores de violencia es fundamental para abordar el tema del restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). para comprender la realidad en la que se desenvuelve el proceso.
2. Se señala la persistencia de indicadores de violencia durante los últimos 11 años, lo que sugiere una falta de acción efectiva por parte del Estado para abordar el problema y mejorar la situación de los NNA.
3. la pandemia afectó la detección de casos de violación de derechos en NNA, ya que muchos de estos casos se descubren en entornos escolares. Además, se menciona un aumento de la violencia sexual durante la pandemia debido a la convivencia prolongada con abusadores en el hogar.
4. Se resalta que los NNA en primera infancia son los más vulnerables a la violencia, ya que dependen en gran medida de sus cuidadores y tienen dificultades para defenderse.
5. Se aborda la violencia de género y cómo la educación machista contribuye a patrones de violencia, tanto en hombres como en mujeres.
6. La violencia sexual es un problema significativo, especialmente entre niñas y adolescentes, y se enfatiza que los abusadores suelen ser miembros de la familia. Se menciona la complejidad de la ruta de atención a las víctimas de violencia sexual y la posibilidad de que las víctimas sean silenciadas.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

7. A pesar de los desafíos, se reconoce que el Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD) desempeña un papel importante en la protección de los NNA y en la denuncia de abusos.
8. Se identifican factores de riesgo en el proceso, como el incumplimiento de políticas públicas, la falta de cupos disponibles y la burocracia en el análisis de datos, lo que resulta insuficiente para atender la creciente demanda.

Finalmente, en esta sesión se destaca la complejidad de la situación de los NNA en el proceso de restablecimiento de derechos, evidenciando la persistencia de la violencia, la necesidad de datos precisos y la importancia de abordar factores de riesgo para mejorar la protección y el bienestar de los NNA.

Sesión 6

Respecto a la sesión 6, en esta se cuenta con el aporte y participación de estudiantes de Trabajo Social, con quienes se socializan los Factores de Riesgo presentes en el PARD identificados a lo largo del seminario de investigación, para conocer la percepción de profesionales en formación sobre el PARD, ampliar las perspectivas y saber de diferentes casos que permitan acercar más el seminario a la realidad.

De dicha sesión se presentan como conclusiones la evidente presencia de estos factores de riesgo a lo largo del PARD donde incluso, estos se relacionan entre sí, llegando a reproducir o aumentar las condiciones de vulneración, donde al evidenciar que la mayoría de los participantes tuvieran experiencias respecto a cada uno de los Factores de riesgo da cuenta de la existencia de falencias en el proceso de manera sistemática.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Respecto a la poca socialización del proceso y a la política pública que no logra dar una respuesta completa a la problemática al momento de su implementación, se encuentra que la ley está descontextualizada de la realidad del país, de la particularidad de los casos, lo cual presenta problemas a la hora de llevar a cabo estas políticas. Así mismo, se hace evidente que no se realiza una socialización del proceso efectiva, ya que existe un desconocimiento y poco acceso a la información, por tal motivo se hace necesario que exista una mayor divulgación y alcance de estas políticas y las rutas a seguir con una distinción en cuanto a las necesidades particulares de cada caso para que así mismo logre darse una respuesta a las problemáticas.

Por su parte, los factores de riesgo como las falencias en la activación de las rutas, la actuación negligente o deshumanización, la generalización de los casos y los conflictos institucionales, se considera necesario la implementación de capacitaciones a los funcionarios y equipos que forman parte del proceso donde se verifique que quien llegue a cumplir estas labores realmente sean conocedores y veedores del desarrollo adecuado del proceso, así como la promoción de un trabajo mancomunado donde se le dé prioridad a la resolución de los casos y no a los intereses o competencias de las diferentes instituciones.

Los factores de riesgo de la cultura de la violencia, las trabas de la familia y la cantidad de casos presentes, sobre los cuales se estima es necesario el desarrollo de un proceso psicopedagógico en los diferentes ámbitos que permitan trabajar en la no repetición de estos actos de violencia, así como, fortalecer el trabajo con las familias, con el objetivo de crear conciencia desde los hogares para modificar los actos de violencia aprendidos y puedan adquirir herramientas que les permitan afrontar estas problemáticas.

Por último, el periodo de pandemia, representa un factor de riesgo que aumento la vulnerabilidad a la violencia, el malestar psicológico y las posibilidades de sufrir alguna situación

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

de maltrato infantil que se vivió a puerta cerrada, siendo un factor imprevisto que dejó al descubierto una problemática amplia, además de ser transversal a todos los demás factores de riesgo.

Sesión 7

En cuanto a la séptima sesión del seminario, esta se desarrolla entorno algunos dilemas éticos del trabajo social en los procesos de restablecimiento y la relación de estos dilemas con los factores de riesgo que se lograron identificar, así como la mención de aportes que desde la profesión pueden contribuir al abordaje e intervención que se da, estos dilemas se enfocan y se relacionan principalmente con:

- Problemas en la atención a las familias por la alta demanda del servicio y los tiempos establecidos para la solvencia
- Dificultades en la tramitación y documentos requeridos para el PARD
- Actuación de los profesionales encargados que no llega a ser integral, sino que se basa en ciertas exigencias establecidas

De esta sesión se concluye resaltando la importancia de orientar el quehacer profesional dentro del PARD hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los NNA, siendo un actor activo y mediante la aplicación de estrategias que permitan el empoderamiento de las familias para la exigencia y cumplimiento de sus obligaciones. y se finaliza con algunos aportes cómo lo son:

1. Necesidad de una mayor visibilización del proceso como una herramienta para protección y restauración de los derechos de los NNA, así como de las políticas públicas pertinentes al mismo y que se encuentran enfocadas en esta población.
2. Importancia de los espacios de discusión y visualización de la problemática abordada.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

3. Capacitación de los actores involucrados, de manera que se mejore el proceso, los mecanismos usados y se dé una correcta activación de las rutas.
4. Proporcionar una base para futuras investigaciones o intenciones de mejorar el proceso, dejando visible la problemática que se encuentra vigente, la importancia de abordarla y de ser posible realizar un seguimiento de la misma.

Conclusiones

Se reitera la importancia de la temática abordada durante el seminario de investigación al reiterar que la vulneración hacia los NNA es una problemática que está vigente y que necesita ser estudiada y visibilizada desde espacios de discusión y análisis como el presente seminario.

Se establece el cumplimiento de los objetivos planteados para el seminario y se hace una mención en cuanto a la necesidad de evidenciar cómo fue su desarrollo e implementación, a partir de una relación con los diferentes hallazgos obtenidos.

Finalmente se da cierre con algunas consideración y aportes de los docentes para la elaboración del documento final, en torno al desarrollo y elaboración de los apartados de conclusiones y recomendaciones los cuales se dan luego del proceso investigación llevado a cabo en el presente seminario. Resaltando la importancia de visualizar la relación entre las premisas planteadas, los hallazgos obtenidos y la realidad de la problemática abordada.

Se da cierre estableciendo compromisos para el envío del documento final, para la revisión por parte del director.

8. Conclusiones

A partir de este seminario se logra comprender la importancia de conocer el PARD y específicamente las falencias que se pudieron identificar dentro del proceso que han sido poco abordadas, en donde sólo existe información del ICBF, y no un análisis crítico del proceso y la actuación de los actores involucrados en el mismo. Por esta razón el objetivo del seminario fue analizar los factores de riesgo que enfrentan los NNA en el Municipio de Bucaramanga dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de sus Derechos cuando son víctimas de violencia intrafamiliar, para el periodo comprendido entre 2019 y 2022.

En este sentido, se considera que tanto los objetivos planteados como la metodología se lograron desarrollar en su totalidad de acuerdo con la planeación, se realizaron las 8 sesiones, donde se abordaron las diferentes temáticas que permitieron analizar los factores de riesgo del PARD.

Se logró examinar con base en la revisión documental y los datos brindados por las fuentes de información institucional del Proceso de Restablecimiento de Derechos, el seminario de investigación proporcionó una base sólida teórica y reflexiva para comprender mejor los factores de riesgo en estos casos, fundamentándose en los boletines estadísticos del ICBF, los lineamientos de la Ley 1098 del 2006, datos y cifras de la Comisaría de familia de Bucaramanga, fuentes bibliográficas institucionales, normativas y autores relacionados a la temática.

En cuanto a los aprendizajes teóricos se generó un avance significativo en la profundización del tema, donde se puede ver un acercamiento a la realidad del fenómeno al saber las etapas del PARD, y se puede concluir acerca de la importancia de la norma como eje central de la temática, se subraya la necesidad de comprender y aplicar esta normativa como base fundamental para

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

abordar temas relacionados con los derechos de los NNA, demostrando que esta protección debe ser independiente de diferencias sociales, biológicas, de etnia, edad y roles. De esta manera identificar las acciones y procesos necesarios para aplicarla correctamente, cumpliendo con la finalidad de conocer cuándo, cómo y qué mecanismos de protección utilizar, así como estar informados sobre las instituciones encargadas de proteger los derechos de los NNA.

Respecto a los factores de riesgo que dan ingreso al PARD, se señala que el uso de la violencia en la crianza es un comportamiento normalizado por la mayoría de la población, lo que genera daño a largo plazo en los NNA y perpetúa un ciclo de violencia, a pesar de la existencia de normativas y políticas, esta sigue siendo una problemática que afecta a los NNA y su familia, esto asociado a que en muchas ocasiones se llegan a presentar falencias y se identifican factores de riesgo en el proceso, como el incumplimiento de políticas públicas, la falta de cupos disponibles y la demora en el análisis de datos, lo que resulta insuficiente para atender la creciente demanda.

Se señala la persistencia de indicadores de violencia durante los últimos 11 años, lo que sugiere una falta de acción efectiva por parte del Estado para abordar el problema y mejorar la situación de los NNA, principalmente en primera infancia donde son más vulnerables a la violencia, ya que dependen en gran medida de sus cuidadores y tienen dificultades para defenderse, se esclarece que la violencia de género y la educación machista contribuye a patrones de violencia, tanto en hombres como en mujeres que mantienen vigente la problemática. Por su parte, la violencia sexual es un problema significativo, especialmente entre niñas y adolescentes, y se enfatiza que los abusadores suelen ser miembros de la familia.

Respecto a la delimitación geográfica propuesta en el seminario en la ciudad de Bucaramanga, se puede concluir que las tres Comisarías de Familia de la ciudad, están ubicadas de manera

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

estratégica para abordar los casos. Pero una de las problemáticas que se encuentran respecto a dichas comisarías, es la limitación en el acceso a los datos del procesos que se llevan a cabo y cómo se resuelven, para obtener esta información se llevó a cabo un derecho de petición que no logró evidenciar el restablecimiento pleno de los derechos o si llega a haber una reincidencia en los casos presentados, porque no hay información ni acceso a esta por la reserva de los datos de los NNA, es primordial que se salvaguarde la información de los NNA del proceso, sin embargo esto dificulta la investigación, el control y el seguimiento a estos una vez finaliza su proceso.

Respecto al siguiente objetivo específico de establecer los factores de riesgo encontrados en el PARD de los NNA víctimas de violencia intrafamiliar desde el análisis de los indicadores, se obtuvieron 12 factores de riesgo, en donde se hace evidente su presencia a lo largo del PARD donde incluso, estos se relacionan entre sí, llegando a reproducir o aumentar las condiciones de vulneración.

1. La cultura de la violencia intrafamiliar.

Respecto a este factor de riesgo se puede concluir la necesidad de un enfoque psicopedagógico más amplio, extendiéndolo a la sociedad en general, llevando a las familias educación y conciencia para reconocer y abordar las situaciones de violencia. Este enfoque se debe realizar en espacios mancomunados, siendo un esfuerzo conjunto que involucra diferentes actores sociales, con estrategias adaptadas a cada situación y contexto, resaltando las circunstancias individuales.

Se concluye, además, la importancia de cuestionar las raíces culturales de la violencia, las ideologías que se transmiten en la sociedad, en donde las instituciones encargadas de mantener

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

el orden, siguen normalizando estas conductas, por lo tanto, se considera necesario una reforma a estas instituciones para abordar mejor la violencia intrafamiliar.

2. Cantidad de casos

Respecto a este factor de riesgo se puede concluir acerca de la insuficiencia en las Comisarías de Familia, el número limitado de estas en comparación a la cantidad de casos, sugiere que existe una sobrecarga de trabajo lo que dificulta la atención adecuada de los casos y la prestación de los servicios de calidad. Adicionalmente, la falta de profesionales en las Comisarias de Familia, afecta negativamente la capacidad de realizar un seguimiento eficiente de los casos y llevar a cabo un proceso de manera efectiva, lo que resulta además en seguimientos deficientes y retrasos en la resolución de los trámites.

Por último, se concluye la necesidad de un seguimiento adecuado del PARD, esto implica no solo la resolución de los casos, sino también el monitoreo a largo plazo del bienestar de los NNA para garantizar que se mantengan en un entorno seguro y protector.

3. Falencias en la activación de rutas

En la conclusión respecto a la falencia en la activación de rutas, se destaca la importancia del interés superior de los NNA, en donde se les debe garantizar sus derechos y que sean prioridad en cualquier intervención. Las rutas de actuación deben tener un enfoque diferencial, reconociendo las necesidades particulares de cada NNA y la corresponsabilidad de los actores involucrados.

Es importante mantener un proceso continuo en cada una de las rutas para garantizar su efectividad y evitar las inconsistencias en la activación de las mismas, ya que esto resulta en

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

retrasos o fallos, lo que implica que tanto el personal como las personas externas deben saber cómo activar las rutas de manera adecuada y esta información debería ser accesible para todos.

4. Actuación negligente del equipo interdisciplinar

De la actuación del equipo interdisciplinar se puede concluir que estos desempeñan un papel crucial en el PARD, ya que su función es identificar, apoyar y fortalecer las necesidades de los NNA y sus familias, pero la realización de acercamientos e intervenciones de manera negligente no permite obtener una comprensión del contexto familiar y puede afectar la evaluación de la situación, llegando a presentar situaciones revictimizantes para los NNA, por lo tanto se da la necesidad de que se garanticen las intervenciones en entornos seguros.

Se finaliza concluyendo sobre la necesidad de profesionales competentes y humanizados que garanticen un equipo óptimo que realice su función de manera correcta y congruente para beneficiar al NNA y su proceso.

5. Tirarse la pelota (competencia de cada institución)

Respecto a este factor de riesgo se puede concluir sobre la falta de uniformidad en la aplicación de las normas, las autoridades competentes como los Defensores y Comisarios de Familia no están del todo capacitados, lo que ha llevado a una variabilidad en la aplicación de las normas relacionadas a la protección de las víctimas de violencia, en donde aplican medidas de manera subjetiva y no respetan los criterios establecidos, lo que resulta en una amplia interpretación de los hechos y en decisiones poco consistentes, lo cual contribuye a la repetición de la violencia, ya que los casos no se abordan adecuadamente y las víctimas pueden perder la confianza en el proceso.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Se finaliza concluyendo sobre la necesidad de realizar control y supervisión a las instituciones como el ICBF, para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, la importancia de seminarios como este para crear conciencia y promover control social como una forma de supervisar y mejorar el cumplimiento de las autoridades, las instituciones y la garantía efectiva de los derechos de los NNA.

6. Deshumanización

Respecto al concepto abordado de la deshumanización se llega a la conclusión, de entenderlo como la pérdida de los valores y el conflicto de intereses de quienes forman parte del proceso. Esto se ve reflejado en el trato impersonal que muchos funcionarios brindan a las personas que buscan su asistencia, en lugar de ver a cada individuo como una persona con derechos y necesidades, son considerados un caso más, en muchas ocasiones con actitudes groseras y comentarios despectivos, por lo tanto, se considera necesario que la academia juegue un papel importante en la humanización, promueva la importancia de la intervención y las actuaciones, brindando herramientas y estrategias a los futuros profesionales que permitan brindar un trato más comprensivo e individualizado en la atención de las personas.

7. Poca socialización del proceso de restablecimiento de derechos

Del presente factor de riesgo se puede concluir acerca de la escasez de información, deficiencias en la difusión efectiva de las leyes y procesos relacionados con el PARD y el ICBF, destacando que existe un desconocimiento en la población en general acerca de la normativa para la protección de los NNA, las medidas de restablecimiento donde incluso las familias que forman parte de los procesos, no tienen conocimiento de las leyes que los amparan, por lo tanto se subraya la necesidad de que se realice divulgación y educación sobre las leyes y los procesos,

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

que se extienda más allá del ámbito académico y llegue a los hogares y las familias, para que las personas tengan conocimiento de cómo hacer cumplir las leyes.

8. Trabas de la familia

Al hablar de trabas de la familia se aclara que, considerando la familia desde la normativa Colombiana como la garante de los derechos de los NNA en el ejercicio del presente seminario se da cuenta que a pesar de las disposiciones legales que establecen la importancia de la familia en la protección de los derechos de los NNA, las estadísticas presentadas por instituciones como el ICBF sugieren que, en la práctica, las familias a menudo no cumplen adecuadamente con estas obligaciones y dentro de la actividad del proceso de restauración de derechos no se encuentran activamente participando y no cumplen con las obligaciones impuestas, obstaculizando la efectiva restauración de los derechos haciendo que el proceso sea más largo y complicado, impactando negativamente en el bienestar de los NNA.

Se subraya la necesidad de solventar las dificultades en el apoyo y seguimiento a las familias donde se incluya la educación y la orientación para que las familias comprendan y cumplan sus responsabilidades de manera efectiva y de esta manera cerrar la brecha entre la teoría y la realidad generada al no cumplir o al no tener un esfuerzo concertado para abordar estos desafíos.

9. Política pública insuficiente

En el análisis realizado durante el seminario, se ha evidenciado que las políticas enfocadas en la protección de los NNA suelen estar generalizadas, al momento de aplicar estas políticas no se tienen en cuenta las necesidades específicas, es decir, no tienen en cuenta las particularidades de cada caso. Esto puede llevar a la no satisfacción completa de los derechos vulnerados. Además, la escasa divulgación sobre las políticas públicas vigentes en donde la población en general y, especialmente, los principales beneficiarios, a menudo no tienen acceso suficiente a la

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

información sobre las acciones, programas y proyectos establecidos por el Estado para su protección integral.

Por lo tanto, es fundamental que las políticas públicas se diseñen y adapten de manera coherente, integral y participativa, teniendo en cuenta las particularidades de los casos y promoviendo su difusión. Esto permitirá una mejor protección de los derechos de los NNA y una mayor efectividad en el proceso de restablecimiento de sus derechos. Además, la evaluación constante de estas políticas es esencial para garantizar su sostenibilidad y su capacidad para responder a las demandas cambiantes de la sociedad y de los propios NNA.

10. Generalización de los casos

Para abordar este factor de riesgo identificado, es primordial aclarar que, si bien es necesario estudiar o analizar una problemática a partir de un conjunto de casos con contextos similares para identificar posibles acciones o estrategias de intervención que permiten abordar problemas complejos se señala el riesgo que puede tomar el personal encargado de los procesos, pues suelen utilizar formatos generales para el desarrollo del PARD, es decir un único modelo específico para todos los casos, sin considerar individualmente y a partir de las necesidades particulares cada situación, e incluso dichos formatos contienen datos incorrectos, reflejando así estrategias inadecuadas o ineficaces desde un accionar negligente y falta de compromiso por parte de las instituciones en la resolución de los problemas, siendo necesario replantear la resolución de los problemas desde un enfoque más humanizado y comprometido en el manejo de los casos desde su heterogeneidad.

11. Poca Organización que causa demora y falencias en la resolución de los casos

En conclusión, la poca organización en el PARD, es un factor que conlleva a demoras y falencias en la resolución de los casos, la Ley 1878 de 2018 establece un plazo de seis meses para

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

resolver las actuaciones administrativas relacionadas con presuntas amenazas o vulneraciones de derechos de los NNA, pero esta norma se ve afectada por una falta de organización efectiva en la gestión de los casos, la cual se manifiesta en la superación de los límites de tiempo establecidos para la toma de decisiones, lo que puede tener consecuencias en la percepción de la efectividad de las instituciones. Además, se evidencia una tendencia a "tirarse la pelota" entre las autoridades administrativas y judiciales, al momento de abordar los casos, indicando que ciertas acciones no están dentro de sus competencias o no son los encargados de tomar medidas, lo que agrava las demoras y la ineficiencia en la resolución de los casos.

12. Pandemia

La pandemia COVID- 19 se convirtió en un factor de riesgo para la protección de los derechos de los NNA, se puede concluir que la pérdida de ingresos y la capacidad financiera, dificultaron el acceso a los servicios y aumentaron la desigualdad lo que generó estrés económico y emocional, además de la convivencia prolongada en el hogar lo que llevó a un aumento de los casos de maltrato infantil y abuso en el hogar, especialmente violencia sexual. La pandemia, limitó la detección de casos de violación de derechos en NNA, ya que dificultó el buscar ayuda fuera del hogar.

También es importante recalcar que la suspensión de servicios presenciales, incluidos la atención médica y apoyo psicológico, redujo el acceso de los NNA a servicios generales que podrían ayudar en situaciones de violencia intrafamiliar. La restricción en el sistema judicial resultó en retrasos en los PARD, los casos tardaron más tiempo en ser atendidos y resueltos, lo que afectó directamente a los NNA que necesitan una respuesta rápida.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Por lo tanto, se resalta la necesidad de continuar investigando y recopilando datos para comprender la totalidad del impacto de la pandemia en la problemática de la violencia intrafamiliar y el proceso de restablecimiento de derechos, siendo fundamental para garantizar la protección y el bienestar de los NNA en situaciones excepcionales.

De los anteriores factores de riesgo expuestos se puede concluir que es vital abordarlos para mejorar el PARD y garantizar la protección efectiva de los derechos de los NNA, un adecuado proceso brinda bienestar y desarrollo integral, además de prevenir a largo plazo los impactos que la violencia puede generar, no sólo protegiendo a los NNA de manera individual, sino que contribuye a la construcción de una sociedad más justa.

Se resalta la importancia de un enfoque humanizado, la capacitación de los profesionales, en donde se vea a los NNA como sujetos de derechos, se les trate con empatía y sensibilidad, reconociendo sus necesidades desde la dignidad y el respeto, esto desde un enfoque integral que genere una base teórica sólida y la colaboración interdisciplinaria para garantizar el bienestar y la protección de los NNA.

Se concluye además la importancia de la continuidad en el tiempo, entendiendo que los factores de riesgo no son estáticos y pueden evolucionar, por lo tanto, es fundamental que el PARD, sea continuo y se adapte a las cambiantes circunstancias de los NNA, sus familias y la sociedad, mediante el desarrollo de talleres y capacitaciones que aterricen el quehacer profesional en los cambios que se da en la realidad social y en la problemática.

Se continua el apartado con la conclusión sobre el objetivo de contrastar la revisión teórica con los resultados obtenidos en el desarrollo del seminario de investigación sobre los factores de

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

riesgo que enfrentan los NNA víctimas de violencia intrafamiliar dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos.

De lo anterior se puede concluir que, el seminario de investigación ha proporcionado una base teórica y reflexiva para comprender mejor los factores de riesgo del PARD, esta base teórica es esencial para que los futuros profesionales puedan contribuir de manera significativa a la mejora del proceso.

Contrastar la revisión teórica con los resultados obtenidos en el desarrollo del seminario, es crucial para una comprensión basada en las evidencias que se encontraron de las problemáticas, ya que permite validar o refutar las teorías y enfoques establecidos en la literatura. Los resultados obtenidos pueden revelar que, aunque en la normativa si se da respuesta, desde la práctica y el análisis crítico de las profesiones involucradas hay un gran vacío teórico e investigativo que permiten dar cuenta a las fallas dentro del proceso, por lo tanto, el seminario, permite ayudar a mejorar las prácticas actuales, con una base sólida en el análisis del PARD y en la actuación de los Trabajadores Sociales en el proceso.

A nivel profesional desde el trabajo social se debería promover diferentes cambios desde lo académico y lo profesional, incorporando esta problemática y creando nuevos mecanismos e instrumentos que permita fortalecer el proceso, para identificar las potencialidades a nivel personal, familiar y comunitario.

Este seminario es la base teórica y reflexiva para que futuros profesionales aporten a una mejora del proceso, en pro de que se pueda reflexionar en torno a la educación de los trabajadores sociales y humanizar el PARD desde el trabajo social.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

En donde los profesionales desde la empatía, la escucha activa y el respeto, centren las intervenciones y decisiones del proceso en los NNA, fomentando la participación de las familias y redes de apoyo, esto con un lenguaje claro y comprensible, que reconozca y respete la diversidad cultural y contextual de los NNA y sus familias. Además, se debe fomentar el trabajo interdisciplinario, que integre a todos los actores del proceso e incorporen programas educativos y una acompañamiento y apoyo constante y continuo.

Se debe realizar evaluación del proceso y de las intervenciones realizadas, buscando constantemente la manera de mejorar la efectividad y la humanización del proceso, por lo tanto, se puede concluir la necesidad desde la academia de crear un observatorio en el que se realice investigación con base en las temáticas que se realizaron en el presente seminario para poder tener un punto de partida y generar mecanismos que solucionen las mismas, mediante la cual se pueda evidenciar, reconocer y profundizar las problemáticas del proceso para tener un control, revisión y análisis de los casos que se puedan presentar en las Comisarías de Familia de la ciudad, con el fin de garantizar la no repetición y la protección de los derechos de los NNA de Bucaramanga.

9. Recomendaciones

Teniendo en cuenta el desarrollo del Seminario de investigación sobre Factores de riesgo presentes en el PARD de NNA víctimas de violencia intrafamiliar, se recomienda la realización de un observatorio, en donde una de sus funciones sea el garantizar la no repetición y la protección de los derechos de los NNA en Bucaramanga.

Se recomienda a los futuros trabajadores sociales que pueden estar y ser parte del PARD, que desde la academia se oriente hacia la humanización de los procesos, con herramientas que

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

permitan darle voz a los NNA; también, que este seminario sea una visión sobre el PARD y que se realice alguna actuación para el futuro mejoramiento.

También, se recomienda humanizar la condición de los NNA, para que se maneje una apertura de espacios, en donde las familias puedan buscar ayuda constante y permanente para restablecer la relación que los afecta.

Se finaliza recomendando promover la investigación respecto al PARD, con el fin de brindar bases teóricas en pro del bienestar de los NNA.

Referencias Bibliográficas

- Acevedo, J., Vélez, L., & González, L. (2012). Estrategias de acompañamiento familiar para el restablecimiento de derechos de la niñez en el contexto de Hogares Sustitutos. *Katharsis*, 151-176. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5527378>
- Acosta, A. (2021). Protección de la primera infancia: abuso, violencia, abandono, niños de la calle, explotación laboral. 26-37.
- Alcaldía Bucaramanga. (2020). *Plan de desarrollo Municipal 2020-2023: Bucaramanga, ciudad de oportunidades*. Alcaldía municipal de Bucaramanga, Santander, Bucaramanga. Obtenido de http://ieu.unal.edu.co/images/Planes_de_Desarrollo_2020/Bucaramanga_Plan-de-Desarrollo-2020-2023-2.pdf
- Almenares Aleaga, M., Louro Bernal, I., & Ortiz Gomez, M. T. (1999). Comportamiento de la Violenci antrafamiliar. *Cubana de medicina integral*, 285-292. Obtenido de <http://ref.scielo.org/kk4695>
- Angarita, J. R. (30 de mayo de 2022). Cerca de 12.000 menores han sido víctimas de violencia este año en Colombia: Medicina Legal. Colombia. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/colombia/cerca-de-12000-menores-han-sido-victimas-de-violencia-este-ano-en-colombia-medicina-legal>

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Arias, R., Espinosa, T., Montoya, B., & Botero, M. (2021). Frecuencia del maltrato y homicidio infantil en Medellín (Colombia). *Medicina clinica y social*, 5(1), 37-43. doi:<https://doi.org/10.52379/mcs.v5i1.165>
- Arias Vanegas, B. E. (2017). La infancia como sujeto de derechos. Un análisis crítico. *Ratio Juris UNAULA*, 12(24), 127–142. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n24a6>
- Bernal, R. T., & Melendro, E. M. (2014). Vínculos de adolescentes en medida de restablecimiento de derechos. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 10(2), 193-206.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós Iberica, S.A.
- Campos, S. (2009). La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia. *Revista IIDH(50)*, 351-378. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25553.pdf>
- CIDH, C. I. (2013). *El derecho del niño y la niña a la familia*. Obtenido de ACNUR.org: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9526.pdf>
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*. Bogota, D.C. Obtenido de <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>
- Constitucion Politica, Art 42 (1991). Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- DECRETO 2737, Código del Menor (1989). Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/decreto_2737_de_1989_colombia.pdf

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Escobar, T. A. (2020). La materialización del principio de contradicción como garantía del debido proceso en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Revista Verba Iuris*, 15(43), 87-103. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/6465/5810>

Feixas, Muñoz, Compañ, & Montesano. (2016). *El modelo sistémico en la intervención familiar*, Barcelona. doi:EL MODELO SISTÉMICO EN LA INTERVENCIÓN FAMILIAR

Flores, J. J. (2020). Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar. *Cultura: Revista de la Asociación de Docentes de la USMP*, 34.

Galvis Díaz, M. (2016). *Sistematización de la experiencia de los padres de familia en el programa de asesoría socio-jurídica para el restablecimiento del derecho a la salud de los niños y niñas de Fundevida y el papel del trabajo social en este proceso. Año 2015*. Universidad de Cartagena.

Giménez, M. C., & Valente, A. X. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas publicas: ideas para un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*, 27(74), 51-80.

GNUDS. (s.f.). *Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos*. Obtenido de Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>

Gobernación Santander. (2020). *Plan de desarrollo Departamental 2020-2023: Santander siempre contigo y para el mundo*. Santander, Bucaramanga. Obtenido de <https://santander.gov.co/publicaciones/7651/plan-de-desarrollo-2020-2023/>

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Henao, G. O., & Álzate, V. N. (2020). Volver la mirada a los procesos de intervención social en el marco del proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad de atención de hogar sustituto. *Revista Biumar*, 4(1), 116-132.

Hernández González, L. K. (2015). *Intervención psicosocial en los factores de riesgo asociados a las dinámicas familiares de los hogares del municipio de Pitalito que tienen mayor incidencia en las problemáticas del maltrato físico en niños, niñas y adolescentes, desde el marco del proces*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Hernandez, H. G., Pitre, R., & Chiquillo, J. (Enero-Junio de 2022). Maltrato infantil en el marco del conflicto armado en Colombia. *Encuentros*, 20, 94-104. Obtenido de <http://ojs.uac.edu.co/index.php/encuentros/article/view/981>

ICBF. (2006). Código de la infancia y la adolescencia. *Ley 1098 de 2006*. Colombia. Obtenido de <https://icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

ICBF. (2010). *Estrategia Unidades de Apoyo y Fortalecimiento Familiar*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/cartilla3unafa.pdf>

ICBF. (7 de marzo de 2013). *CONCEPTO 35 DE 2013*. Obtenido de Derecho del bienestar familiar:

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000035_2013.htm#:~:text=Por%20su%20parte%2C%20el%20Proceso,edad%20que%20han%20sido%20vulnerados.

ICBF. (16 de 04 de 2020). Procedimiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos. doi:PROCESO PROTECCIÓN PROCEDIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

ICBF. (2020). *Resolución 2953*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/resolucion-2953-de-2020-0>

Idobro, M. C. (27 de Octubre de 2022). La violencia intrafamiliar sigue aumentando en el país, según cifras de Medicina Legal. Colombia. Obtenido de <https://shre.ink/IF34>

Iturrieta, S. (2001). *Perspectivas teóricas de las familias: como interacción, como sistemas y como construcción social*. doi:10.13140/RG.2.2.32314.03523

Kilô Ardila, E. (21 de junio de 2022). En Santander, crecen casos de maltrato a los menores de edad. Colombia. Obtenido de <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/en-santander-crecen-casos-de-maltrato-a-los-menores-de-edad-GC5343787>

Ley 1098, Código infancia y adolescencia (2006). Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Ley 1878 (9 de Enero de 2018). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1878_2018.htm

Ley 1959 (20 de Junio de 2019).

Lizcano, A. (2017) . El proceso administrativo de restablecimiento de derechos. ¿Amenaza a los derechos sustanciales de los menores y sus padres?. *Global Iure*, 5, 133-154. Obtenido de <https://revista.jdc.edu.co/index.php/giure/article/view/369>

López Díaz, Y. (2002). *Por qué se maltrata al más íntimo?: una perspectiva psicoanalítica del maltrato infantil*. Bogota: Unibiblos.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Martínez Pacheco, A., (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31.

Mayor, W. S., & Salazar, P. C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica Espirituana*, 96-105. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>

Medina, D., Guayacundo, M., Encalada, L., & Estupiñan, A. (2022). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(2), 261-267.

OEA, O. d. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". Obtenido de <https://www.refworld.org/es/docid/57f767ff14.html>

OIT. (1919). *C005 - Convenio sobre la edad mínima*. Obtenido de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C005#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20menores%20de%20catorce,miembros%20de%20una%20misma%20familia.

OIT. (1999). *C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. Obtenido de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182

OMS. (31 de enero de 2019). *Familias*. Obtenido de [Observatoriofiex.es: https://observatoriofiex.es/diversidad-familiar-los-diferentes-tipos-de-familia/](https://observatoriofiex.es/diversidad-familiar-los-diferentes-tipos-de-familia/)

OMS, & OPS. (2022). *Prevención de la violencia*. Obtenido de [Paho.org: https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia](https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1-10.

Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf

ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de

https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf

ONU. (24 de 11 de 2020). *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de ONU

MUJERES: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia (UNICEF) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). *Estado psicosocial de los niños, niñas y adolescentes: Una investigación de consecuencias, impactos y afectaciones por hecho victimizante con enfoque diferencial en el contexto del conflicto armado colombiano*. 2013. p19

Orengo, J. (2016). *Urie Bronfenbrenner teoría ecológica*. Obtenido de http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/Reserva_Profesores/janette_orengo_educ_173/Urie_Bronfenbrenner.pdf

OMS (2022) *Maltrato infantil*, Obtenido de: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment#:~:text=Factores%20ligados%20al%20ni%C3%B1o&text=ser%20un%20hijo%20no%20deseado,%2C%20gay%2C%20bisexual%20o%20transg%C3%A9nero)

[maltreatment#:~:text=Factores%20ligados%20al%20ni%C3%B1o&text=ser%20un%20hijo%20no%20deseado,%2C%20gay%2C%20bisexual%20o%20transg%C3%A9nero](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment#:~:text=Factores%20ligados%20al%20ni%C3%B1o&text=ser%20un%20hijo%20no%20deseado,%2C%20gay%2C%20bisexual%20o%20transg%C3%A9nero)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

- Padua, J. (2006). Infancia y educación. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*(40), 177-187. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/105/10504006.pdf>
- Páramo, M. d. (2011). Factores de Riesgo y Factores de Protección en la Adolescencia: Análisis de Contenido a través de Grupos de Discusión. *Terapia psicológica*, 29(1), 85-95. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082011000100009>
- Pérez, S. J., & Pérez, E. (2020). El vínculo familiar en los programas de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Infancias Imágenes*, 19(1). P. 91-99 doi:<https://doi.org/10.14483/16579089.14572>
- Profamilia. (26 de 04 de 2019). *Adolescencia y Pubertad*. Obtenido de Conoce tu cuerpo, vive tu sexualidad: <https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/adolescencia-y-pubertad/>
- Ramírez, V. E., Aranceta, M., & Montoya, F. (2015). *Contradicciones en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia*. Universidad de Medellín.
- Raya, -D. E., Caparrós, -C. N., & Carbonero, -M. D. (2018). Derechos humanos y Trabajo Social: vinculaciones conceptuales y prácticas. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 8, 57-96. doi:<https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i0.6509>
- Sánchez Salas, D. F. (2019). *Maltrato infantil en Colombia: una revisión desde el modelo sistémico*. Fundación Universitaria del Área Andina.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Sánchez, Y., & Vásquez, E. (2019). *Los retos de las defensorías de familia frente al proceso de restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual en Colombia.*

Sent. T-914 (2007). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/T-914-07.htm>

Simone Cecchini y otros (eds.), *Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización*, Libros de la CEPAL, N° 136 (LC/G.2644-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015.

Soriano Faura, F. J. (2015). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de salud. *PrevInfad*. Obtenido de https://previnfad.aepap.org/sites/default/files/2017-04/previnfad_maltrato.pdf

UNICEF. (2006). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2021). *Enfoque de derechos de infancia + gobiernos locales: la fórmula con la que todos ganamos*. España.

UNICEF. (2022). *El enfoque basado en los derechos de la niñez, Chile, Obtenido de: El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez.*

UNICEF. (s.f.). *Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de Unicef.org: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

UNICEF (s.f) El impacto de la pandemia covid-19 en las familias con niñas, niños y adolescentes Obtenido de: <https://www.unicef.org/argentina/media/8646/file/tapa.pdf>

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

UNICEF (s.f) Protección de la niñez y adolescencia durante la pandemia del coronavirus,

Obtenido:https://www.unicef.org/media/66276/file/SPANISH_Technical%20Note:%20Protection%20of%20Children%20during%20the%20COVID-19%20Pandemic.pdf

Vargas, M. G. (2018). Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos. *Revista de Derecho. (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, 18, 117,137.

Vásquez Carvajal, V. C., & Estrada Jaramillo, L. M. (2016). Los hogares sustitutos como medida de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. *Derecho Público*, 37. Obtenido de https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub586.pdf

Vallejo, E (2020) *Naturalización de la violencia intrafamiliar y el enfoque cultural* Obtenido de: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31776/1/BJCS-TS-332.pdf>

Zuleta Garcés, R. (2020). *Las Quita Niños: desafíos éticos y políticos que se presentan al Trabajo Social en el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comisaría de familia del municipio de Caldas (Antioquia)*. Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Apéndices

Apéndice A
Evidencia fotográfica sesión 1



Apéndice B
Evidencia fotográfica sesión 2

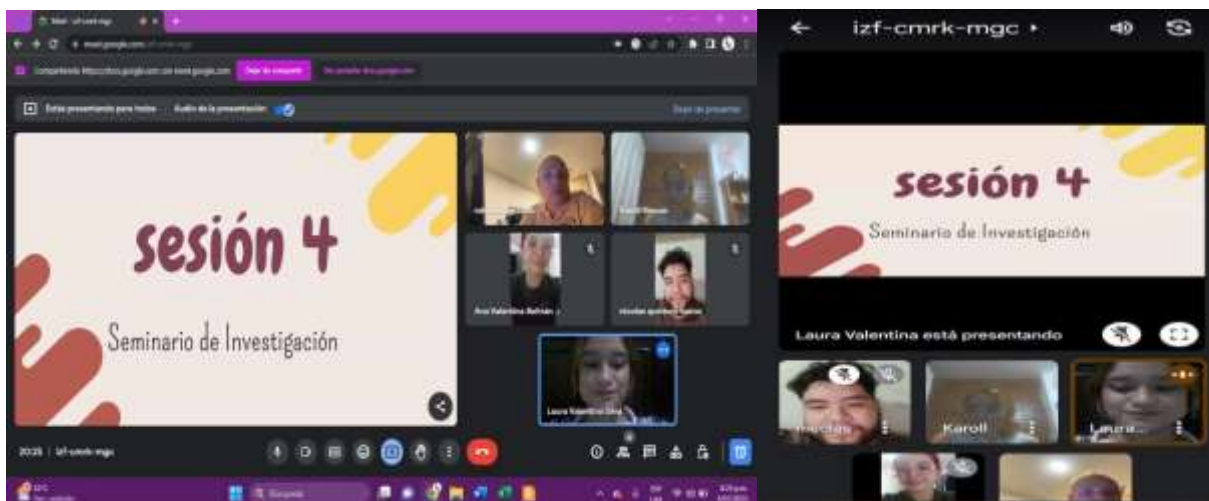


SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

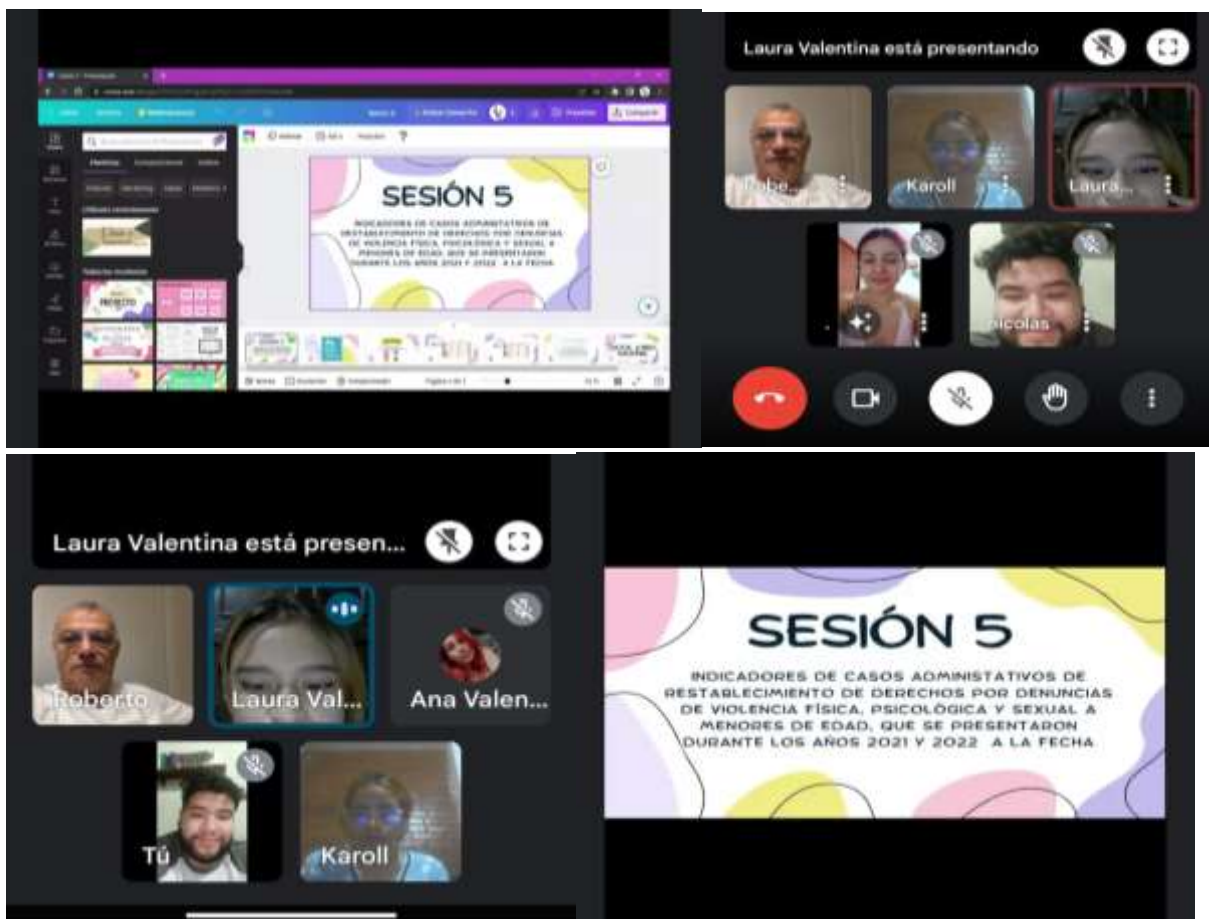
Apéndice C
Evidencia fotográfica sesión 3



Apéndice D
Evidencia fotográfica sesión 4



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

*Apéndice E**Evidencia fotográfica sesión 5**Apéndice F**Evidencia fotográfica sesión 6*

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD



Apéndice G
Evidencia fotográfica sesión 7



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: FACTORES DE RIESGO PARD

Apéndice H
Evidencia fotográfica sesión 8

The screenshot shows a Zoom meeting interface. On the left, a presentation slide is displayed with the following text:

TRABAJO DE GRADO

Factores de riesgo presentes en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar

Laura Valentina Silva Gamada
Ana Valentina Beltrán Múndez
Karol Lizeth Rincón Castañeda
Nicolás Quintana Barón

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Universidad Industrial de Santander

On the right, a grid of six video thumbnails shows participants: Ana Valentina Beltrán, roberto agudelo, Eduardo Marín, Karol Rincón, nicolas quintana baron, and Laura Valentina Silva (highlighted with a blue border).